

CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

CONTRATO **ABIERTO** PARA LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL INSTITUTO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL **DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE; Y POR LA OTRA LA EMPRESA **INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE A"** REPRESENTADA POR EL **C. ADRIAN JAUREGUI GOMEZ**, EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, LA OTRA EMPRESA **SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.** REPRESENTADA POR EL **C.FRANCISCO EDMUNDO DURAN GONZALEZ,** EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR **GENERAL ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE B"**, A QUIENES EN FORMA CONJUNTA O INDIVIDUALMENTE SE LES DENOMINARÁ EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"** Y EN FORMA CONJUNTA CON **"EL INSTITUTO"** SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I. **"EL INSTITUTO",** DECLARA QUE:

I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS **4** Y **5**, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.2. ESTÁ FACULTADO PARA REALIZAR TODA CLASE DE ACTOS JURÍDICOS EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARA LA CONSECUCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **251**, FRACCIONES **IV** Y **V** DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

I.3. EL CIUDADANO **DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE ESPECIALIDADES, CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE **""EL INSTITUTO""**, DE ACUERDO AL PODER GENERAL QUE SE CONTIENE EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **82,297**, DE FECHA **26 DE FEBRERO DEL 2016** OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 07, **LIC. BENITO IVÁN GUERRA SILLA,** DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

I.4. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE LA **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO.**

I.5. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES NO COMPROMETIDOS DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. **0000419514-2024** EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO **42062509** EMITIDO EL DÍA **29 DE AGOSTO DEL 2024**, AUTORIZADO POR EL **MTRO. LUIS MEDINA MALDONADO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO** DE LA UNIDAD MÉDICA ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 2 (DOS)**.

I.6. EL **ING. JOSE RAMON IBARRA MARTINEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES** DE LA UNIDAD MÉDICA ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE COMO **ADMINISTRADOR** DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO **84**, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE

MÉXICO
División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos de los numerales 815 punto 7 y 8352 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectúa sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia técnica o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes, así como el requerimiento técnico y/o normativo.





CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DEL NUMERAL **5.3.15.**, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

I.7. EL **MTRO. LUIS MEDINA MALDONADO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO** DE LA UNIDAD MÉDICA ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA REQUIRENTE**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **2**, FRACCIÓN **II**, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES **4.24.**, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

I.8. EL **LIC. LUIS ÁNGEL DIAZ MENA, ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN,** DE LA UNIDAD MÉDICA ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE, DE **"EL INSTITUTO"**, INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO **ÁREA TÉCNICA**, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **2**, FRACCIÓN **III**, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES **4.39**, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

I.9 EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A **"EL PROVEEDOR"** MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS **134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 26 BIS, FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS FRACCIÓN II.**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

I.10 CON FECHA **07 DE OCTUBRE DEL 2024**, LA CONVOCANTE; **LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.**, A TREVÉS DEL **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO**, EMITIÓ EL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.11 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO **81**, FRACCIÓN **IV**, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DE LA **CONVOCATORIA** Y EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, PREVALECERÁ LO ESTABLECIDO EN LA **CONVOCATORIA**.

I.12 SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN **BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1,000 COL. INDEPENDENCIA, SECTOR LIBERTAD, CÓDIGO POSTAL 44349, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.**

II. **"EL PROVEEDOR"** DECLARA QUE:

"EL PARTICIPANTE A": INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.

II.1. ES UNA PERSONA **MORAL** CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **6,567**, DE FECHA **02 DE DICIEMBRE DEL 2008** PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **29**, DE LA CIUDAD DE **ZAPOPAN, JALISCO;** E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **46345*1** DE FECHA 09 DE ENERO DE 2009

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 8.15 punto 7 y 8.15.2 punto 7 de Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Medico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: REGISTRO PATRONAL Y REGISTRO INFONAVIT. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".



CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

II.2.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR LA **C. ADRIAN JAUREGUI GOMEZ,** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **26,840** DE FECHA **11 DE FEBRERO DEL 2020**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **29**, DE LA CIUDAD DE **ZAPOPAN, JALISCO**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO.

II.3.- DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN: **PROYECTO, DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE OBRAS, INSTALACIONES, SISTEMAS Y ARQUITECTURAS, ESPECIALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES, INSTALACIONES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, AUTOMATIZACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA, ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO PARA CONTROL DE FLUIDOS ENERGÉTICOS ETC..**

II.4. LA S.H.C.P. LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: **ICJ-081202-DZ0.**

II.5. CUENTA CON EL REGISTRO PATRONAL: [redacted]
CUENTA CON REGISTRO ANTE EL INFONAVIT [redacted]

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS **50 Y 60**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7. CUENTA CON EL DOCUMENTO CORRESPONDIENTE, VIGENTE, EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELATIVO A LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LA REGLA **2.1.28** DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL **2024**, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO **32 D**, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A **"EL INSTITUTO"**, PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.

II.8. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.

II.9. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS **57** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y **107** DE SU REGLAMENTO, **"EL PROVEEDOR"** EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"**, DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE LE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

II.10. MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 4 (CUATRO) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL".**

II.11. MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY INSTITUTO DEL FONDO

MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 8.15 punto 7 y 8.15.2 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el numero

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"INFONAVIT"**, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 5 (CINCO) "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL INFONAVIT"**.

II.12. MANIFIESTA QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, SOLICITA SE APLIQUEN LOS RECURSOS DERIVADOS DEL CONTRATO CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**.

II.13. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN: **CALLE LAGO CUITZEO NO. 2393, COL. JARDINES DEL COUNTRY, GUADALAJARA, JALISCO, C.P. 44210 3332802995.**

"EL PARTICIPANTE B": SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

II.14.- ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **4,442** DE FECHA **28 DE MARZO DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. CARLOS MÁRQUEZ RICO**, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **11**, DE **ZAPOPAN JALISCO**, E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FOLIO MERCANTIL **202300080571**, DE FECHA **30 DE MARZO DEL 2023.**

II.15.- SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL **C. FRANCISCO EDMUNDO DURAN GONZALEZ,** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **4,442** DE FECHA **28 DE MARZO DE 2023**, PASADA ANTE LA FE DEL **LIC. CARLOS MÁRQUEZ RICO,** NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **11**, DE LA CIUDAD DE **ZAPOPAN, JALISCO**, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA HASTA LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE ESTE CONTRATO.

II.16.-DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES EN **ENTRE OTROS CORRESPONDE A: PROYECTOS,DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE OBRAS, INSTALACIONES, SISTEMAS Y ARQUITECTURAS, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS,TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE.**

II.17. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **SMI230328396** Y REGISTRO PATRONAL [redacted]

II.18.- MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"EL INSTITUTO"**, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 4 (CUATRO) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL".**

II.19.- MANIFIESTA QUE SUS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES. PARA TAL EFECTO, EXHIBE EN ESTE ACTO LAS CONSTANCIAS CORRESPONDIENTES, DEBIDAMENTE EMITIDAS POR **"INFONAVIT"**, LAS CUALES SE AGREGAN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO **ANEXO 5 (CINCO) "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL INFONAVIT".**

MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 Fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 5.15 punto 7 y 8.15.2 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, sólo se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: REGISTRO PATRONAL. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".



CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

II.20.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.21.- MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE **"EL INSTITUTO"**.

II.22. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN **VALPARAÍSO NO. 2498 INTERIOR 101 COLONIA PROVIDENCIA 1ª, 2DA Y 3A SECCIÓN, GUADALAJARA JALISCO.**

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE **"EL PROVEEDOR"** Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR **CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CANTIDADES QUE SE DESCRIBEN EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO)** DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" CUENTA CON UN PRESUPUESTO MÍNIMO COMO COMPROMISO DE PAGO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR UN IMPORTE DE **$276,446.10 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.)** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **(I.V.A),** QUE ASCIENDE A UN MONTO DE **$320,677.48 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.)** Y UN PRESUPUESTO MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO POR LA CANTIDAD DE **$276,446.10 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.),** MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **(I.V.A),** QUE ASCIENDE A UN MONTO DE **$320,677.48 (TRESCIENTOS VEINTE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 48/100 M.N.)** DE CONFORMIDAD CON LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PARTIDA QUE SE RELACIONAN EN EL **ANEXO NÚMERO 1 (UNO).**

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A **"EL PROVEEDOR"**, LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, DENTRO DE LOS **20** DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"**, DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

ORIGINAL Y COPIA DE CFDI (COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES E INSTITUCIONALES RESPECTIVOS EN EL QUE SE INDIQUEN LOS SERVICIOS PRESTADOS, EL NÚMERO DE PROVEEDOR, EL NÚMERO DE CONTRATO, EL NÚMERO DE FIANZA, EL NOMBRE DE LA AFIANZADORA, Y ANEXAR EL DOCUMENTO (S) QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ORDEN DE SERVICIO), SELLADA POR EL ÁREA DE CONSERVACIÓN, MISMA QUE DEBERÁN SER ENTREGADAS RESPECTIVAMENTE **EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS** DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD C.M.N.O., CON DOMICILIO EN **AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, PRIMER PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44349, GUADALAJARA, JALISCO,** CON UN HORARIO DE **LUNES A VIERNES DE 9:00 A 13:00 HORAS.**

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos de: numeral 8.15 punto 7 y 8.15.2 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin juzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.





CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA Y EL ARCHIVO XML QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y/O BIENES ENTREGADOS, MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS RESPECTIVAMENTE EN EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DE LA:

UMAE	DIRECCIÓN	HORARIO
UNIDAD MÉDICA ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1,000, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44340, GUADALAJARA JALISCO.	8:30 A 13:00 HRS.

PARA LA VALIDACIÓN DEL CFDI **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CARGAR EN INTERNET A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DEL IMSS EL ARCHIVO EN FORMATO XML, LA VALIDEZ DE LOS MISMOS SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VÁLIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.
EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT LOS CFDI A FAVOR DEL IMSS PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DE CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

EL PAGO SE EFECTUARÁ EN PESOS MEXICANOS, EN LOS PLAZOS NORMADOS POR LA DIRECCIÓN DE FINANZAS, DE ACUERDO AL "PROCEDIMIENTO PARA LA RECEPCIÓN, GLOSA Y APROBACIÓN DE DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA TRAMITE DE PAGO Y LA CONSTITUCIÓN, MODIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPERACIÓN Y CONTROL DE FONDOS FIJOS" SIN QUE ESTOS REBASEN LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A AQUEL EN QUE EL PROVEEDOR PRESENTE EN FORMA IMPRESA EL CFDI, SIEMPRE Y CUANDO SE CUENTE CON LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ASÍ COMO CON LA DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA QUE ACREDITE LA ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, CONFORME A LOS NUMERALES CUARTO Y SEXTO DEL CAPÍTULO QUINTO, DEL INTITULADO, DE LOS LINEAMIENTOS PARA PROMOVER LA AGILIZACIÓN DE PAGO A LOS PROVEEDORES CONTENIDOS EN EL "ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN DIVERSOS LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS Y DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ OPTAR PORQUE **"EL INSTITUTO"** EFECTÚE EL PAGO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS A TRAVÉS DEL ESQUEMA ELECTRÓNICO INTRABANCARIO QUE EL IMSS TIENE EN OPERACIÓN, CON LAS INSTITUCIONES BANCARIAS SIGUIENTES: BANAMEX, S.A., BANORTE, S.A. Y SCOTIABANK INVERLAT, S.A., PARA TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTAR EN EL **DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS** DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O., CON DOMICILIO EN **AV. BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, PRIMER PISO, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44349, GUADALAJARA, JALISCO,** PETICIÓN ESCRITA INDICANDO: RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO FISCAL, NÚMERO TELEFÓNICO Y FAX, NOMBRE COMPLETO DEL APODERADO LEGAL CON FACULTADES DE COBRO Y SU FIRMA, NÚMERO DE CUENTA DE CHEQUES, SUCURSAL Y PLAZA, ASÍ COMO, NÚMERO DE PROVEEDOR ASIGNADO POR EL IMSS. ANEXO A LA SOLICITUD **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁ DEVUELTO EN EL MISMO ACTO.

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos de numeral 8.1.5. punto 7 y 8.1.5.2 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia se registró bajo el número

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE EL ABONO EN UNA CUENTA CONTRATADA EN UN BANCO DIFERENTE A LOS ANTES CITADOS (INTERBANCARIO), **"EL INSTITUTO"** REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRARECIBO Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO AL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON EL MECANISMO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ANEXO A LA SOLICITUD DE PAGO ELECTRÓNICO (INTERBANCARIO E INTERBANCARIO) **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE LA CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, PODER NOTARIAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL; LOS ORIGINALES SE SOLICITAN ÚNICAMENTE PARA COTEJAR LOS DATOS Y LES SERÁN DEVUELTOS EN EL MISMO ACTO A **"EL PROVEEDOR"**.

ASIMISMO, **"EL INSTITUTO"** ACEPTARÁ DE **"EL PROVEEDOR"**, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO **40 B**, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONAL A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"** PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"**, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE FINANZAS Y SISTEMAS DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO, POR ESCRITO Y PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO **40 B**, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"**, LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR COMO MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

"EL PROVEEDOR" DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUEDA OBLIGADO A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** JUNTO CON LA FACTURA DE COBRO RESPECTIVA, LA "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL" VIGENTE Y POSITIVA.

"EL PROVEEDOR" QUE CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁ NOTIFICARLO POR ESCRITO A **"EL INSTITUTO"**, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN. EL MISMO PROCEDIMIENTO APLICARÁ EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** CELEBRE CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" SE COMPROMETE A PRESTAR A **"EL INSTITUTO"** LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA, EN UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS DENTRO DE DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA DE NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO Y ACORDE A LO COTIZADO POR **"EL PROVEEDOR"** EN SU PROPUESTA EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O., CON DOMICILIO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44349, GUADALAJARA, JALISCO.

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 8.1.5. punto 7 y 8.1.5.2 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.





CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

"EL PROVEEDOR" PODRÁ PRESTAR LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN ANTES DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO, PREVIA CONFORMIDAD DE **"EL INSTITUTO"**.

LAS ÓRDENES DE SERVICIO QUE GENERE **"EL INSTITUTO"**, SERÁN HECHAS DEL CONOCIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**, **"EL INSTITUTO"** NOTIFICARÁ LAS REFERIDAS ÓRDENES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, SERVICIO DE MENSAJERÍA ESPECIALIZADA, CORREO CERTIFICADO O FAX, DEBIENDO **"EL PROVEEDOR"** ENTREGAR EL ACUSE DE RECIBO RESPECTIVO, POR LA MISMA VÍA EL MISMO DÍA, EN EL DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O., CON DOMICILIO EN EL SÓTANO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44349, GUADALAJARA JALISCO, DE 9:00 A 15:00 HORAS O A LAS CUENTAS DE CORREO LUIS.DIAZME@IMSS.GOB.MX Y JOSE.IBARRAMA@IMSS.GOB.MX, DENTRO DEL PRIMER (1) DÍA AL DE DICHA NOTIFICACIÓN, EN LA INTELIGENCIA DE QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ACUSAR DE RECIBIDO POR LA MISMA VÍA EL MISMO DÍA DE NOTIFICACIÓN, DE NO HACERLO ASÍ, SE TOMARÁ Y SERÁ VÁLIDO COMO ACUSE DE RECIBO EL DOCUMENTO QUE EMITA EL FAX O E-MAIL.

LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN DEBERÁN DE ENTREGARSE, **UN PLAZO MÁXIMO DE 5 DÍAS DENTRO DE LOS DÍAS HÁBILES A PARTIR DEL DÍA DE LA NOTIFICACIÓN PARA PRESENTARSE A INICIAR CON LOS TRABAJOS** Y DE ACUERDO A LO COTIZADO EN LA CORRESPONDIENTE PROPUESTA ECONÓMICA DIRECTAMENTE EN LA OFICINA DE CONSERVACIÓN DE **LA UMAE** EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES ACORDE A LA TABLA SIGUIENTE.

UNIDAD MÉDICA ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000 COL. INDEPENDENCIA, C.P. 44349, GUADALAJARA JALISCO.	9:00 A 15:00 HRS.

DURANTE LA RECEPCIÓN, LOS SERVICIOS DE CONSERVACION ESTARÁN SUJETOS A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE ENTREGUEN CONFORME CON LA DESCRIPCIÓN DEL CATÁLOGO DE SERVICIOS, ASÍ COMO CON LAS CONDICIONES MENCIONADAS EN LOS CATALOGOS DE SERVICIOS

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE ENTREGA ESTABLECIDAS, **"EL INSTITUTO"** NO DARÁ POR RECIBIDOS Y ACEPTADOS LOS SERVICIOS.

LOS SERVICIOS DE CONSERVACION QUE SE ENTREGUEN DEBERÁN APEGARSE ESTRICTAMENTE A LAS ESPECIFICACIONES, DESCRIPCIONES, PRESENTACIONES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS QUE SE INDICAN EN EL **ANEXO 1 (UNO).**

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS.

QUINTA.- CANJE O DEVOLUCIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" POR CONDUCTO DEL ÁREA SOLICITANTE PODRÁ SOLICITAR A **"EL PROVEEDOR"**, LA REALIZACION NUEVAMENTE DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN QUE PRESENTEN DEFECTOS A SIMPLE VISTA, ESPECIFICACIONES DISTINTAS A LAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO O SUS ANEXOS, O VICIOS OCULTOS, DEBIENDO NOTIFICAR AL PROVEEDOR EN EL MOMENTO EN QUE SE HAYA PERCATADO DEL VICIO O DEFECTO Y ESTE SOLO CONTARÁ CON TREINTA (30) DÍAS HABILES A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN.

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 8.15 punto 7 y 8.15.2 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.





CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

TODOS LOS GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DEL CANJE, CORRERÁN POR CUENTA DE **"EL PROVEEDOR"** PREVIA NOTIFICACIÓN DEL IMSS.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUE A CAUSAR AL INSTITUTO Y/O A TERCEROS.

CALIDAD.- EN CUALQUIER MOMENTO QUE SE ENCUENTRE ALGUN **SERVICIO** QUE NO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES, SERÁ RECHAZADO, DEBIENDO **"EL PROVEEDOR"** CONTRATADO REALIZARLO NUEVAMENTE, BAJO SU PROPIA RESPONSABILIDAD.

"EL PROVEEDOR"CONTRATADO SERÁ RESPONSABLE DEL COMPORTAMIENTO, ACTOS DE VANDALISMO Y DELICTIVOS Y CUALQUIER TIPO DE DAÑO O PROBLEMA QUE OCASIONE EL PERSONAL A SU CARGO.

"EL PROVEEDOR" CONTRATADO DEBERÁ REPORTAR AL JEFE DE CONSERVACIÓN, TODAS LAS ANOMALÍAS QUE OBSERVE DURANTE LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS**, DEBIENDO ASENTAR EN BITACORA TODAS ESTAS OBSERVACIONES.

SEXTA.- VIGENCIA.- LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO COMPRENDERÁ **DEL 21 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.**

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"** PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, A LA QUE DEBERÁ ADJUNTAR UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS DE CONSERVACION ENTREGADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOVENA.- SEGUROS.- EL PROVEEDOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE CONTAR CON LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE, CONFORME A LA NATURALEZA Y COMPLEJIDAD DE LOS ALCANCES DEL CONTRATO, ESTIME NECESARIO.

DÉCIMA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 8.15 punto 7 y 8.15.2 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad, a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.





CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL ASÍ COMO EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL. **"EL INSTITUTO"**, PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" PODRÁ SOLICITAR A **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DE (ÁREA CORRESPONDIENTE) POR ESCRITO Y PREVIO COBRO DE CUALQUIER FACTURA, QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40B ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO, LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE **"EL INSTITUTO"** LE SEAN APLICADOS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CON MOTIVO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

DÉCIMA PRIMERA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON **"EL INSTITUTO"** A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **"EL INSTITUTO"** Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION PRESTADOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"** POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A **"EL INSTITUTO"** LAS GARANTÍAS QUE SE ENUMERAN A CONTINUACIÓN:

A) **GARANTÍA DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACION.- "EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA CON **"EL INSTITUTO"** A ENTREGAR JUNTO CON LOS SERVICIOS DE CONSERVACION OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA GARANTÍA CON COBERTURA AMPLIA POR (12 MESES), CONTRA VICIOS OCULTOS, DEFECTOS DE FABRICACIÓN O CUALQUIER DAÑO QUE PRESENTEN, LA CUAL DEBERÁ ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO CARTA GARANTIA EN PAPEL MEMBRETADO, DEBIDAMENTE FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE **"EL PROVEEDOR"** A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.

B) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO ADJUDICADO, DEBERÁ PRESENTAR GARANTÍA, POR UN IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO **"EL PROVEEDOR"**

DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY, COMO SIGUE:

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE ENTREGUE **"EL PROVEEDOR"**, EN AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA IGUAL O MENOR A 900 (NOVECIENTOS) DÍAS DE UMA, PODRÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA, EXPEDIDA POR AFIANZADORA DEBIDAMENTE CONSTITUIDA EN TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, DEPÓSITO DE

MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 8.15 punto 7 y 8.15.2 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de los aspectos técnicos, económicos, las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA O DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL IMSS, SIN CALCULARSE EL IVA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO **"EL PROVEEDOR"** HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

PARA EL CASO DE AQUELLOS CONTRATOS CUYO IMPORTE SEA SUPERIOR A 901 (NOVECIENTOS UN) DÍAS DE UMA VIGENTE EN EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, DEBERÁ OTORGARSE MEDIANTE FIANZA, SEGURO DE CAUCIÓN O CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE.

EN CASOS JUSTIFICADOS LAS ÁREAS REQUIRENTE Y TÉCNICA PODRÁN SOLICITAR LA SUSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXPRESANDO LAS RAZONES FUNDADAS Y MOTIVADAS POR LAS CUALES SE REQUIERE LA SUSTITUCIÓN DE LA MISMA, POSTERIOR A LA ADJUDICACIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

A) CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA.
B) DEPÓSITO DE DINERO CONSTITUIDO A TRAVÉS DE CERTIFICADO O BILLETE DE DEPÓSITO EXPEDIDO POR INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA POR LA SHCP.
C) DEPÓSITO DE DINERO ANTE EL IMSS.
D) CARTA DE CRÉDITO IRREVOCABLE.
E) FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AUTORIZADA POR LA SHCP.
F) SEGURO DE CAUCIÓN.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

UNA VEZ QUE **EL PROVEEDOR** CUMPLA SUS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO A SATISFACCIÓN DE **EL INSTITUTO**, EL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PROCEDERÁ A EXTENDER LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO PARA QUE **EL PROVEEDOR** INICIE EL TRÁMITE DE CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SOLICITARÁ EN UN TÉRMINO NO MAYOR A TREINTA DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO O TERMINACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA AL ÁREA CONTRATANTE, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL NUMERAL 5.5.5.5., DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIÓN, ARRENDAMIENTO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

DÉCIMA TERCERA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"** LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO CUANDO:

1. SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
2. DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD INFERIOR EN LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN PRESTADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
3. CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EN LA CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA INCISO B).
4. POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 8.15 punto 7 y 8.15.2 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

DÉCIMA CUARTA.- PENAS CONVENCIONALES.-

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARA PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, LA CUAL SERÁ DEL **1%** (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL INICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SERA DE **1%** (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACION ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA CONCLUSION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SERA DE **1%** (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO Y SE CALCULARA POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACION ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL INICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SERA DE **1%** (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACION ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA CONCLUSION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SERA DE **1%** (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO Y SE CALCULARA POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACION ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIA.

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERA REPROGRAMAR Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DE SERVICIO, QUE NO EXCEDA LOS DOS DÍAS, ESPECIFICANDO EL DÍA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVCIO, EL JEFE DE OFICINA CONSERVACIÓN O JEFE DE OFICINA DE PROTECCION CIVIL DE UNIDAD DEBERA DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "PROVEEDOR", POR MEDIO DE ESCRITO (OFICIO,CORREO Y/O ORDEN DE SERVICIO) LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REQUERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERA DE QUEDAR ASENTADO EN LA BITACORA CORRESPONDIENTE, SI EL "PROVEEDOR" NO DA EL SERVICIO REQUERIDO EN EL DÍA REPROGRAMADO, EL "EL INSTITUTO APLICARA LA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 8.15 punto 7 y el 5.2 punto 7 de la Guía de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a cargo de la Unidad Administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo y en consecuencia, se registró bajo el número

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



"EL INSTITUTO" DESCONTARA LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- EN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, BAJO SU RESPONSABILIDAD, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO **55 BIS**, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

CUANDO LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"EL INSTITUTO"** SE PAGARÁN PREVIA SOLICITUD DE **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 102 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR SU SOLICITUD A **"EL INSTITUTO"** PARA SU REVISIÓN Y VALIDACIÓN, UNA RELACIÓN PORMENORIZADA DE LOS GASTOS, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS, SEAN RAZONABLES, SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL MISMO.

DÉCIMA SEXTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL DANDO AVISO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** A LA FECHA EFECTIVA DE TERMINACIÓN, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **"EL INSTITUTO"** O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTE CASO **"EL INSTITUTO"** REEMBOLSARÁ A **"EL PROVEEDOR"** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DÉCIMA SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- CON FUNDAMENTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PROVEEDOR"** A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR VIRTUD DE LA CELEBRACIÓN DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SIN NECESIDAD DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES COMPETENTES.

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 8.1.5 punto 7 y 8.1.2 punto 7 de Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa ejecutora Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del trámite. En consecuencia, se registró bajo el número.

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, el resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.





CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

DÉCIMA OCTAVA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO **"EL PROVEEDOR"** INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

A. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
B. CUANDO INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.
C. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS.
D. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA ENTREGADO SERVICIOS DE CONSERVACIÓN CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
E. EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** NO REPONGA LOS SERVICIOS DE CONSERVACION QUE LE HAYAN SIDO DEVUELTOS PARA CANJE O DEVOLUCIÓN, POR PROBLEMAS DE CALIDAD, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE CONTRATO.
F. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE **"EL INSTITUTO"**.
G. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE **"EL PROVEEDOR"**.
H. CUANDO SE COMPRUEBE QUE **"EL PROVEEDOR"**.HAYA REALIZADO SERVICIOS CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA LICITACIÓN.
I. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A **"EL INSTITUTO"** LA SANCIÓN IMPUESTA A **"EL PROVEEDOR"**, CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9, DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 DE LA LEY.

DÉCIMA NOVENA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

A) SI **"EL INSTITUTO"** CONSIDERA QUE **"EL PROVEEDOR"** HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A **"EL PROVEEDOR"** DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO **"EL INSTITUTO"** NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 8.15 punto 7 y 8.16 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la Unidad administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable de la misma. En consecuencia, se registró bajo el número:

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o validez de aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron lo procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.

2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

EN CASO DE QUE **"EL INSTITUTO"** DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR **"EL INSTITUTO"** POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR **"EL PROVEEDOR"** HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** ENTREGA LOS SERVICIOS DE CONSERVACION, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"EL INSTITUTO"** POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS SERVICIOS DE CONSERVACION Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"EL INSTITUTO" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"EL INSTITUTO"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, **"EL INSTITUTO"** ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON **"EL PROVEEDOR"** UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN LOS DOS ÚLTIMOS PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGESIMA..-MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO, **"EL INSTITUTO"** PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESENTAR, EN SU CASO, LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIONES OBRERO-PATRONALES.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTABLECIDO QUE **"EL INSTITUTO"** SERÁ AJENO DE LOS CONFLICTOS QUE SE DERIVEN DE LAS RELACIONES OBRERO-PATRONALES ENTRE **"EL PROVEEDOR"** Y EL PERSONAL QUE EMPLEE PARA CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE CONTRAE POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, SIN QUE POR NINGUNA CAUSA, CONCEPTO O MOTIVO ALGUNO PUEDA CONSIDERARSE PATRÓN **"EL INSTITUTO"** NI DIRECTO, NI SUSTITUTO, NI RESPONSABLE SOLIDARIO; SIN EMBARGO EN EL EXTREMO DE QUE **"EL INSTITUTO"** LLEGARE A EROGAR ALGUNA CANTIDAD POR DICHOS CONCEPTOS **"EL PROVEEDOR"** ESTARÁ OBLIGADO A RESARCIRLO POR LAS SUMAS GENERADAS Y A RELEVAR A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER RECLAMO ANTE AUTORIDADES LABORALES EN QUE FUERE LLAMADO.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** O **"EL INSTITUTO"** PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN **"EL INSTITUTO"** SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.
LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS.

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente

IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 8.15 punto 7 y 8.15.2 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron oportunamente las áreas requirente, técnica y/o constante.

2024 Felipe Carrillo PUERTO



CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

VIGÉSIMA TERCERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO) "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES"
ANEXO 2 (DOS) "DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"
ANEXO 3 (TRES) "PÓLIZA DE FIANZA"
ANEXO 4 (CUATRO) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL"
ANEXO 5 (CINCO) "CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ANTE EL INFONAVIT"
ANEXO 6 (SEIS) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"
ANEXO 7 (SIETE) "RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024"
ANEXO 8 (OCHO) "CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA"

VIGÉSIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA CONVOCATORIA DE LAS QUE DERIVA, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR CUADRUPLICADO, EN LA CIUDAD DE **GUADALAJARA, JALISCO**, EL DÍA **21 DE OCTUBRE DEL 2024**.

"EL INSTITUTO"	"EL PROVEEDOR" "EL PARTICIPANTE A"
DR. HUGO RICARDO HERNANDEZ GARCIA **DIRECTOR UNIDAD MÉDICA ALTA ESPECIALIDAD** HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE	**C. ADRIAN JAUREGUI GOMEZ** APODERADO LEGAL INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de Consultivo en términos del numeral 8.1.5 punto 7 y 8.1.5.2 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a cargo de la unidad administrativa de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron las precedentes, las áreas requirente, técnica y/o contratante.





CONTRATO **C4M0038**
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

"ADMINISTRA EL CONTRATO"

ING. JOSE RAMON IBARRA MARTINEZ, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
DE LA UNIDAD MÉDICA ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE

"EL PROVEEDOR"
"EL PARTICIPANTE B"

C. FRANCISCO EDMUNDO DURAN
APODERADO LEGAL
SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

"ÁREA REQUIRENTE"

MTRO. LUIS MEDINA MALDONADO, DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE LA UNIDAD MÉDICA ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE

"ÁREA TÉCNICA"

LIC. LUIS ÁNGEL DÍAZ MENA, ENCARGADO DE LA OFICINA DE CONSERVACIÓN
UNIDAD MÉDICA ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL CENTRO MÉDICO NACIONAL DE OCCIDENTE

GOBIERNO DE MÉXICO

División de Asuntos Jurídicos
Unidad Médica de Alta Especialidad
Hospital de Especialidades
Centro Médico Nacional de Occidente
IMSS

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la persona titular de la División de Asuntos Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 146 y 148 fracción XVI del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con base en la revisión realizada por la Jefa de Oficina de lo Consultivo en términos del numeral 8.15 punto 7 y 8.15.2 punto 7 del Manual de Organización de las Unidades Médicas de Alta Especialidad a solicitud de la unidad administrativa de la Unidad Medica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades, Centro Médico Nacional de Occidente, responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número:

UMAE/HE.CMNO/DAJ/SER/2024/188

La revisión jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se pronuncia sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirente, técnica y/o contratante.



UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.
"Lic. Ignacio García Téllez"
Dirección
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento
Oficina de Adquisiciones
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024

IntegradoraCJ S.A. de C.V.
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
PROPOSICION ECONOMICA

NOMBRE DEL LICITANTE: INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.

DIRECCION: LAGO CUITZEO #2393, COL. JARDINES DEL COUNTRY

FECHA: 19/12/2023
RFC. ICJ081202DZ0
No. PROVEEDOR - 102314

PROPOSICION ECONOMICA

LOS SERVICIOS PROPUESTOS SE APEGAN A LA DESCRIPCION Y PRESENTACION SOLICITADA POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 4 (CUATRO), DE LAS PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL.

PARTIDA 02	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA						
RENGLON	CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO A TIERRA FÍSICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,426.80	$ 1,426.80
2	MEDICIÓN A SISTEMA DE TIERRA Y ENTREGA DE RESULTADOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 2,813.00	$ 2,813.00
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN COMPACTA						
	GABINETES MEDIA TENSIÓN						
	MANIOBRAS DE LIBRANZA.						
3	INCLUYE: RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADORES, BUS 1 Y 2 EN CASA DE MÁQUINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 3,427.80	$ 3,427.80
	GABINETE E INTERRUPTOR DE ENLACE DE S.E. EN BAJA TENSION NORMAL N. 03-56 GABINETE DE INTERRUPTOR DE TRANSFORMADOR NO. 1 Y NO. 2 E INTERRUPTOR DERIVACIÓN. A.T.	SIN MARCA	SIN MODELO				
4	APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORTILLERÍA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICON DIELÉCTRICO. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE CUCHILLAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN; AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO. REVISIÓN DE CARTUCHOS FUSIBLES PARA MEDIA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 4,682.92	$ 4,682.92
	TABLERO BAJA TENSIÓN GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 440 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO				
5	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 4,398.72	$ 4,398.72
	GABINETE SECCIÓN DE ENLACE	SIN MARCA	SIN MODELO				
6	APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE WATTHMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 2,644.80	$ 2,644.80
	GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 220 / 127 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO				
7	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 6,882.28	$ 6,882.28
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MARCA IG 225 KVA 440 / 220 VOLTS NORMAL MARCA IG 75 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO				
8	DESCONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 6,306.92	$ 6,306.92
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO			$ -	
	VERIFICACIÓN Y / O ELIMINACIÓN DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO			$ -	
	REVISIÓN Y / O RECUPERACIÓN DE NIVEL DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO			$ -	
	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES DE ALTA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO			$ -	
	CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO			$ -	
	MANTENIMIENTO TIPO SECO 45, 75 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA 15 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA NORMAL	SIN MARCA	SIN MODELO			$ -	
9	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 662.36	$ 662.36
10	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR).	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,143.76	$ 1,143.76
11	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,071.84	$ 1,071.84
12	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 842.16	$ 842.16
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES 500 KVA, 23000/220-127 V.	SIN MARCA	SIN MODELO				
13	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,027.76	$ 1,027.76
14	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 651.92	$ 651.92
15	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 823.60	$ 823.60
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DERIVADAS MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR 440/220 V TIPO SECO CON CAPACIDADES DE: 150 KVA, 112.5 KVA, 75 KVA.	SIN MARCA	SIN MODELO				
16	DESCONEXIÓN Y DESCARGA, CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR UNA VES REALIZADO EL MANTENIMIENTO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 673.96	$ 673.96
17	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR).	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 858.40	$ 858.40
18	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,071.84	$ 1,071.84
19	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 842.16	$ 842.16
20	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 651.92	$ 651.92
	MANTENIMIENTO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE SUBESTACIONES DERIVADAS	SIN MARCA	SIN MODELO				
21	INCLUYE: REAPRIETE DE CONEXIONES, CAMBIO DE PUNTAS QUEMADAS, LIMPIEZA Y REACOMODO DE CABLEADO. CHEQUEO DE VOLTAJES Y CORRIENTES BALANCEO DE CARGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,809.60	$ 1,809.60
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA 206 KVA, UNIDAD DE QUEMADOS	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANTENIMIENTO AL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO
01

22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR CUMMINS MOD. 6CTA83-G2 SERIE 46931631 220/127 VOLTS 60HZ, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MOTOR, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AGUA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL, DRENADO DE AGUA DEL RADIADOR Y AGREGAR NUEVAMENTE AGUA CON TRATAMIENTO QUÍMICO. SOPLETEADO Y DESINCRUSTADO DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR. CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR, REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS P/PRECALENTADOR 10 LOOK. REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES, REVISIÓN DE ALTERNADOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN, REVISIÓN DE BATERÍAS, (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ACIDO)	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 21,303.40	$ 21,303.40
	MANTENIMIENTO A GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL GENERADOR LUBRICACIÓN DE BALEROS Y RODILLOS SOPLETEADO AL ROTOR SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA SOPLETEADO A EMBOBINADO MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO REVISIÓN DEL CONMUTADOR.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 2,891.88	$ 2,891.88
	MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	SIN MARCA	SIN MODELO				
24	MANTENIMIENTO A GABINETE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, INCLUYE: REAPRIETE DE CONEXIÓN DE CONTROL, REAPRIETE DE TERMINALES DE TRANSFERENCIA, CALIBRACIÓN DE SENSITIVOS DE VOLTAJE, PRUEBA DE TRANSFERENCIA, REVISIÓN DE CIRCUITOS DE CONTROL, PRUEBAS EN VACÍO Y PRUEBAS EFECTIVAS CON CARGAS, PRUEBAS DE FALLAS POR BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTA TEMPERATURA, SOBRE VELOCIDAD, SOBRE MARCHA. REVISIÓN DE MARCHA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE FRECUENCÍMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR LIMPIEZA DE LÁMPARAS INDICADORAS REVISIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 4,034.48	$ 4,034.48
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN COMPACTA. ÁREA DE NEUROCIRUGÍA	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANTENIMIENTO AL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA	SIN MARCA	SIN MODELO				
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR JOHN DEERE 2.9LIT N° PE3029D402199 DE 30 KW 220/127 VOLTS 60HZ, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MOTOR, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AGUA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL, DRENADO DE AGUA DEL RADIADOR Y AGREGAR NUEVAMENTE AGUA CON TRATAMIENTO QUÍMICO. SOPLETEADO Y DESINCRUSTADO DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR. CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR, REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS P/PRECALENTADOR 10 LOOK. REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES, REVISIÓN DE ALTERNADOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN, REVISIÓN DE BATERÍAS, (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ACIDO)	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 14,370.08	$ 14,370.08
	MANTENIMIENTO A GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL GENERADOR LUBRICACIÓN DE BALEROS Y RODILLOS SOPLETEADO AL ROTOR SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA SOPLETEADO A EMBOBINADO MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO REVISIÓN DEL CONMUTADOR.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 2,891.88	$ 2,891.88
	MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	SIN MARCA	SIN MODELO				
27	MANTENIMIENTO A GABINETE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, INCLUYE: REAPRIETE DE CONEXIÓN DE CONTROL, REAPRIETE DE TERMINALES DE TRANSFERENCIA, CALIBRACIÓN DE SENSITIVOS DE VOLTAJE, PRUEBA DE TRANSFERENCIA, REVISIÓN DE CIRCUITOS DE CONTROL, PRUEBAS EN VACÍO Y PRUEBAS EFECTIVAS CON CARGAS, PRUEBAS DE FALLAS POR BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTA TEMPERATURA, SOBRE VELOCIDAD, SOBRE MARCHA. REVISIÓN DE MARCHA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE FRECUENCÍMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR LIMPIEZA DE LÁMPARAS INDICADORAS REVISIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 4,034.48	$ 4,034.48
	MANIOBRAS DE LIBRANZA.	SIN MARCA	SIN MODELO				
28	INCLUYE: RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADOR EN CASA DE MÁQUINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,818.88	$ 1,818.88
	PRUEBAS A SISTEMA DE TIERRAS	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANTENIMIENTO A GABINETE DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO				
29	MANTENIMIENTO A CUCHILLAS SECCIONADORAS Y DE PRUEBA, INCLUYE: LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE MECANISMO DE ENSAMBLE Y LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL GABINETE.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 5,442.72	$ 5,442.72
	MANTENIMIENTO A GABINETE DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INT. GENERAL	SIN MARCA	SIN MODELO				
30	MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR GENERAL DE MEDIA TENSIÓN INCLUYE: AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE MECANISMO DE DISPARO REAPRIETE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS Y AISLAMIENTOS CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL GABINETE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 6,542.40	$ 6,542.40
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DE 750 KVA, 23000/440-254 V.	SIN MARCA	SIN MODELO				
31	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,322.40	$ 1,322.40
32	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,060.24	$ 1,060.24
33	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 2,103.08	$ 2,103.08
34	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,040.52	$ 1,040.52
	GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 440/254 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO				
35	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 4,762.96	$ 4,762.96
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR SECO DE 112.5 A 150 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO				
36	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 599.72	$ 599.72
37	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR) Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,281.80	$ 1,281.80
38	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 860.72	$ 860.72
39	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 842.16	$ 842.16
	MANTENIMIENTO A GABINETE DE S.E. MARCA SELMEC MODELO A723 SPPS SERIE 17117.3.3 NO. 03.-59 E INTERRUPTORES DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE 500 KVA SERVICIOS NORMAL Y EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO				
	GABINETES DE MEDIA BAJA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANIOBRAS DE LIBRANZA	SIN MARCA	SIN MODELO				
40	INCLUYE: RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADOR EN CASA DE MÁQUINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 2,103.08	$ 2,103.08
	GABINETES DE MEDIA Y BAJA TENSION TENSIÓN TABLERO GENERAL	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

01

41	APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE CUCHILLAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN; AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO. REVISION DE CARTUCHOS FUSIBLES PARA MEDIA TENSION.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 4,285.04	$ 4,285.04
	GABINETES DE BAJA TENSIÓN GABINETE DE TABLERO GENERAL 380 VOLTS	SIN MARCA	SIN MODELO				
42	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 4,286.20	$ 4,286.20
	GABINETE DE TABLERO GENERAL 220 VOLTS	SIN MARCA	SIN MODELO				
43	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 4,818.64	$ 4,818.64
	GABINETE DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO				
44	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 3,311.80	$ 3,311.80
45	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 580.00	$ 580.00
46	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 433.84	$ 433.84
47	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 2,103.08	$ 2,103.08
48	CORRECCIÓN DE FUGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 155.44	$ 155.44
49	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,040.52	$ 1,040.52
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR 400 KVA, 23000/380. 632 LT.	SIN MARCA	SIN MODELO				
50	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,322.40	$ 1,322.40
51	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,060.24	$ 1,060.24
52	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 2,103.08	$ 2,103.08
53	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,040.52	$ 1,040.52
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR 112.5 KVA, 23000/480-254 V	SIN MARCA	SIN MODELO				
54	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,322.40	$ 1,322.40
55	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,060.24	$ 1,060.24
56	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 2,103.08	$ 2,103.08
57	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 765.60	$ 765.60
	30 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO				
58	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 888.56	$ 888.56
59	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR) Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 883.92	$ 883.92
60	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 861.88	$ 861.88
61	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 842.16	$ 842.16
	MANTENIMIENTO A BANCOS DE CAPACITORES	SIN MARCA	SIN MODELO				
62	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE BANCO DE CAPACITORES DIFERENTES CAPACIDADES Y EN SU CASO DETERMINACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,533.98	$ 1,533.98
63	MEDICION Y CORRECCION DE FACTOR DE POTENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 836.59	$ 836.59
	MANTENIMIENTO GABINETE GENERAL DE ALIMENTACION EN BAJA TENSION EN NORMAL Y EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO				
64	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	M2	1	$ 4,774.56	$ 4,774.56
	MANTENIMIENTO GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION EN NORMAL Y EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO				
65	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR , REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES CON SILICÓN Y DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,234.24	$ 1,234.24
66	REAPRIETE DE CONEXIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 426.88	$ 426.88
	MANTENIMIENTO A TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	SIN MARCA	SIN MODELO				
67	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR , REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES CON SILICÓN Y DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,322.40	$ 1,322.40
68	REAPRIETE DE CONEXIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 458.20	$ 458.20
70	PRUEBA DE BALANCEO DE CARGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 3,368.64	$ 3,368.64
	TRANSFORMADOR TIPO SECO MARCA VP MODELO TTS-K13-19 DE 112.5 KVA SERIE VP-2419.1-1 VOLTAJE 440-220/127 VCA	SIN MARCA	SIN MODELO				
71	DESCONEXIÓN Y DESCARGA DEL MISMO. CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 4,532.12	$ 4,532.12
	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR).	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO				
	LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE BOBINADO	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL SERVICIO DE RADIO TERAPIA DE LA UMAE HOSP. ESPECIALIDADES. DEL C.M.N.O.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANTENIMIENTO A GABINETES DE MEDIA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO				
72	MANTENIMIENTO A INTERRUPTORES DE MEDIA TENSIÓN INCLUYE: AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE MECANISMOS DE DISPARO REAPRIETE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS Y AISLAMIENTOS CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL GABINETE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 5,078.48	$ 5,078.48
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES TIPO SECO MARCA DEEMSA DE 300 KVA, 225 KVA, 150 KVA , 112.5 KVA Y 300 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO				
73	DESCONEXIÓN Y DESCARGA DEL MISMO. CONECCIÓN DEL TRANSFORMADOR UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 6,748.88	$ 6,748.88
	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR) Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO				
	LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE BOBINADO	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO PEDESTAL RADIAL MARCA ITESA SERIE 220909-2410 KVA23000-480/227 VCA	SIN MARCA	SIN MODELO				
74	DESCONEXION DEL TRANSFORMDOR Y DESCARGA DEL MISMO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 7,138.64	$ 7,138.64
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO	SIN MARCA	SIN MODELO				
	VERIFICACION Y/O ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

01

	REVISION Y/O RECUPERACION DE NIVEL DE ACEITE, ASI COMO FILTRADO DEL MISMO.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRATAMIENTO QUIMICO A BORNES DE ALTA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO				
	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	RECONEXION DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO PEDESTAL RADIAL MARCA ZETRAK SERIE 12948 DE 112.5 KVA 23000-480/227 VCA	SIN MARCA	SIN MODELO				
75	DESCONEXION DEL TRANSFORMDOR Y DESCARGA DEL MISMO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 8,783.52	$ 8,783.52
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO	SIN MARCA	SIN MODELO				
	VERIFICACION Y/O ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REVISION Y/O RECUPERACION DE NIVEL DE ACEITE, ASI COMO FILTRADO DEL MISMO.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRATAMIENTO QUIMICO A BORNES DE ALTA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO				
	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	RECONECCION DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	GABINETE Y TABLERO SECCION 1-A, TABLERO SECCION 2-A NORMAL NO 03-51 Y TABLERO SECCION B EMERGENCIA 03-50 MARCA MESA	SIN MARCA	SIN MODELO				
76	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 5,093.56	$ 5,093.56
	GABINETE Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SCHNEIDER TIPO MA600M163A	SIN MARCA	SIN MODELO				
77	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 5,413.72	$ 5,413.72
	GABINETE Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SCHNEIDER TIPO MG600M83A	SIN MARCA	SIN MODELO				
78	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 5,255.96	$ 5,255.96
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA OTTOMOTORES MODELO 16V2000G45 SERIE 5362010863 CAPACIDAD 750 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO				
79	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1	$ 161.24	$ 161.24
80	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE 2 BW-5737	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$ 1,113.60	$ 1,113.60
81	LUBRICACIÓN DE BALERO DEL VENTILADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 248.24	$ 248.24
82	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE 2 AH-1101	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$ 7,845.08	$ 7,845.08
83	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO(S) DE DIESEL 2 BF-556	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$ 1,178.56	$ 1,178.56
84	DRENADO DE AGUA DE RADIADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1	$ 10.44	$ 10.44
85	REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 240.12	$ 240.12
86	SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 A 50 LITROS	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1	$ 238.96	$ 238.96
87	SOPLETEADO Y DESINCRUSTACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR POR EL LADO DE AFUERA.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 2,272.44	$ 2,272.44
88	CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR DE VELOCIDAD	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 3,193.48	$ 3,193.48
89	REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 177.48	$ 177.48
90	REVISIÓN DE ALTERNADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 424.56	$ 424.56
91	REVISIÓN DE BATERÍAS (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ÁCIDO), LIMPIEZA DE BORNES Y TERMINALES, MEDICIÓN DE NIVEL DE CARGA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 284.20	$ 284.20
92	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERA PARA PRECALENTADOR AGUA DE 10 LOCK.	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$ 1,622.84	$ 1,622.84
93	CORRECCION DE FUGAS EN CONECTORES DE MANGUERAS DE DIESEL, ACEITE Y/O AGUA, ASI COMO DE BASES O SUJETADORES DE FILTROS DE AGUA, DIESEL, ACEITE O AIRE.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,100.84	$ 1,100.84
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA OTTOMOTORES MODELO 16V2000G45 SERIE 5362010863 CAPACIDAD 750 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO				
94	LIMPIEZA DEL REGULADOR DE VOLTAJE, AJUSTE DE ESTABILIDAD Y SALIDA 220 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 3,074.00	$ 3,074.00
	LUBRICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BALEROS Y RODAMIENTOS DEL ROTOR.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	SOPLETEADO AL ROTOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA	SIN MARCA	SIN MODELO				
	SOPLETEADO A EMBOBINADO, ESTATOR.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REAPRIETE DE TORNILLERIA Y/O TERMINALES DEL GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REVISIÓN DE EXCITATRIZ	SIN MARCA	SIN MODELO				
	CENTRO DE MEZCLAS	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA GENERAC MODELO PLY400 SERIE 3011520850 CAPACIDAD 400 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO				
95	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1	$ 161.24	$ 161.24
96	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE 2 BW-5737	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$ 1,113.60	$ 1,113.60
97	LUBRICACIÓN DE BALERO DEL VENTILADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 248.24	$ 248.24
98	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE 2 AH-1101	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$ 7,845.08	$ 7,845.08
99	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO(S) DE DIESEL 2 BF-556	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$ 1,178.56	$ 1,178.56
100	DRENADO DE AGUA DE RADIADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 10.44	$ 10.44
101	REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 240.12	$ 240.12
102	SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 A 50 LITROS	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1	$ 238.96	$ 238.96
103	SOPLETEADO Y DESINCRUSTACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR POR EL LADO DE AFUERA.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 2,272.44	$ 2,272.44
104	CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR DE VELOCIDAD	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 3,193.48	$ 3,193.48
105	REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 177.48	$ 177.48
106	REVISIÓN DE ALTERNADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 424.56	$ 424.56
107	REVISIÓN DE BATERÍAS (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ÁCIDO), LIMPIEZA DE BORNES Y TERMINALES, MEDICIÓN DE NIVEL DE CARGA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 284.20	$ 284.20
108	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERA PARA PRECALENTADOR AGUA DE 10 LOCK.	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$ 1,622.84	$ 1,622.84
109	CORRECCION DE FUGAS EN CONECTORES DE MANGUERAS DE DIESEL, ACEITE Y/O AGUA, ASI COMO DE BASES O SUJETADORES DE FILTROS DE AGUA, DIESEL, ACEITE O AIRE.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 1,100.84	$ 1,100.84
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA GENERAC MODELO PLY400 SERIE 3011520850 CAPACIDAD 400 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO				
110	LIMPIEZA DEL REGULADOR DE VOLTAJE, AJUSTE DE ESTABILIDAD Y SALIDA 220 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 3,074.00	$ 3,074.00
	LUBRICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BALEROS Y RODAMIENTOS DEL ROTOR.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	SOPLETEADO AL ROTOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA	SIN MARCA	SIN MODELO				
	SOPLETEADO A EMBOBINADO, ESTATOR.	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

01

	MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REAPRIETE DE TORNILLERIA Y/O TERMINALES DEL GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REVISIÓN DE EXCITATRIZ	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO PEDESTAL RADIAL MARCA IEMSA SERIE 6167-0722 DE 500 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO				
111	DESCONEXION DEL TRANSFORMDOR Y DESCARGA DEL MISMO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$ 8,783.52	$ 8,783.52
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO	SIN MARCA	SIN MODELO				
	VERIFICACION Y/O ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REVISION Y/O RECUPERACION DE NIVEL DE ACEITE, ASI COMO FILTRADO DEL MISMO.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRATAMIENTO QUIMICO A BORNES DE ALTA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO				
	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	RECONECCION DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				

NORMAS
NOM001-SEDE-1999

	REQUERIMIENTOS
1	LA SOLICITUD DE SERVICIO SERÁ A TRAVÉS DE ORDEN DE SERVICIO ENTREGADA DE FORMA PERSONAL Y/O A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO O FAX; UNA VEZ ENTREGADO LA ORDEN DE SERVICIO, EL PROVEEDOR TENDRÁ UN DÍA HÁBIL, PARA LA ATENCIÓN DEL MISMO Y 5 DÍAS HÁBILES PARA LA ENTREGA DEL TRABAJO
2	TODO SERVICIO DEBERA ENTREGARSE CON EVIDENCIA FOTOGRAFICA AL ENTREGAR DOCUMENTACION PARA SU RESPECTIVO PAGO.

LA MODALIDAD DEL CONTRATO ES ABIERTO

DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.	**SUBTOTAL**	**$ 276,446.10**
	I.V.A. 16%	**$ 44,231.38**
	TOTAL	**$ 320,677.47**

NOTA LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOTA EN EL CASO QUE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, ACEPTE LA PRESENTE PROPUESTA Y OTORGUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA SOLICITADA, ME OBLIGO EN NOMBRE Y POR MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR ÉL (LOS) CONTRATO(S) QUE SE DERIVE(N), EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES DE LA PRESENTE LICITACION.



ADRIAN JAUREGUI GOMEZ
APODERADO LEGAL

ANEXO
01

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

REQUERIMIENTO DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

NUMERAL 9.1 INCISO S)

Guadalajara, Jalisco a 02 de Octubre del 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento.

P r e s e n t e.

Adrián Jáuregui Gómez en mi carácter de Apoderado legal de la empresa **Integradora CJ, S.A. de C.V,** y en términos del numeral 9.1 inciso c) de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024, para la Contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sub Estaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia."**

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que conocemos la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, y sus requerimientos, los aceptamos y cumpliremos en caso de ser adjudicados como a continuación se describen:

Anexo Técnico para la Contratación del "SERVICIOS DE CONSERVACIÓN SEGUNDA PARTE DE LA UMAE HE CMNO 2024" de la UMAE Hospital Especialidades CMNO
En concordancia a las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL se describe a continuación las necesidades de contratación:

4.24.3 El Anexo Técnico en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien o servicio por contratar, deberá contener como mínimo lo siguiente:

a) A CONTINUACIÓN SE MENCIONAN LA DESCRIPCIÓN POR CADA PARTIDA MENCIONANDO ADEMÁS FECHA DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS CALENDARIZADOS:

PARTIDA 2					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA					
RENGLON	**CONCEPTO**	**MARCA**	**MODELO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**
1	MANTENIMIENTO A TIERRA FÍSICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
2	MEDICIÓN A SISTEMA DE TIERRA Y ENTREGA DE RESULTADOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN COMPACTA				
	GABINETES MEDIA TENSIÓN				
	MANIOBRAS DE LIBRANZA.				
3	INCLUYE: RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADORES, BUS 1 Y 2 EN CASA DE MÁQUINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE E INTERRUPTOR DE ENLACE DE S.E. EN BAJA TENSION NORMAL N. 03-56 GABINETE DE INTERRUPTOR DE	SIN MARCA	SIN MODELO		

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

	TRANSFORMADOR NO. 1 Y NO. 2 E INTERRUPTOR DERIVACIÓN. A.T.				
4	APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORTILLERÍA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICON DIELÉCTRICO. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE CUCHILLAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN; AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO. REVISION DE CARTUCHOS FUSIBLES PARA MEDIA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	TABLERO BAJA TENSIÓN GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 440 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO		
5	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE SECCIÓN DE ENLACE	SIN MARCA	SIN MODELO		
6	APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE WATTHMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 220 / 127 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO		
7	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MARCA IG 225 KVA 440 / 220 VOLTS NORMAL MARCA IG 75 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO		
8	DESCONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	VERIFICACIÓN Y / O ELIMINACIÓN DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REVISIÓN Y / O RECUPERACIÓN DE NIVEL DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO		

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES DE ALTA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO		
	CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO TIPO SECO 45, 75 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA 15 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA NORMAL	SIN MARCA	SIN MODELO		
9	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
10	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR).	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
11	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
12	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES 500 KVA, 23000/220-127 V.	SIN MARCA	SIN MODELO		
13	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
14	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
15	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DERIVADAS MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR 440/220 V TIPO SECO CON CAPACIDADES DE: 150 KVA, 112.5 KVA, 75 KVA.	SIN MARCA	SIN MODELO		
16	DESCONEXIÓN Y DESCARGA, CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR UNA VES REALIZADO EL MANTENIMIENTO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
17	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR).	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
18	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
19	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
20	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE SUBESTACIONES DERIVADAS	SIN MARCA	SIN MODELO		
21	INCLUYE: REAPRIETE DE CONEXIONES, CAMBIO DE PUNTAS QUEMADAS, LIMPIEZA Y REACOMODO DE CABLEADO. CHEQUEO DE VOLTAJES Y CORRIENTES BALANCEO DE CARGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA 206 KVA, UNIDAD DE QUEMADOS	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO AL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA	SIN MARCA	SIN MODELO		
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR CUMMINS MOD. 6CTA83-G2 SERIE 46931631 220/127 VOLTS 60HZ, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MOTOR, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AGUA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL, DRENADO DE AGUA DEL RADIADOR Y AGREGAR NUEVAMENTE AGUA CON TRATAMIENTO QUÍMICO. SOPLETEADO Y	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

ANEXO

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

	DESINCRUSTADO DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR. CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR, REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS P/PRECALENTADOR 10 LOOK. REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES, REVISIÓN DE ALTERNADOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN, REVISIÓN DE BATERÍAS, (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ACIDO)				
	MANTENIMIENTO A GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL GENERADOR LUBRICACIÓN DE BALEROS Y RODILLOS SOPLETEADO AL ROTOR SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA SOPLETEADO A EMBOBINADO MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO REVISIÓN DEL CONMUTADOR.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	SIN MARCA	SIN MODELO		
24	MANTENIMIENTO A GABINETE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, INCLUYE: REAPRIETE DE CONEXIÓN DE CONTROL, REAPRIETE DE TERMINALES DE TRANSFERENCIA, CALIBRACIÓN DE SENSITIVOS DE VOLTAJE, PRUEBA DE TRANSFERENCIA, REVISIÓN DE CIRCUITOS DE CONTROL, PRUEBAS EN VACÍO Y PRUEBAS EFECTIVAS CON CARGAS, PRUEBAS DE FALLAS POR BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTA TEMPERATURA, SOBRE VELOCIDAD, SOBRE MARCHA. REVISIÓN DE MARCHA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE FRECUENCÍMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR LIMPIEZA DE LÁMPARAS INDICADORAS REVISIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN COMPACTA. ÁREA DE NEUROCIRUGÍA	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO AL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA	SIN MARCA	SIN MODELO		
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR JOHN DEERE 2.9LIT N° PE3029D402199 DE 30 KW 220/127 VOLTS 60HZ, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MOTOR, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AGUA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL, DRENADO DE AGUA DEL RADIADOR Y AGREGAR NUEVAMENTE AGUA CON TRATAMIENTO QUÍMICO. SOPLETEADO Y DESINCRUSTADO DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR. CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR, REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS P/PRECALENTADOR 10 LOOK. REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES, REVISIÓN DE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1

ANEXO 01

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

	ALTERNADOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN, REVISIÓN DE BATERÍAS, (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ACIDO)				
	MANTENIMIENTO A GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL GENERADOR LUBRICACIÓN DE BALEROS Y RODILLOS SOPLETEADO AL ROTOR SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA SOPLETEADO A EMBOBINADO MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO REVISIÓN DEL CONMUTADOR.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	SIN MARCA	SIN MODELO		
27	MANTENIMIENTO A GABINETE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, INCLUYE: REAPRIETE DE CONEXIÓN DE CONTROL, REAPRIETE DE TERMINALES DE TRANSFERENCIA, CALIBRACIÓN DE SENSITIVOS DE VOLTAJE, PRUEBA DE TRANSFERENCIA, REVISIÓN DE CIRCUITOS DE CONTROL, PRUEBAS EN VACÍO Y PRUEBAS EFECTIVAS CON CARGAS, PRUEBAS DE FALLAS POR BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTA TEMPERATURA, SOBRE VELOCIDAD, SOBRE MARCHA. REVISIÓN DE MARCHA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE FRECUENCÍMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR LIMPIEZA DE LÁMPARAS INDICADORAS REVISIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANIOBRAS DE LIBRANZA.	SIN MARCA	SIN MODELO		
28	INCLUYE: RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADOR EN CASA DE MÁQUINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS A SISTEMA DE TIERRAS	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO A GABINETE DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO		
29	MANTENIMIENTO A CUCHILLAS SECCIONADORAS Y DE PRUEBA, INCLUYE: LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE MECANISMO DE ENSAMBLE Y LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL GABINETE.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A GABINETE DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INT. GENERAL	SIN MARCA	SIN MODELO		
30	MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR GENERAL DE MEDIA TENSIÓN INCLUYE: AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE MECANISMO DE DISPARO REAPRIETE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS Y AISLAMIENTOS CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL GABINETE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DE 750 KVA, 23000/440-254 V.	SIN MARCA	SIN MODELO		
31	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
32	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

33	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
34	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 440/254 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO		
35	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR SECO DE 112.5 A 150 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO		
36	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
37	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR) Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
38	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
39	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A GABINETE DE S.E. MARCA SELMEC MODELO A723 SPPS SERIE 17117.3.3 NO. 03.-59 E INTERRUPTORES DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE 500 KVA SERVICIOS NORMAL Y EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO		
	GABINETES DE MEDIA BAJA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANIOBRAS DE LIBRANZA	SIN MARCA	SIN MODELO		
40	INCLUYE: RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADOR EN CASA DE MÁQUINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETES DE MEDIA Y BAJA TENSION TENSIÓN TABLERO GENERAL	SIN MARCA	SIN MODELO		
41	APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE CUCHILLAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN; AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO. REVISION DE CARTUCHOS FUSIBLES PARA MEDIA TENSION.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETES DE BAJA TENSIÓN GABINETE DE TABLERO GENERAL 380 VOLTS	SIN MARCA	SIN MODELO		
42	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

	CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.				
	GABINETE DE TABLERO GENERAL 220 VOLTS	SIN MARCA	SIN MODELO		
43	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO		
44	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
45	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
46	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
47	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
48	CORRECCIÓN DE FUGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
49	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR 400 KVA, 23000/380. 632 LT.	SIN MARCA	SIN MODELO		
50	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
51	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
52	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
53	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR 112.5 KVA, 23000/480-254 V	SIN MARCA	SIN MODELO		
54	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
55	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
56	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
57	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1

ANEXO

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

	30 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO		
58	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
59	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR) Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
60	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
61	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A BANCOS DE CAPACITORES	SIN MARCA	SIN MODELO		
62	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE BANCO DE CAPACITORES DIFERENTES CAPACIDADES Y EN SU CASO DETERMINACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
63	MEDICION Y CORRECCION DE FACTOR DE POTENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO GABINETE GENERAL DE ALIMENTACION EN BAJA TENSION EN NORMAL Y EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO		
64	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	M2	1
	MANTENIMIENTO GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION EN NORMAL Y EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO		
65	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR , REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES CON SILICÓN Y DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
66	REAPRIETE DE CONEXIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	SIN MARCA	SIN MODELO		
67	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR , REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES CON SILICÓN Y DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
68	REAPRIETE DE CONEXIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
70	PRUEBA DE BALANCEO DE CARGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	TRANSFORMADOR TIPO SECO MARCA VP MODELO TTS-K13-19 DE 112.5 KVA SERIE VP-2419.1-1 VOLTAJE 440-220/127 VCA	SIN MARCA	SIN MODELO		
71	DESCONEXIÓN Y DESCARGA DEL MISMO. CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR).	SIN MARCA	SIN MODELO		

ANEXO

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO		
	LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE BOBINADO	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL SERVICIO DE RADIO TERAPIA DE LA UMAE HOSP. ESPECIALIDADES. DEL C.M.N.O.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO A GABINETES DE MEDIA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO		
72	MANTENIMIENTO A INTERRUPTORES DE MEDIA TENSIÓN INCLUYE: AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE MECANISMOS DE DISPARO REAPRIETE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS Y AISLAMIENTOS CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL GABINETE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES TIPO SECO MARCA DEEMSA DE 300 KVA, 225 KVA, 150 KVA , 112.5 KVA Y 300 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO		
73	DESCONEXIÓN Y DESCARGA DEL MISMO. CONECCIÓN DEL TRANSFORMADOR UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR) Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO		
	LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE BOBINADO	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO PEDESTAL RADIAL MARCA ITESA SERIE 220909-2410 KVA23000-480/227 VCA	SIN MARCA	SIN MODELO		
74	DESCONEXION DEL TRANSFORMDOR Y DESCARGA DEL MISMO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO	SIN MARCA	SIN MODELO		
	VERIFICACION Y/O ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REVISION Y/O RECUPERACION DE NIVEL DE ACEITE, ASI COMO FILTRADO DEL MISMO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRATAMIENTO QUIMICO A BORNES DE ALTA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO		
	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	RECONEXION DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO PEDESTAL RADIAL MARCA ZETRAK SERIE 12948 DE 112.5 KVA 23000-480/227 VCA	SIN MARCA	SIN MODELO		
75	DESCONEXION DEL TRANSFORMDOR Y DESCARGA DEL MISMO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO	SIN MARCA	SIN MODELO		
	VERIFICACION Y/O ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO		

ANEXO

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

	REVISION Y/O RECUPERACION DE NIVEL DE ACEITE, ASI COMO FILTRADO DEL MISMO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRATAMIENTO QUIMICO A BORNES DE ALTA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO		
	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	RECONECCION DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	GABINETE Y TABLERO SECCION 1-A, TABLERO SECCION 2-A NORMAL NO 03-51 Y TABLERO SECCION B EMERGENCIA 03-50 MARCA MESA	SIN MARCA	SIN MODELO		
76	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SCHNEIDER TIPO MA600M163A	SIN MARCA	SIN MODELO		
77	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SCHNEIDER TIPO MG600M83A	SIN MARCA	SIN MODELO		
78	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA OTTOMOTORES MODELO 16V2000G45 SERIE 5362010863 CAPACIDAD 750 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO		
79	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1
80	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE 2 BW-5737	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
81	LUBRICACIÓN DE BALERO DEL VENTILADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
82	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE 2 AH-1101	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
83	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO(S) DE DIESEL 2 BF-556	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1

ANEXO

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

84	DRENADO DE AGUA DE RADIADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1
85	REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
86	SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 A 50 LITROS	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1
87	SOPLETEADO Y DESINCRUSTACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR POR EL LADO DE AFUERA.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
88	CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR DE VELOCIDAD	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
89	REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
90	REVISIÓN DE ALTERNADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
91	REVISIÓN DE BATERÍAS (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ÁCIDO), LIMPIEZA DE BORNES Y TERMINALES, MEDICIÓN DE NIVEL DE CARGA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
92	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERA PARA PRECALENTADOR AGUA DE 10 LOCK.	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
93	CORRECCION DE FUGAS EN CONECTORES DE MANGUERAS DE DIESEL, ACEITE Y/O AGUA, ASI COMO DE BASES O SUJETADORES DE FILTROS DE AGUA, DIESEL, ACEITE O AIRE.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA OTTOMOTORES MODELO 16V2000G45 SERIE 5362010863 CAPACIDAD 750 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO		
94	LIMPIEZA DEL REGULADOR DE VOLTAJE, AJUSTE DE ESTABILIDAD Y SALIDA 220 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	LUBRICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BALEROS Y RODAMIENTOS DEL ROTOR.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	SOPLETEADO AL ROTOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA	SIN MARCA	SIN MODELO		
	SOPLETEADO A EMBOBINADO, ESTATOR.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REAPRIETE DE TORNILLERIA Y/O TERMINALES DEL GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REVISIÓN DE EXCITATRIZ	SIN MARCA	SIN MODELO		
	CENTRO DE MEZCLAS	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA GENERAC MODELO PLY400 SERIE 3011520850 CAPACIDAD 400 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO		
95	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1
96	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE 2 BW-5737	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
97	LUBRICACIÓN DE BALERO DEL VENTILADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
98	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE 2 AH-1101	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1

ANEXO

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

99	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO(S) DE DIESEL 2 BF-556	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
100	DRENADO DE AGUA DE RADIADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
101	REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
102	SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 A 50 LITROS	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1
103	SOPLETEADO Y DESINCRUSTACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR POR EL LADO DE AFUERA.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
104	CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR DE VELOCIDAD	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
105	REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
106	REVISIÓN DE ALTERNADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
107	REVISIÓN DE BATERÍAS (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ÁCIDO), LIMPIEZA DE BORNES Y TERMINALES, MEDICIÓN DE NIVEL DE CARGA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
108	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERA PARA PRECALENTADOR AGUA DE 10 LOCK.	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
109	CORRECCION DE FUGAS EN CONECTORES DE MANGUERAS DE DIESEL, ACEITE Y/O AGUA, ASI COMO DE BASES O SUJETADORES DE FILTROS DE AGUA, DIESEL, ACEITE O AIRE.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA GENERAC MODELO PLY400 SERIE 3011520850 CAPACIDAD 400 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO		
110	LIMPIEZA DEL REGULADOR DE VOLTAJE, AJUSTE DE ESTABILIDAD Y SALIDA 220 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	LUBRICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BALEROS Y RODAMIENTOS DEL ROTOR.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	SOPLETEADO AL ROTOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA	SIN MARCA	SIN MODELO		
	SOPLETEADO A EMBOBINADO, ESTATOR.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REAPRIETE DE TORNILLERIA Y/O TERMINALES DEL GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REVISIÓN DE EXCITATRIZ	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO PEDESTAL RADIAL MARCA IEMSA SERIE 6167-0722 DE 500 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO		
111	DESCONEXION DEL TRANSFORMDOR Y DESCARGA DEL MISMO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO	SIN MARCA	SIN MODELO		
	VERIFICACION Y/O ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REVISION Y/O RECUPERACION DE NIVEL DE ACEITE, ASI COMO FILTRADO DEL MISMO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRATAMIENTO QUIMICO A BORNES DE ALTA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO		

ANEXO

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	RECONECCION DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		

1	UN CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, CON REFACCIONES, INCLUYE: TODAS LAS VISITAS Y LA REFACCIONES NECESARIAS PARA SU REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO PREVENTIVO.
2	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SERA ACORDE A SOLICITUD VIA CORREO ELECTRONICO, DEBERA DE INCLUIR LOS KIT DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE ACUERDO A MANUAL DE SERVICIO Y CONDICIONES DEL EQUIPO EN PARTIDAS 1 Y 2.
5	"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS, A FIN DE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.
	EL PROVEEDOR SE DEBERA DE COORDINAR CON EL JEFE DE PROTECCION CIVIL PARA LA PARTIDA 1 Y CON EL JEFE OFICINA DE CONSERVACION PARA LA PARTIDA 2, 3 y 4 PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.
	LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL "INSTITUTO".
	DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATO.
	"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE CIVILMENTE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRA PERSONALMENTE O POR LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, POR LO QUE SE OBLIGA A INDEMNIZAR A "EL INSTITUTO" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE.
	LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ÉSTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO".
	POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.
	EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A "EL INSTITUTO".
	CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.
	POR NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR

ANEXO

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO EN LOS PRECIOS.
"EL PROVEEDOR" DEBERA ELABORAR Y ENTREGAR ORDEN DE SERVICIO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA EN LA QUE SE DESCRIBEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO, HORARIO DE INICIO DE LOS TRABAJOS Y HORA DE TERMINO DEL SERVICIO, LA CUAL DEBERA DE ESTAR FIRMADA POR PERSONAL DEL INSTITUTO, CON NOMBRE LEGIBLE DE LA PERSONA QUE FIRMA PARA QUE EL SERVICIO SEA DADO POR BUENO.
"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ORDEN DE SERVICIO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA AL JEFE DE OFICINA DE PROTECCION CIVIL (PARTIDA1) Y AL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN (PARTIDA 2, 3 Y 4) DE CADA UNIDAD, EN LA QUE SE IDENTIFIQUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ SERÁ DEVUELTA DE CONFORMIDAD CON FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD PARA SU TRÁMITE DE PAGO.
EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACION DE MATERIALES, REFACCIONES NECESARIAS, ELEMENTOS MENCIONADOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTACIÓN, VIATICOS, Y DEMAS RELATIVOS A LA PRESENTE.
MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, ES AQUEL QUE SE REALIZA DE MANERA ANTICIPADA PARA PREVENIR FALLAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES DETALLADAS QUE ESTABLECE EL ANEXO TECNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.
"EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A REALIZAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE SE SEÑALAN EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MENCIONADO EN EL ANEXO TECNICO.
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA FECHA, QUE PARA ESTE EFECTO, INDIQUE EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MENCIONADO EN ESTE ANEXO. O EN CASO DE NO EXISTIR PROGRAMA CALENDARIZADO SE DEBERA EFECTUAR AL MOMENTO DE QUE SEA EMITIDO REPORTE DENTRO DE CUALQUIER HORARIO LOS 365 DIAS DEL AÑO Y SERAN ATENDIDOS POR EL PROVEEDOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 1 DIA HABIL PARA INICIO DEL MISMO Y LA CONCLUSION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO NO PODRÁ EXCEDER A 5 DÍAS HABILES. POR LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN NUMERO TELEFÓNICO FIJO PARA TAL EFECTO Y UN CORREO ELECTRONICO PARA REPORTES EN DIAS HABILES,
SI DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO "EL PROVEEDOR" DETECTA FALLAS O DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PROCEDERÁ A EFECTUAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EN CUYO CASO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.
MANTENIMIENTO CORRECTIVO
TIENE POR OBJETO LA ELIMINACIÓN DE FALLAS Y/O DAÑOS QUE POR SU OPERACIÓN PRESENTEN LOS EQUIPOS, MISMO QUE DEBERA EFECTUARSE CUANTAS VECES SEA NECESARIO, SIN COSTO ADICIONAL PARA "INSTITUTO", A TRAVES DEL REPORTE DE SERVICIO QUE REALICE EL JEFE DE OFICINA DE PROTECCION CIVIL O JEFE DE OFICINA DE CONSERVACION DE LA UNIDAD, EL SUBJEFE DE CONSERVACION O EL ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD REQUIRIENTE.

ANEXO

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

	LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS SE REALIZARAN EN CUALQUIER TIEMPO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EMITIENDO EL IMSS LOS REPORTES DENTRO DE CUALQUIER HORARIO LOS 365 DIAS DEL AÑO Y SERAN ATENDIDOS POR EL PROVEEDOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 1 DIA HABIL, POR LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN NUMERO TELEFÓNICO FIJO PARA TAL EFECTO Y UN CORREO ELECTRONICO PARA REPORTES EN DIAS NO HABILES Y FESTIVOS Y CUANDO SE REQUIERA DE REFACCIONES NO INCLUIDAS, EL PROVEEDOR CONTARA CON UN MÁXIMO DE 2 DIAS PARA PRESENTAR LA COTIZACIÓN (SIN COMPROMISO DE COMPRA) Y UNA VEZ AUTORIZADA Y/O SUMINISTRADA POR EL PROVEEDOR Y/O POR EL IMSS, LA CONCLUSION DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO NO PODRÁ EXCEDER A 5 DÍAS NATURALES.
	EL LAPSO MAXIMO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO SERA DE CINCO DÍAS NATURALES PARA CADA EQUIPO QUE SE REPORTE.
	EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A PROPORCIONAR UN CORREO ELECTRONICO Y NÚMERO TELEFONICO PARA LA RECEPCIÓN DE LOS REPORTES QUE GENERE EL INSTITUTO, Y EN CASO DE QUE POR ALGUN MOTIVO SE REQUIERA DE SUSTITUIR EL CORREO ORIGINAL, DEBERA DE HACER DEL CONOCIMIENTO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DEL NUEVO CORREO ELECTRONICO; QUEDANDO EL PROVEEDOR COMO RESPONSABLE POR LOS REPORTES QUE NO SE LE HAGAN LLEGAR DEBIDO A LA PROBLEMÁTICA QUE PRESENTE SU CORREO.
	INCLUYE TODA LA MANO DE OBRA Y TODAS LA REFACCIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS A EXCEPCION DE CUALQUIER DAÑO OCASIONADO POR USO INDEBIDO DEL EQUIPO O POR NEGLIGENCIA DEL USUARIO, SOBRECARGAS, DAÑOS INTENCIONALES, POR VARIACIONES O DESCARGA DE ENERGIA ELECTRICA, DAÑO OCASIONADO POR DEFECTOS EN LA CONSTRUCCION CIVIL, INCENDIOS, FILTRACIONES DE AGUA, POR ACTOS DE VANDALISMO.
	EL PROVEEDOR DEBERA PRESENTAR DESCRIPCION AMPLIA Y DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ACUERDO AL MANUAL DE FABRICANTE.
6	EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE TODAS LAS VISITAS Y REFACCIONES QUE SE REQUIERAN, INCLUYENDO LAS REFACCIONES DE ALTO COSTO, PARA HABILITAR LOS EQUIPOS INDEPENDIENTEMENTE DEL NUMERO DE FALLAS QUE PRESENTEN.
7	EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SE DARA ACORDE CON TERMINOS DE REFERENCIA Y PROTOCOLOS DE FABRICANTE, INCLUYENDO HERRAMIENTAS CERTIFICADA VIGENTE, SEGÚN LO INDIQUE EL MANUAL DE SERVICIO.
8	REGISTRO. El personal técnico responsable por parte de La Empresa para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, deberá presentarse invariablemente en la Jefatura de Conservación Partida 2, 3 y 4) de la Unidad Médica de Alta Especialidad, con una identificación autorizada, vigente y con fotografía que lo acredite como personal de La Empresa contratada. El Prestador del Servicio deberá observar las Normas de seguridad e higiene para la reparación de los equipos y deberá contar con las herramientas especializadas, instrumentos y equipos de medición suficientes y necesarios.
9	BITÁCORA. Se deberá tener una Bitácora por contrato en partidas 1 y 2 con los, misma en la que se deberá registrar: Numero de Contrato. Empresa adjudicada. Ingenieros responsables de los servicios. Relación de equipos debe contener, Nombre, Marca, Modelo, Número de serie, Ubicación y Numero de inventario Nacional en caso que se tengan. Directorio del personal para atención de los servicios. Responsables de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre cargo, matricula).

ANEXO 01

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

	Una vez finalizados los servicios, se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.
10	ORDEN DE SERVICIO. La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad de El Prestador del Servicio y deberán llenarse en la Unidad Médica de Alta Especialidad en donde realizó el mantenimiento, debiendo contener los datos generales del contrato, nombre completo del Ingeniero asignado por El Prestador del Servicio, nombre completo, cargo, matrícula y firma autógrafa del Jefe de Conservación de la Unidad y el jefe o responsable del servicio correspondiente, el tipo de mantenimiento, además describirá el Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones. La orden de servicio se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la oficina de conservación. El Prestador del Servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, lo que deberá expresar en el documento: - No se localice el equipo en la UMAE. - Baja los bienes. - Resguardados los bienes - Dañados debido a mala operación o vandalismo. - Remodelación y por ello los bienes en resguardo. - No coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario. - Los equipos se encuentren en uso.
11	

b) CALIDAD. Deberá realizar una capacitación al personal que se asigne por parte del Jefe de Oficina de Protección Civil o el Jefe de Oficina de Conservación solo en caso de ser solicitado vía correo.
c) No aplica.
d) No aplica.

e) Normatividad vigente:

"Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012" publicada en el diario oficial el 8 de enero de 2013, que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada conforme a:

- 5.1.13 Llevar a cabo el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física, instalaciones, equipamiento mecánico y electromecánico del establecimiento, de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante, su vida útil y las necesidades de la unidad operativa, asimismo, registrarlo en las bitácoras de control. El personal que opera los equipos, debe comprobar documentalmente haber recibido capacitación en el uso, conservación y mantenimiento de los equipos que opera, según corresponda.

- 5.1.13.1 El mantenimiento preventivo y correctivo del equipo médico, electro médico y de alta precisión, deberá llevarse a cabo de acuerdo con los estándares recomendados por el fabricante, su vida útil y las necesidades de la unidad hospitalaria, dichas acciones, deberán ser registradas en las bitácoras correspondientes.

Atentamente

ANEXO
01

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

FOLIO No. : 0291

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

Adrián Jáuregui Gómez
Apoderado Legal

ANEXO
01

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

REQUERIMIENTO DE LA U.M.A.E. HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.

NUMERAL 9.1 INCISO R)

Guadalajara, Jalisco a 02 de Octubre del 2024.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Prestaciones Médicas
Unidad de Atención Médica
Coordinación de Unidades Médicas de Alta Especialidad
U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N.O.
Dirección Administrativa
Departamento de Abastecimiento.

P r e s e n t e.

Adrián Jáuregui Gómez en mi carácter de Apoderado legal de la empresa **Integradora CJ, S.A. de C.V,** y en términos del numeral 9.1 inciso c) de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024, para la Contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo a Sub Estaciones Eléctricas y Plantas de Emergencia."**

Manifiesto Bajo Protesta de Decir Verdad que conocemos la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, y sus requerimientos, los aceptamos y cumpliremos en caso de ser adjudicados como a continuación se describen:

INCISO R ANEXO 4A

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE "SERVICIOS DE CONSERVACIÓN SEGUNDA PARTE DE LA U.M.A.E HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. 2024".

En concordancia a las POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL se describe a continuación las necesidades de contratación:

4.24.4 Términos y condiciones en medio impreso y electrónico (archivo editable) del bien a adquirir o arrendar o servicio por contratar, firmados en la última hoja, y rubricados en todas, por las personas servidoras públicas del Área Requirente y/o Técnica responsables de su elaboración y autorización, a saber:

OBJETO DEL CONTRATO.

"EL INSTITUTO" REQUIERE Y "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA, DETECTORES DE HUMO E INSTRUMENTAL MEDICO 2024", CUYAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, CANTIDADES Y PERIODICIDAD SE DESCRIBEN EN EL ANEXO TÉCNICO DEL REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

ANEXO

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

A) VIGENCIA.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

B) PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EL SERVICIO DEBERÁ SER PRESTADO DE ACUERDO A PETICIÓN DEL INSTITUTO POR MEDIO DE PETICIÓN VÍA CORREO DE CADA PARTIDA QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA.

PARTIDA 2					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA					
RENGLON	CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	MANTENIMIENTO A TIERRA FÍSICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
2	MEDICIÓN A SISTEMA DE TIERRA Y ENTREGA DE RESULTADOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN COMPACTA				
	GABINETES MEDIA TENSIÓN				
	MANIOBRAS DE LIBRANZA.				
3	INCLUYE: RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADORES, BUS 1 Y 2 EN CASA DE MÁQUINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE E INTERRUPTOR DE ENLACE DE S.E. EN BAJA TENSIÓN NORMAL N. 03-56 GABINETE DE INTERRUPTOR DE TRANSFORMADOR NO. 1 Y NO. 2 E INTERRUPTOR DERIVACIÓN. A.T.	SIN MARCA	SIN MODELO		
4	APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORTILLERÍA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICON DIELÉCTRICO. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE CUCHILLAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN; AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO. REVISION DE CARTUCHOS FUSIBLES PARA MEDIA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	TABLERO BAJA TENSIÓN GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 440 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO		
5	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE SECCIÓN DE ENLACE	SIN MARCA	SIN MODELO		
6	APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE WATTHMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 220 / 127 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO		
7	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MARCA IG 225 KVA 440 / 220 VOLTS NORMAL MARCA IG 75 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO		
8	DESCONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE	SIN MARCA	SIN MODELO		

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

PARTIDA 2					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA					
	RESULTADOS POR ESCRITO.				
	VERIFICACIÓN Y / O ELIMINACIÓN DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REVISIÓN Y / O RECUPERACIÓN DE NIVEL DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES DE ALTA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO		
	CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO TIPO SECO 45, 75 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA 15 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA NORMAL	SIN MARCA	SIN MODELO		
9	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
10	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR).	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
11	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
12	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES 500 KVA, 23000/220-127 V.	SIN MARCA	SIN MODELO		
13	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
14	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
15	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DERIVADAS MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR 440/220 V TIPO SECO CON CAPACIDADES DE: 150 KVA, 112.5 KVA, 75 KVA.	SIN MARCA	SIN MODELO		
16	DESCONEXIÓN Y DESCARGA, CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR UNA VES REALIZADO EL MANTENIMIENTO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
17	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR).	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
18	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
19	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
20	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE SUBESTACIONES DERIVADAS	SIN MARCA	SIN MODELO		
21	INCLUYE: REAPRIETE DE CONEXIONES, CAMBIO DE PUNTAS QUEMADAS, LIMPIEZA Y REACOMODO DE CABLEADO. CHEQUEO DE VOLTAJES Y CORRIENTES BALANCEO DE CARGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA 206 KVA, UNIDAD DE QUEMADOS	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO AL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA	SIN MARCA	SIN MODELO		
22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR CUMMINS MOD. 6CTA83-G2 SERIE 46931631 220/127 VOLTS 60HZ, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MOTOR, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AGUA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL, DRENADO DE AGUA DEL RADIADOR Y AGREGAR NUEVAMENTE AGUA CON TRATAMIENTO QUÍMICO. SOPLETEADO Y DESINCRUSTADO DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR. CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR, REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS P/PRECALENTADOR 10 LOOK. REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES, REVISIÓN DE ALTERNADOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN, REVISIÓN DE BATERÍAS, (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ACIDO)	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL GENERADOR LUBRICACIÓN DE BALEROS Y RODILLOS SOPLETEADO AL ROTOR SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA SOPLETEADO A EMBOBINADO MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO REVISIÓN DEL CONMUTADOR.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	SIN MARCA	SIN MODELO		
24	MANTENIMIENTO A GABINETE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, INCLUYE: REAPRIETE DE CONEXIÓN DE CONTROL, REAPRIETE DE TERMINALES DE TRANSFERENCIA, CALIBRACIÓN DE SENSITIVOS DE VOLTAJE, PRUEBA DE TRANSFERENCIA, REVISIÓN DE CIRCUITOS DE CONTROL, PRUEBAS EN VACÍO Y PRUEBAS EFECTIVAS CON CARGAS, PRUEBAS DE FALLAS POR BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTA TEMPERATURA, SOBRE VELOCIDAD, SOBRE MARCHA. REVISIÓN DE MARCHA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE FRECUENCÍMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR LIMPIEZA DE LÁMPARAS INDICADORAS REVISIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN COMPACTA. ÁREA DE NEUROCIRUGÍA	SIN MARCA	SIN MODELO		

ANEXO

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

PARTIDA 2					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA					
	MANTENIMIENTO AL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA	SIN MARCA	SIN MODELO		
25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR JOHN DEERE 2.9LIT N° PE3029D402199 DE 30 KW 220/127 VOLTS 60HZ, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MOTOR, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AGUA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL, DRENADO DE AGUA DEL RADIADOR Y AGREGAR NUEVAMENTE AGUA CON TRATAMIENTO QUÍMICO. SOPLETEADO Y DESINCRUSTADO DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR. CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR, REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS P/PRECALENTADOR 10 LOOK. REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES, REVISIÓN DE ALTERNADOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN, REVISIÓN DE BATERÍAS, (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ACIDO)	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL GENERADOR LUBRICACIÓN DE BALEROS Y RODILLOS SOPLETEADO AL ROTOR SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA SOPLETEADO A EMBOBINADO MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO REVISIÓN DEL CONMUTADOR.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	SIN MARCA	SIN MODELO		
27	MANTENIMIENTO A GABINETE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, INCLUYE: REAPRIETE DE CONEXIÓN DE CONTROL, REAPRIETE DE TERMINALES DE TRANSFERENCIA, CALIBRACIÓN DE SENSITIVOS DE VOLTAJE, PRUEBA DE TRANSFERENCIA, REVISIÓN DE CIRCUITOS DE CONTROL, PRUEBAS EN VACÍO Y PRUEBAS EFECTIVAS CON CARGAS, PRUEBAS DE FALLAS POR BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTA TEMPERATURA, SOBRE VELOCIDAD, SOBRE MARCHA. REVISIÓN DE MARCHA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE FRECUENCÍMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR LIMPIEZA DE LÁMPARAS INDICADORAS REVISIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANIOBRAS DE LIBRANZA.	SIN MARCA	SIN MODELO		
28	INCLUYE: RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADOR EN CASA DE MÁQUINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS A SISTEMA DE TIERRAS	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO A GABINETE DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO		
29	MANTENIMIENTO A CUCHILLAS SECCIONADORAS Y DE PRUEBA, INCLUYE: LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE MECANISMO DE ENSAMBLE Y LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL GABINETE.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A GABINETE DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INT. GENERAL	SIN MARCA	SIN MODELO		
30	MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR GENERAL DE MEDIA TENSIÓN INCLUYE: AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE MECANISMO DE DISPARO REAPRIETE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS Y AISLAMIENTOS CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL GABINETE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DE 750 KVA, 23000/440-254 V.	SIN MARCA	SIN MODELO		
31	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
32	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
33	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
34	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 440/254 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO		
35	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR SECO DE 112.5 A 150 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO		
36	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
37	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR) Y	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1

ANEXO

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

PARTIDA 2					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA					
	ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.				
38	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
39	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A GABINETE DE S.E. MARCA SELMEC MODELO A723 SPPS SERIE 17117.3.3 NO. 03.-59 E INTERRUPTORES DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE 500 KVA SERVICIOS NORMAL Y EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO		
	GABINETES DE MEDIA BAJA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANIOBRAS DE LIBRANZA	SIN MARCA	SIN MODELO		
40	INCLUYE: RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADOR EN CASA DE MÁQUINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETES DE MEDIA Y BAJA TENSION TENSIÓN TABLERO GENERAL	SIN MARCA	SIN MODELO		
41	APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE CUCHILLAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN; AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO. REVISION DE CARTUCHOS FUSIBLES PARA MEDIA TENSION.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETES DE BAJA TENSIÓN GABINETE DE TABLERO GENERAL 380 VOLTS	SIN MARCA	SIN MODELO		
42	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE DE TABLERO GENERAL 220 VOLTS	SIN MARCA	SIN MODELO		
43	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO		
44	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
45	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
46	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
47	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
48	CORRECCIÓN DE FUGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
49	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR 400 KVA, 23000/380. 632 LT.	SIN MARCA	SIN MODELO		
50	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
51	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
52	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
53	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR 112.5 KVA, 23000/480-254 V	SIN MARCA	SIN MODELO		
54	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
55	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
56	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
57	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	30 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO		
58	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1

ANEXO

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

PARTIDA 2					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA					
59	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR) Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
60	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
61	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A BANCOS DE CAPACITORES	SIN MARCA	SIN MODELO		
62	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE BANCO DE CAPACITORES DIFERENTES CAPACIDADES Y EN SU CASO DETERMINACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
63	MEDICION Y CORRECCION DE FACTOR DE POTENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO GABINETE GENERAL DE ALIMENTACION EN BAJA TENSION EN NORMAL Y EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO		
64	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	M2	1
	MANTENIMIENTO GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION EN NORMAL Y EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO		
65	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR , REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES CON SILICÓN Y DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
66	REAPRIETE DE CONEXIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	SIN MARCA	SIN MODELO		
67	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR , REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES CON SILICÓN Y DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
68	REAPRIETE DE CONEXIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
70	PRUEBA DE BALANCEO DE CARGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	TRANSFORMADOR TIPO SECO MARCA VP MODELO TTS-K13-19 DE 112.5 KVA SERIE VP-2419.1-1 VOLTAJE 440-220/127 VCA	SIN MARCA	SIN MODELO		
71	DESCONEXIÓN Y DESCARGA DEL MISMO. CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR).	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO		
	LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE BOBINADO	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL SERVICIO DE RADIO TERAPIA DE LA UMAE HOSP. ESPECIALIDADES. DEL C.M.N.O.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO A GABINETES DE MEDIA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO		
72	MANTENIMIENTO A INTERRUPTORES DE MEDIA TENSIÓN INCLUYE: AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE MECANISMOS DE DISPARO REAPRIETE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS Y AISLAMIENTOS CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL GABINETE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES TIPO SECO MARCA DEEMSA DE 300 KVA, 225 KVA, 150 KVA , 112.5 KVA Y 300 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO		
73	DESCONEXIÓN Y DESCARGA DEL MISMO. CONECCIÓN DEL TRANSFORMADOR UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR) Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO		
	LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE BOBINADO	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO PEDESTAL RADIAL MARCA ITESA SERIE 220909-2410 KVA23000-480/227 VCA	SIN MARCA	SIN MODELO		
74	DESCONEXION DEL TRANSFORMDOR Y DESCARGA DEL MISMO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO	SIN MARCA	SIN MODELO		
	VERIFICACION Y/O ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REVISION Y/O RECUPERACION DE NIVEL DE ACEITE, ASI COMO FILTRADO DEL MISMO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRATAMIENTO QUIMICO A BORNES DE ALTA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO		
	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	RECONEXION DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO PEDESTAL RADIAL MARCA	SIN MARCA	SIN MODELO		

ANEXO

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

PARTIDA 2					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA					
	ZETRAK SERIE 12948 DE 112.5 KVA 23000-480/227 VCA				
75	DESCONEXION DEL TRANSFORMDOR Y DESCARGA DEL MISMO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO	SIN MARCA	SIN MODELO		
	VERIFICACION Y/O ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REVISION Y/O RECUPERACION DE NIVEL DE ACEITE, ASI COMO FILTRADO DEL MISMO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRATAMIENTO QUIMICO A BORNES DE ALTA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO		
	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	RECONECCION DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	GABINETE Y TABLERO SECCION 1-A, TABLERO SECCION 2-A NORMAL NO 03-51 Y TABLERO SECCION B EMERGENCIA 03-50 MARCA MESA	SIN MARCA	SIN MODELO		
76	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SCHNEIDER TIPO MA600M163A	SIN MARCA	SIN MODELO		
77	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	GABINETE Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SCHNEIDER TIPO MG600M83A	SIN MARCA	SIN MODELO		
78	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA OTTOMOTORES MODELO 16V2000G45 SERIE 5362010863 CAPACIDAD 750 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO		
79	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1
80	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE 2 BW-5737	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
81	LUBRICACIÓN DE BALERO DEL VENTILADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
82	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE 2 AH-1101	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
83	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO(S) DE DIESEL 2 BF-556	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
84	DRENADO DE AGUA DE RADIADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1
85	REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
86	SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 A 50 LITROS	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1
87	SOPLETEADO Y DESINCRUSTACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR POR EL LADO DE AFUERA.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
88	CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR DE VELOCIDAD	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
89	REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
90	REVISIÓN DE ALTERNADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
91	REVISIÓN DE BATERÍAS (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ÁCIDO), LIMPIEZA DE BORNES Y TERMINALES, MEDICIÓN DE NIVEL DE CARGA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
92	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERA PARA PRECALENTADOR AGUA DE 10 LOCK.	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
93	CORRECCION DE FUGAS EN CONECTORES DE MANGUERAS DE DIESEL, ACEITE Y/O AGUA, ASI COMO DE BASES O SUJETADORES DE FILTROS DE AGUA, DIESEL, ACEITE O AIRE.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA OTTOMOTORES MODELO 16V2000G45 SERIE 5362010863 CAPACIDAD 750 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO		
94	LIMPIEZA DEL REGULADOR DE VOLTAJE, AJUSTE DE ESTABILIDAD Y SALIDA 220 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	LUBRICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BALEROS Y RODAMIENTOS	SIN MARCA	SIN MODELO		

ANEXO

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

PARTIDA 2					
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA					
	DEL ROTOR.				
	SOPLETEADO AL ROTOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA	SIN MARCA	SIN MODELO		
	SOPLETEADO A EMBOBINADO, ESTATOR.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REAPRIETE DE TORNILLERIA Y/O TERMINALES DEL GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REVISIÓN DE EXCITATRIZ	SIN MARCA	SIN MODELO		
	CENTRO DE MEZCLAS	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA GENERAC MODELO PLY400 SERIE 3011520850 CAPACIDAD 400 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO		
95	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1
96	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE 2 BW-5737	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
97	LUBRICACIÓN DE BALERO DEL VENTILADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
98	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE 2 AH-1101	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
99	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO(S) DE DIESEL 2 BF-556	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
100	DRENADO DE AGUA DE RADIADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
101	REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
102	SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 A 50 LITROS	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1
103	SOPLETEADO Y DESINCRUSTACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR POR EL LADO DE AFUERA.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
104	CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR DE VELOCIDAD	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
105	REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
106	REVISIÓN DE ALTERNADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
107	REVISIÓN DE BATERÍAS (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ÁCIDO), LIMPIEZA DE BORNES Y TERMINALES, MEDICIÓN DE NIVEL DE CARGA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
108	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERA PARA PRECALENTADOR AGUA DE 10 LOCK.	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1
109	CORRECCION DE FUGAS EN CONECTORES DE MANGUERAS DE DIESEL, ACEITE Y/O AGUA, ASI COMO DE BASES O SUJETADORES DE FILTROS DE AGUA, DIESEL, ACEITE O AIRE.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA GENERAC MODELO PLY400 SERIE 3011520850 CAPACIDAD 400 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO		
110	LIMPIEZA DEL REGULADOR DE VOLTAJE, AJUSTE DE ESTABILIDAD Y SALIDA 220 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	LUBRICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BALEROS Y RODAMIENTOS DEL ROTOR.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	SOPLETEADO AL ROTOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA	SIN MARCA	SIN MODELO		
	SOPLETEADO A EMBOBINADO, ESTATOR.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REAPRIETE DE TORNILLERIA Y/O TERMINALES DEL GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REVISIÓN DE EXCITATRIZ	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO PEDESTAL RADIAL MARCA IEMSA SERIE 6167-0722 DE 500 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO		
111	DESCONEXION DEL TRANSFORMDOR Y DESCARGA DEL MISMO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO	SIN MARCA	SIN MODELO		
	VERIFICACION Y/O ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO		
	REVISION Y/O RECUPERACION DE NIVEL DE ACEITE, ASI COMO FILTRADO DEL MISMO.	SIN MARCA	SIN MODELO		
	TRATAMIENTO QUIMICO A BORNES DE ALTA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO		
	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		
	RECONEXCION DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO		

C) EVALUACIÓN DE MANERA BINARIA

EN BASE AL ARTICULO 29 FRACCIÓN XIII, Y ARTICULO 36 DE LA LAASSP Y A LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN EL ESTUDIO DE MERCADO, EL CRITERIO QUE SE UTILIZARÁ COMO MÉTODO PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS, SERÁ EL MECANISMO BINARIO.

D) DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA REFERENTE A LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS, O AUTORIZACIONES.

ANEXO 01

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

- LICENCIA MUNICIPAL VIGENTE, O PERMISO DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE DEL USO DE SUELO, EXPEDIDA(S) POR EL GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL DEL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE LOCALIZADA LA UBICACIÓN DEL LICITANTE. ESTO PARA CONTAR CON LA CERTEZA DE QUE EL PARTICIPANTE LICITANTE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE ESTABLECIDO Y REALICE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES MUNICIPALES.

- EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR RELACIÓN DE CONTRATOS, FACTURAS U ORDENES DE SERVICIO, ACTAS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, EJECUTADOS EN EL ÚLTIMO AÑO RELACIONADO CON EL SERVICIO EN LOS QUE PARTICIPARA, ANEXANDO FOTOCOPIA SIMPLE DE LA CARATULA DE CONTRATO, FACTURA Y DE LA ORDEN DE SERVICIO.

CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN.

Se descalificará a los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36, de la Ley; incluyendo cuando no presente las constancias en materia de seguridad fiscal, en materia de seguridad social e INFONAVIT o las presente negativas, que no sean vigentes o presenten adeudos, que las opiniones de cumplimiento no estén vigentes al momento de presentación de propuestas, se desecharan las mismas.
2) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los servicios solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada.
4) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 50 y 60 de la Ley.
5) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
6) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presente convocatoria u omita la leyenda requerida; así como en el caso de participar por el sistema de compras gubernamentales compraNET, no envíe el Anexo Proposición Económica en las condiciones señaladas en el numeral 6.2 y 9.2 de la convocatoria.
7) Cuando no oferte la totalidad de los servicios requeridos conforme a lo establecido en el Anexo TÉCNICO.
8) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
9) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presente convocatoria u omita la leyenda requerida.
10) Se desechará su propuesta cuando la misma se encuentre en los supuestos del artículo 51 Incisos A y B del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su último párrafo, de conformidad a lo señalado en el punto EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONOMICAS último párrafo de la convocatoria.
11) Cuando la Secretaría de Economía, determine mediante comunicado que alguno de los participantes en esta licitación hubiera contravenido el "Código Antidumping", del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como, el Reglamento contra prácticas desleales de comercio internacional.
12) Cuando presente más de una propuesta en la licitación.
13) Cuando el licitante en su propuesta técnica
1.- No identifique y demuestre en forma clara, precisa y legible que los servicios ofertados cubren los requisitos solicitados por el Instituto en esta convocatoria.
2.- No anexe folletos, catálogos, instructivos y/o fotografías debidamente referenciados de los servicios, necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los servicios en los términos establecidos en las presente convocatoria.
3.- Que los folletos, catálogos, instructivos y/o fotografías, no corresponden al modelo, marca o tipo ofertados y/o no se encuentren debidamente referenciados.
14) Se desecharan sus propuestas si las mismas no se encuentran debidamente foliadas, de conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el numeral 2.3 de la presente convocatoria.
15) Cuando no exista congruencia entre los catálogos, instructivos y demás documentación que soporte su propuesta que presenten los licitantes con lo ofertado en la propuesta técnica.

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

16) El no presentar las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales, Obligaciones en Materia de Seguridad Social y la Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones (INFONAVIT)" al momento de la presentación de propuestas vigentes y en sentido positivo.

E) EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TECNICA UNA COPIA DE LOS MANUALES DE SERVICIO EN ARCHIVO ELECTRÓNICA CON UNA TRADUCCIÓN AL CASTELLANO CUANDO MENOS DE LO REFERENTE AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO SOLO PARA LA PARTIDA 1 Y 2.
DEBERÁ DE PRESENTAR UNA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN EL ANEXO TÉCNICO.

F) VISITA A LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEPENDERÁ DE LA NECESIDAD DEL PROVEEDOR CON PREVIO AVISO PARA SU PROGRAMACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO U OFICIO.

G) EL PROVEEDOR SI LO REQUIERE PODRÁ REALIZAR VISITA A LOS EQUIPOS EN EL PERIODO QUE COMPRENDE ENTRE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y 2 DIAS HÁBILES ANTES DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

H) PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARA PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO, LA CUAL SERÁ DEL 1% (UNO POR CIENTO), POR CADA DÍA DE ATRASO, CALCULADAS SOBRE EL VALOR DEL SERVICIO O CONCEPTO INCUMPLIDO Y SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL INICIO DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SERA DE 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTIZA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÍA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTIZA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SERA DE 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO Y SE CALCULARA POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÍA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN EL INICIO DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SERA DE 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE

SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÍA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO EN LA CONCLUSIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SERA DE 1% (UNO POR CIENTO) POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO Y SE CALCULARA POR CADA DIA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DE LOS SERVICIOS PRESTADOS CON ATRASO Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA A LA PARTIDA QUE SE TRATE. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÍA EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS MANTENIMIENTOS PROGRAMADOS NO PUDIERAN LLEVARSE A CABO POR CAUSAS ATRIBUIBLES A LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS, SE DEBERÍA REPROGRAMAR Y FIJAR UNA NUEVA FECHA DE SERVICIO, QUE NO EXCEDA LOS DOS DÍAS,

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

ESPECIFICANDO EL DÍA DE REPROGRAMACIÓN DEL SERVICIO, EL JEFE DE OFICINA CONSERVACIÓN O JEFE DE OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL DE UNIDAD DEBERÍA DE HACER DEL CONOCIMIENTO DEL "PROVEEDOR", POR MEDIO DE ESCRITO (OFICIO,CORREO Y/O ORDEN DE SERVICIO) LO ANTERIOR PARA QUE SE LLEVE A CABO EL SERVICIO REQUERIDO EN LA NUEVA FECHA, MISMO QUE DEBERÍA DE QUEDAR ASENTADO EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE, SI EL "PROVEEDOR" NO DA EL SERVICIO REQUERIDO EN EL DÍA REPROGRAMADO, EL "EL INSTITUTO APLICARA LA PENA CONVENCIONAL POR CADA DÍA DE ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES,

OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARA LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR LO TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERIODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN NINGÚN CASO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DE "EL INSTITUTO".

TERMINACIÓN ANTICIPADA.
DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ A "EL PROVEEDOR" LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETIVO DEL CONTRATO.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA
"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO EL PROVEEDOR INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO, NI LA CONTABILIZACIÓN DE LA MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ A SU JUICIO SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

ANEXO

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

EL INSTITUTO EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DE LA VIGENCIA PODRÁ VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE CALIDAD DE LOS COMPONENTE ADQUIRIDOS A "EL PROVEEDOR", HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CASO DE QUE SE REALICE SE LE AVISARA AL PROVEEDOR Y SERÁ CON COSTO A ESTE EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A LA RECISIÓN DEL CONTRATO CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN CORRESPONDIENTE, EL INSTITUTO PROCEDERÁ CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A RESPONDER POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE

POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE, LLEGUEN A CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, CON MOTIVO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS O BIEN POR LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS EN LOS SERVICIOS PRESTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIE6NTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PROVEEDOR EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DEBE PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

J) GARANTÍAS

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR A "EL INSTITUTO", LA GARANTÍA QUE SE ENUMERA A CONTINUACIÓN:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A OTORGAR, DENTRO DE UN PLAZO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA EXPEDIDA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO SE LIBERARÁ MEDIANTE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO POR PARTE DEL INSTITUTO EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE Y CUANDO EL PROVEEDOR HAYA CUMPLIDO A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO, CON TODAS LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY.

En referencia a los siguientes puntos se describe el método de verificación y aplicación.

- Plazo para notificar al proveedor.
- La existencia de consumibles y refacciones, en su caso.
- Plazo y condiciones de canje o devolución del bien.
- Caducidad de los bienes. No aplica.
- Centros de servicio (domicilios y horarios) y reporte técnico.
- Periodo de garantía.
- Tiempos máximos de reparación o atención de fallas.
- Garantía de mano de obra y/o partes.
- Mantenimientos correctivos y/o preventivos.
- En su caso, si se requiere capacitación, solicitar programa para la misma.
- Porcentaje a requerir por concepto de garantía de cumplimiento en los términos del lineamiento

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

5.5.5 de estas POBALINES.

SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en las acciones que realice El Prestador del Servicio para la eliminación de fallas y/o daños que por su

operación presenten los equipos, mismas que se efectuarán cuantas veces sea necesario sin costo adicional para el Instituto, con el objeto de dejarlos en condiciones normales de funcionamiento, de conformidad con las especificaciones técnicas y de diseño del fabricante.

El Prestador del Servicio proporcionará todos los mantenimientos correctivos necesarios durante la vigencia del contrato, los cuales incluyen todas las partes, elementos, componentes, accesorios y refacciones originales de la marca que se requieran en referencia al anexo técnico de cada partida.

El Jefe de OFICINA Conservación O JEFE DE OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL de Unidad hará llegar al Prestador de Servicios una solicitud de servicio de mantenimiento correctivo Vía telefónica y/o mediante correo electrónico que deberá presentar en la propuesta técnica, en un horario de 09:00 a 16:00 horas de lunes a viernes. Enviando un reporte técnico para dejar asentado el reporte.

PLAZOS PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

El Prestador del Servicio deberá atender la solicitud de mantenimiento correctivo en un plazo no mayor de 24 horas.

El periodo para atender los reportes de servicios de mantenimiento correctivo empezará a correr a partir del siguiente día hábil de la recepción del reporte por parte de El Prestador del Servicio y tendrá un periodo máximo de atención y solución de servicios correctivos de 5 días hábiles.

El Prestador del Servicio queda obligado a continuar con la atención, sin costo para el Instituto, de fallas o problemas detectados dentro de la vigencia del contrato hasta su solución, aun cuando ésta se extienda más allá de aquélla; prorrogándose los derechos que otorga dicho contrato al Instituto para estos reportes de falla, en los términos originales.

PARTES Y REFACCIONES.

A partir del inicio del servicio de mantenimiento y durante la vigencia del contrato, El Prestador del Servicio se asegurará que:

- Contará y suministrará todas las partes, elementos, componentes y refacciones que se requieran, para garantizar la adecuada operación y funcionamiento de los bienes del Instituto.
- Que las partes, elementos, componentes y refacciones, nuevas y originales, estarán libres de vicios ocultos y defectos en materiales o manufactura, por lo que garantizan su duración, resistencia y óptimo funcionamiento, de lo contrario se obliga a responder ilimitadamente de cualquier sustitución o cambio de éstas.
- El Prestador del Servicio está obligado a mostrar al Jefe de Conservación de Unidad, el Kit de refacciones que se utilicen en el servicio de mantenimiento preventivo antes de la apertura de su empaque original, a fin de que se verifique su contenido.
- El Prestador del Servicio está obligado en los mantenimientos correctivos a colocar las refacciones nuevas y originales, para lo cual deberá mostrar al Jefe de PROTECCIÓN CIVIL O AL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN previo a su instalación, en empaque original sellado, el cual deberá contener los números de parte que les otorga el fabricante.
- Cuando sea posible el Proveedor podrá colocar sellos a las refacciones nuevas instaladas.

Todas las refacciones dañadas que se hayan sustituido, deberán entregarse al OFICINA, excepto las que sean consideradas como toxicas, no importando cantidad y tamaño; debiendo anotar en la Bitácora del equipo, la descripción de las refacciones retiradas. La atención a los reportes deberán realizarse máximo 5 días hábiles después de la notificación del reporte, en el caso de atraso deberá aplicarse de la penalización correspondiente tomando como referencia el monto de un servicio.

ANEXO

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

CAPACITACIÓN: DEBERÍA REALIZAR UNA CAPACITACIÓN EN EL PRIMER MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON

LA FINALIDAD ATENDER LAS DUDAS DEL USUARIO Y DEL TÉCNICO RESPONSABLE DEL EQUIPO.

K) FORMA DE PAGO.
"EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, PREVIA ENTREGA Y RECEPCIÓN A SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO DE LOS SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA ENTREGA POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

"EL PROVEEDOR" DEBERA ENTREGAR REPRESENTACIÓN IMPRESA DEL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET (CFDI) QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, FIRMADA POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, EN LA QUE SE INDIQUE EL SERVICIO PRESTADO, NUMERO DE PROVEEDOR, EL NÚMERO DE CONTRATO, NUMERO DE FIANZA Y NOMBRE DE LA AFIANZADORA, ANEXANDO Archivo impreso xml, copia de fianza, opinión de cumplimiento en materia de seguridad social POSITIVA Y VIGENTE del dia de ingreso a finanzas para pago, estado financiero del contrato, estimación de los trabajos, orden de servicio institucional y de proveedor, acta de recepción DEBERÁN SER ENTREGADOS PARA SU PAGO EN EL DEPARTAMENTO DE FINANZAS DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO, UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, C.P. 44340 EN GUADALAJARA, JALISCO, EN DÍAS HÁBILES DE LUNES A VIERNES, EN UN HORARIO DE 9:00 A 13:00 HORAS.
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ EXPEDIR SUS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES EN EL ESQUEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA, CON LAS ESPECIFICACIONES NORMADAS POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT) A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARA LA VALIDACIÓN DE DICHOS COMPROBANTES "EL PROVEEDOR" DEBERÁ CARGAR EN INTERNET, A TRAVÉS DEL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES DE LA PÁGINA DE "EL INSTITUTO", EL ARCHIVO EN FORMATO XML. LA VALIDEZ DE LOS MISMOS, SERÁ DETERMINADA DURANTE LA CARGA Y ÚNICAMENTE LOS COMPROBANTES VALIDOS SERÁN PROCEDENTES PARA PAGO.

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A NO CANCELAR ANTE EL SAT EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) A FAVOR DE "EL INSTITUTO" PREVIAMENTE VALIDADOS EN EL PORTAL DE SERVICIOS A PROVEEDORES, SALVO JUSTIFICACIÓN Y COMUNICACIÓN POR PARTE DEL MISMO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO PARA SU AUTORIZACIÓN EXPRESA, DEBIENDO ÉSTE INFORMAR A LAS ÁREAS DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE DICHA JUSTIFICACIÓN Y REPOSICIÓN DEL CFDI EN SU CASO.

JUNTO CON EL COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) PARA LOS CONTRATOS CUYO MONTO SEA DE $300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) O SUPERIOR DEBERÁ ADJUNTAR LA OPINIÓN POSITIVA Y VIGENTE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES.

EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR PRESENTE SU COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL LOS ARTÍCULOS 89 Y 90 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

"EL PROVEEDOR" CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN DE SUS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL, ASÍ COMO CON EL PAGO DE LAS CUOTAS OBRERO PATRONALES A QUE HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, "EL INSTITUTO", PODRÁ VERIFICAR EN CUALQUIER MOMENTO EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACIÓN.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA QUE "EL INSTITUTO", PREVIO AL COBRO DE CUALQUIER FACTURA Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 40B, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, EN EL SUPUESTO DE QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, SE

ANEXO

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

GENEREN CUENTAS POR LIQUIDAR A SU CARGO LÍQUIDAS Y EXIGIBLES A FAVOR DE "EL INSTITUTO", LE SEAN

APLICADAS COMO DESCUENTO EN LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDA PERCIBIR CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SERA EN CONCORDANCIA CON EL SERVICIO REALIZADO.

L) CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ CONTAR CON LA INFRAESTRUCTURA Y PERSONAL TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, PARA LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS MISMOS, A FIN DE PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EL PROVEEDOR SE DEBERÁ DE COORDINAR CON EL JEFE DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA PARTIDA 1 Y CON EL JEFE OFICINA DE CONSERVACIÓN PARA LA PARTIDA 2, 3 y 4 PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA TRANSPORTACIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, LAS MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA EN EL ANDÉN DEL LUGAR DE ENTREGA SERÁN A CARGO DEL PROVEEDOR, ASÍ COMO EL ASEGURAMIENTO DE LOS SERVICIOS, HASTA QUE ESTOS SEAN RECIBIDOS DE CONFORMIDAD POR EL "INSTITUTO".

DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, ÉSTE ESTARÁ SUJETO A UNA VERIFICACIÓN VISUAL ALEATORIA, CON OBJETO DE REVISAR QUE SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES REQUERIDAS EN LA PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR", SERÁ RESPONSABLE CIVILMENTE POR LA NEGLIGENCIA, IMPERICIA O DOLO EN QUE INCURRA PERSONALMENTE O POR LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO, POR LO QUE SE OBLIGA A INDEMNIZAR A "EL INSTITUTO" DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE LE OCASIONE.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE "EL INSTITUTO" NO ADQUIERE NINGUNA OBLIGACIÓN DE CARÁCTER LABORAL PARA CON "EL PROVEEDOR", NI PARA CON LOS TRABAJADORES QUE EL MISMO CONTRATE PARA LA REALIZACIÓN DE LOS SERVICIOS, TODA VEZ QUE DICHO PERSONAL DEPENDE EXCLUSIVAMENTE DE "EL PROVEEDOR", SIENDO POR TANTO A CARGO DE ÉSTE TODAS LAS RESPONSABILIDADES PROVENIENTES DE LOS SERVICIOS DEL PERSONAL QUE LE AUXILIE, Y QUE NO SEA PUESTO A SU DISPOSICIÓN POR "EL INSTITUTO".

POR LO ANTERIOR, NO SE LE CONSIDERARÁ A "EL INSTITUTO" COMO PATRÓN, NI AUN SUBSTITUTO, Y "EL PROVEEDOR" EXPRESAMENTE LO EXIME DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, FISCAL, DE SEGURIDAD SOCIAL O DE OTRA ESPECIE, QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE.

EL PROVEEDOR" SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE QUE AL PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO INFRINJA PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE A "EL INSTITUTO".

CABE RESALTAR QUE MIENTRAS NO SE CUMPLA CON LAS CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESTABLECIDAS EN CONTRATO, EL INSTITUTO NO DARÁ POR ACEPTADO EL SERVICIO.

POR NECESIDADES DEL INSTITUTO Y SIN OBLIGACIÓN ADICIONAL PARA ÉSTE, AL MISMO PRECIO PACTADO INICIALMENTE Y PREVIO ACUERDO DE LAS PARTES, SE PODRÁ MODIFICAR EL LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE INCREMENTO EN LOS PRECIOS.

ANEXO

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

"EL PROVEEDOR" DEBERÍA ELABORAR Y ENTREGAR ORDEN DE SERVICIO DE LA EMPRESA QUE REPRESENTA EN LA QUE SE DESCRIBEN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, HORARIO DE

INICIO DE LOS TRABAJOS Y HORA DE TERMINO DEL SERVICIO, LA CUAL DEBERÍA DE ESTAR FIRMADA POR PERSONAL DEL INSTITUTO, CON NOMBRE LEGIBLE DE LA PERSONA QUE FIRMA PARA QUE EL SERVICIO SEA DADO POR BUENO.

"EL PROVEEDOR" ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR ORDEN DE SERVICIO, COMPROBANTE FISCAL DIGITAL (CFDI) Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA AL JEFE DE OFICINA DE PROTECCIÓN CIVIL (PARTIDA1) Y AL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN (PARTIDA 2, 3 Y 4) DE CADA UNIDAD, EN LA QUE SE IDENTIFIQUE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, LA CUAL DEBERÁ SERÁ DEVUELTA DE CONFORMIDAD CON FIRMA Y SELLO DE LA UNIDAD PARA SU TRÁMITE DE PAGO.

EL PRECIO UNITARIO INCLUYE EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE MATERIALES, REFACCIONES NECESARIAS, ELEMENTOS MENCIONADOS, MANO DE OBRA, TRANSPORTACIÓN, VIÁTICOS, Y DEMAS RELATIVOS A LA PRESENTE.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO
TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL FABRICANTE, ES AQUEL QUE SE REALIZA DE MANERA ANTICIPADA PARA PREVENIR FALLAS DE FUNCIONAMIENTO EN LOS EQUIPOS, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES DETALLADAS QUE ESTABLECE EL ANEXO TÉCNICO, DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE.

"EL PROVEEDOR" QUE RESULTE ADJUDICADO, SE OBLIGA A REALIZAR EL NÚMERO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS A CADA UNO DE LOS EQUIPOS QUE SE SEÑALAN EN LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DE LOS SERVICIOS, DEBIENDO CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO TÉCNICO.

"EL PROVEEDOR" DEBERÁ PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO EN LA FECHA, QUE PARA ESTE EFECTO, INDIQUE EN EL PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MENCIONADO EN ESTE ANEXO. O EN CASO DE NO EXISTIR PROGRAMA CALENDARIZADO SE DEBERA

EFECTUAR AL MOMENTO DE QUE SEA EMITIDO REPORTE DENTRO DE CUALQUIER HORARIO LOS 365 DIAS DEL AÑO Y SERAN ATENDIDOS POR EL PROVEEDOR EN UN PLAZO NO MAYOR A 1 DIA HABIL PARA INICIO DEL MISMO Y LA CONCLUSION DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO NO PODRÁ EXCEDER A 5 DÍAS HABILES. POR LO CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR UN NUMERO TELEFÓNICO FIJO PARA TAL EFECTO Y UN CORREO ELECTRONICO PARA REPORTES EN DIAS HABILES.

SI DURANTE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO "EL PROVEEDOR" DETECTA FALLAS O DEFICIENCIAS EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS PROCEDERÁ A EFECTUAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, EN CUYO CASO, SE APEGARÁ A LO ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA PARA LOS MANTENIMIENTOS CORRECTIVOS.

BITÁCORA.

Se deberá tener una Bitácora y por contrato, misma en la que se deberá registrar:
Numero de Contrato.
Empresa adjudicada.
Ingenieros responsables de los servicios.
Relación de equipos debe contener, Nombre, Marca, Modelo, Número de serie, Ubicación y Numero de inventario Nacional SI SE TIENE.
Directorio del personal para atención de los servicios.
Responsables de la recepción de los servicios por parte del Instituto (nombre cargo, matricula).

Una vez finalizados los servicios, se deberá firmar la recepción de los trabajos, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo.

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

ORDEN DE SERVICIO.

La elaboración de la orden de servicio quedará bajo la responsabilidad de El Prestador del Servicio y deberán llenarse en la Unidad Médica de Alta Especialidad en donde realizó el mantenimiento, debiendo contener los datos generales del contrato, nombre completo del Ingeniero asignado por El Prestador del Servicio, nombre completo, cargo, matrícula y firma autógrafa del Jefe de Conservación O JEFE DE OFICINA DE PROTECCION CIVIL de la Unidad y el jefe o responsable del servicio correspondiente, el tipo de mantenimiento, además describirá el Kit de mantenimiento utilizado y cada una de las refacciones.

La orden de servicio se deberá firmar el mismo día en que se concluyó el servicio de mantenimiento, siempre y cuando se entreguen a entera satisfacción y de acuerdo al diseño original del equipo, entregando una copia en la oficina de conservación.

El Prestador del Servicio deberá elaborar una orden de servicio por cada visita de mantenimiento que realice, aún y cuando se encuentre con los siguientes supuestos, lo que deberá expresar en el documento:

- No se localice el equipo en la UMAE.
- Baja los bienes.
- Resguardados los bienes
- Dañados debido a mala operación o vandalismo.
- Remodelación y por ello los bienes en resguardo.
- No coincidan con los datos indicados en el contrato: marca, modelo, serie y número de inventario.
- Los equipos se encuentren en uso.

M) OTORGAMIENTO DE ANTICIPO.

NO APLICA.

N) AVISO DE PRIVACIDAD.

SE ANEXA EL AVISO DE PRIVACIDAD.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

NO APLICA.

P) DICTÁMENES DE PROTECCIÓN CIVIL PARA PARTICIPAR FUERA DE LAS INSTALACIONES IMSS.

NO APLICA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

PARA LLEVAR A CABO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EL INSTITUTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DE $1,680,000.00, LA CUAL SE AMPARA CON LOS CERTIFICADOS Y DICTAMENES DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIOS. No(S). 0000419511, 0000419509, 0000419514 Y 0000006566.

TIPO DE CONTRATACIÓN.
EL INSTITUTO" CELEBRARA CON EL LICITANTE GANADOR UN CONTRATO ABIERTO POR MONTO COMO COMPROMISO A EJERCER. LAS PARTES CONVIENEN QUE EL CONTRATO SE CELEBRARA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

FUNDAMENTO LEGAL.
FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTÍCULOS 25, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN II, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35, 36, 36

BIS, 37, 37 BIS, 38 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR

ANEXO

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

PÚBLICO, 39,40, 41, 42, 46 Y 48 DE SU REGLAMENTO.

TIPO DE ABASTECIMIENTO
PARA EFECTOS DE CONTRATAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA CONVOCATORIA, SE TENDRÁ UNA SOLA FUENTE DE ABASTO DEL SERVICIO.

IMPUESTOS Y/O DERECHOS
LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS POR "EL PROVEEDOR" CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA MATERIA.

"EL INSTITUTO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES EN LA MATERIA.

PATENTES Y/O MARCAS
"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA PARA CON "EL INSTITUTO", A RESPONDER POR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A "EL INSTITUTO" Y/O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, DE PATENTES Y/O MARCAS U OTRO DERECHO RESERVADO A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL.

POR LO ANTERIOR, "EL PROVEEDOR" MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN A LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR, NI A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE "EL INSTITUTO" POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE SERÁ LA DE DAR AVISO EN EL

DOMICILIO PREVISTO EN ÉSTE INSTRUMENTO A "EL PROVEEDOR", PARA QUE ÉSTE LLEVE A CABO LAS ACCIONES NECESARIAS QUE GARANTICEN LA LIBERACIÓN DE "EL INSTITUTO" DE CUALQUIER CONTROVERSIA O RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA QUE, EN SU CASO, SE OCASIONE.

PROPUESTA ECONOMICA
"EL PROVEEDOR" DEBERÁ FORMULAR SU COTIZACIÓN DE ACUERDO AL ANEXO "PROPUESTA ECONÓMICA", LOS PRECIOS SERÁN SIN INCLUIR EL IVA, A DOS DECIMALES Y DEBERÁ ESTAR EN PESOS MEXICANOS. GENERARÁ UN SUBTOTAL, MÁS IVA, CONCLUYENDO IMPORTE TOTAL.

Atentamente

Adrián Jáuregui Gómez
Apoderado Legal

ANEXO

01

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
DELEGACIÓN Jalisco
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000419514-2024

☐ Dictamen de Inversión

☒ Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante:
14 Jalisco
141901 H Especialidades Oblatos UMAE
142900 Departamento De Conservacion

Concepto: REF 14A6031C/DCSG/22/460/2024 DE FECHA 28/08/2024 PARA MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO A SUB ESTACIONES DE ENERGIA Y PLANTAS CTA. 42062509 MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO

Fecha Elaboración: 29/08/2024

Total Comprometido (en pesos): $ 650,000.00
Cuenta: 42062509 Mant. y Cons. Maq. y Equip. Unidad de Información: 141901 Centro de Costos: 200217
Partida Presupuestaria SHCP: 35701 Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	145.0	0.0	505.0	0.0	0.0
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millenium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

LUIS MEDINA MALDONADO

LUIS MEDINA MALDONADO

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No.

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXO

0 2

UN: IMSSR **NRO DICTAMEN:** 0000419514-2024 **FECHA DICTAMEN:** 29/08/2024

Nro Línea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original	Importe Definitivo
1	42062509	200217	14	141901	N/A	29/08/2024	145,000.00	145,000.00
2	42062509	200217	14	141901	N/A	01/10/2024	505,000.00	505,000.00
TOTALES							650,000.00	650,000.00

ANEXO
0 2

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NOMBRE. Lo anterior por corresponder de datos de una persona física, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".

MAPFRE

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FIANZA:	0032400006823
LINEA VAL:	00324000068230000000503660

VIGENCIA DEL:	21/10/2024	AL: 20/10/2025	MOVIMIENTO:	EMISION	MONTO: 27,644.61

FIADO:	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.
MOVIMIENTO:	EMISION
R.F.C.:	ICJ081202DZ0
MONEDA:	PESOS
RAMO:	ADMINISTRATIVO
SUBRAMO/NOMBRE:	OBRA / CUMPLIMIENTO OBRA

DIVISIÓN:	ZONA OCCIDENTE I
CLAVE:	24144
AGENTE:	GABRIEL MEDINA RUIZ

PRIMA	1,950.00
D.I.V.	68.25
GASTOS DE EXPEDICIÓN	1,350.00
GASTOS DE INVESTIGACIÓN	1,150.00
GASTOS DE AFECTACIÓN	0.00
SUBTOTAL	4,518.25
I.V.A 16%	722.92
PRIMA TOTAL	5,241.17

MAPFRE FIANZAS S. A. EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR LA S.H.C.P. Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA SUMA DE:

MXP 27,644.61 (*VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.***)**

(AFIANZADORA O ASEGURADORA)
DENOMINACION SOCIAL: MAPFRE FIANZAS SA, EN LO SUCESIVO (LA AFIANZADORA)
DOMICILIO: AV. REVOLUCION 507 COL. SAN PEDRO DE LOS PINOS, DEL. BENITO JUAREZ C.P. 03800 CIUDAD DE MEXICO.
AUTORIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA OPERAR: OFICIO NO. 06367111.3/01040, DE FECHA 31 DE ENERO 2008

BENEFICIARIA: INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO "LA BENEFICIARIA".
DOMICILIO: BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1000, COLONIA INDEPENDENCIA, SECTOR LIBERTAD, C.P. 44340, GUADALAJARA, JALISCO
EL MEDIO ELECTRÓNICO, POR EL CUAL SE PUEDA ENVIAR LA FIANZA A "LA CONTRATANTE" Y A "LA BENEFICIARIA": LUIS.DIAZME@IMSS.GOB.MX., JOSE.IBARRAMA@IMSS.GOB.MX.

FIADO (S):
NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL: INTEGRADORA CJ SA DE CV.
RFC ICJ081202DZ0
DOMICILIO CALLE LAGO CUITZEO 2393 COL. JARDINES DEL COUNTRY GUADALAJARA JALISCO C.P. 44210. EN PARTICIPACION CONJUNTA CON SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL SA DE CV.
RFC SMI230328396
DOMICILIO EN CALLE VALPARAISO NO. 2498 INTERIOR 101, COL. PROVIDENCIA GUADALAJARA JALISCO. C.P. 44630
DATOS DE LA PÓLIZA:
NÚMERO: 0032400006823 (NÚMERO ASIGNADO POR LA "AFIANZADORA" O LA "ASEGURADORA")
MONTO AFIANZADO: $27,644.61 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N. SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO)
MONEDA: PESOS MEXICANOS
FECHA DE EXPEDICIÓN: 21 DE OCTUBRE DE 2024
OBLIGACIÓN GARANTIZADA: EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL CONTRATO EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA PRIMERA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.
NATURALEZA DE LAS OBLIGACIONES: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO).
SI ES DIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ DIVISIBLE, POR LO QUE, EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO, SE HARÁ EFECTIVA SOLO EN LA PROPORCIÓN CORRESPONDIENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN PRINCIPAL.
SI ES INDIVISIBLE APLICARÁ EL SIGUIENTE TEXTO: LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SERÁ INDIVISIBLE Y EN CASO DE PRESENTARSE ALGÚN INCUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS.
DATOS DEL CONTRATO O PEDIDO, EN LO SUCESIVO EL "CONTRATO":
NÚMERO ASIGNADO POR "LA CONTRATANTE": C4M0038.
OBJETO: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRRECTIVO Y PREVENTIVO
MONTO DEL CONTRATO: $276,446.10 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
MONEDA: PESOS MEXICANOS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 21 DE MAYO DE 2024.
TIPO: SERVICIOS.
OBLIGACIÓN CONTRACTUAL PARA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: (DIVISIBLE O INDIVISIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO)
PROCEDIMIENTO AL QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA HACERLA EFECTIVA: EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
COMPETENCIA Y JURISDICCIÓN: PARA TODO LO RELACIONADO CON LA PRESENTE PÓLIZA, EL FIADO, EL FIADOR Y CUALQUIER OTRO OBLIGADO, ASÍ COMO "LA BENEFICIARIA", SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES UBICADOS EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48, FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y ARTÍCULO 49, FRACCIÓN II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, Y 103 DE

[redacted]

ANEXO

03

SELLO DIGITAL: YBZm/Uu8O/60UdiCS4zggGeQCLPDYIOh32KshcuM3J0JSedmpoDngkZQX62eYgmAH1uKzHl509FVlp2bE+qxDCFvVSXt5FgCaVW8Luusu30C2M9PyoH4b+csXmXdoPu+e7sSH4H70mYZlBnOmAma0pLhkuh2hGAOLZz90zNtj8WEnltpXmMV8nExHoqIcC7DDWuKRsE+uZnktuf6jy7RvANEiaorgGoy9qvfqiuuKclTEYe57DnfUcOVL6muXl5KO57XbLqlHFXx82isG7CX+LX8i0STnGrd2ko15iBG5Fc/OrA5P/TUkcS8rnXjgGu2aKgY22n2FotI9Yar0pilJg==

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE OCTUBRE DE 2024
NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de septiembre de 2022, con el número CNSF-F0022-0136-2021
MAPFRE FIANZAS, S. A. Ofnas. Corporativas: Av. Revolución 507 Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juarez C.P. 03800
Ciudad de México. Tel: 52-30-70-00

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NOMBRE. Lo anterior por corresponder de datos de una persona física, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".

MAPFRE

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FIANZA:	0032400006823
LINEA VAL:	00324000068230000000503660
ENDOSO:	EMISION

ESTE FOLIO ES ÚNICAMENTE VÁLIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

SU REGLAMENTO.
LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48. FRACCIÓN II Y 49, FRACCIÓN II. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y ARTÍCULO 98 DE SU REGLAMENTO
VALIDACIÓN DE LA FIANZA EN EL PORTAL DE INTERNET, DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.AMIG.ORG.MX CARLOS RENE GONZALEZ MAYER.
18 DIARIO OFICIAL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022
CLAUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA.
PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.
ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO" A QUE SE REFIERE ESTA PÓLIZA Y EN SUS CONVENIOS MODIFICATORIOS QUE SE HAYAN REALIZADO O A LOS ANEXOS DEL MISMO, CUANDO NO REBASEN EL PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN INDICADO EN LA CLÁUSULA SIGUIENTE, AÚN Y CUANDO PARTE DE LAS OBLIGACIONES SE SUBCONTRATEN.
SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.
MAPFRE FIANZAS SA. SE COMPROMETE A PAGAR A LA BENEFICIARIA, HASTA EL MONTO DE ESTA PÓLIZA, QUE ES $27,644.61 (VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N.) SIN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE REPRESENTA EL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL VALOR DEL "CONTRATO". MAPFRE FIANZAS SA. RECONOCE QUE EL MONTO GARANTIZADO POR LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO SE PUEDE MODIFICAR EN EL CASO DE QUE SE FORMALICE UNO O VARIOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE AMPLIACIÓN DEL MONTO DEL "CONTRATO" INDICADO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA. SIEMPRE Y CUANDO NO SE REBASE EL 20% DE DICHO MONTO. PREVIA NOTIFICACIÓN DEL FIADO Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES, MAPFRE FIANZAS SA. EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE O ENDOSO PARA EL SOLO EFECTO DE HACER CONSTAR LA REFERIDA AMPLIACIÓN, SIN QUE SE ENTIENDA QUE LA OBLIGACIÓN SEA NOVADA. EN EL SUPUESTO DE QUE EL PORCENTAJE DE AUMENTO AL "CONTRATO" EN MONTO FUERA SUPERIOR A LOS INDICADOS, MAPFRE FIANZAS SA. SE RESERVA EL DERECHO DE EMITIR LOS ENDOSOS SUBSECUENTES, POR LA DIFERENCIA ENTRE AMBOS MONTOS, SIN EMBARGO, PREVIA SOLICITUD DEL FIADO, MAPFRE FIANZAS SA. PODRÁ GARANTIZAR DICHA DIFERENCIA Y EMITIRÁ EL DOCUMENTO MODIFICATORIO CORRESPONDIENTE.
MAPFRE FIANZAS SA. ACEPTA EXPRESAMENTE QUE, EN CASO DE REQUERIMIENTO, SE COMPROMETE A PAGAR EL MONTO TOTAL AFIANZADO, SIEMPRE Y CUANDO EN EL CONTRATO SE HAYA ESTIPULADO QUE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA ES INDIVISIBLE; DE ESTIPULARSE QUE ES DIVISIBLE, MAPFRE FIANZAS SA. PAGARÁ DE FORMA PROPORCIONAL EL MONTO DE LA O LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.
TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.
MAPFRE FIANZAS SA., SE OBLIGA A PAGAR LA INDEMNIZACIÓN POR MORA QUE EN SU CASO PROCEDA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS.
CUARTA. - VIGENCIA.
LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE HASTA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LA O LAS OBLIGACIONES QUE GARANTICE EN LOS TÉRMINOS DEL "CONTRATO" Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE "LA CONTRATANTE" OTORGUE PRÓRROGA O ESPERA AL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", EN LOS TÉRMINOS DE LA SIGUIENTE CLÁUSULA.
ASIMISMO, ESTA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, ARBITRAJES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN CON ORIGEN EN LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE AUTORIDAD O TRIBUNAL COMPETENTE QUE HAYA CAUSADO EJECUTORIA.
DE ESTA FORMA LA VIGENCIA DE LA FIANZA NO PODRÁ ACOTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO ESTABLECIDO PARA CUMPLIR LA O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.
EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO ORIGINALMENTE SEÑALADO O CONCEDER ESPERAS O CONVENIOS DE AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SUS ANEXOS, EL FIADO DARÁ AVISO A MAPFRE FIANZAS SA. LA CUAL DEBERÁ EMITIR LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES. MAPFRE FIANZAS SA. ACEPTA EXPRESAMENTE GARANTIZAR LA OBLIGACIÓN A QUE ESTA PÓLIZA SE REFIERE, AÚN EN EL CASO DE QUE SE OTORGUE PRÓRROGA, ESPERA O AMPLIACIÓN AL FIADO POR PARTE DE LA "CONTRATANTE" PARA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN, POR LO QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO DE EXTINCIÓN DE FIANZA PREVISTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SIN QUE SE ENTIENDA NOVADA LA OBLIGACIÓN.
SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.
PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL "CONTRATO", CUANDO CONCURRAN LOS SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, "LA CONTRATANTE" DEBERÁ EMITIR EL O LAS ACTAS CIRCUNSTANCIADAS Y, EN SU CASO, LAS CONSTANCIAS A QUE HAYA LUGAR. EN ESTOS SUPUESTOS, A PETICIÓN DEL FIADO, MAPFRE FIANZAS SA., OTORGARÁ EL O LOS ENDOSOS CONDUCENTES, CONFORME A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 166 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LO CUAL BASTARÁ QUE EL FIADO EXHIBA A MAPFRE FIANZAS SA. DICHOS DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR "LA CONTRATANTE". EL APLAZAMIENTO DERIVADO DE LA INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES NO MODIFICA O ALTERA EL PLAZO DE EJECUCIÓN INICIALMENTE PACTADO, POR LO QUE SUBSISTIRÁN INALTERADOS LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ORIGINALMENTE PREVISTOS, ENTENDIENDO QUE LOS ENDOSOS QUE EMITA MAPFRE FIANZAS SA.) POR CUALQUIERA DE LOS SUPUESTOS REFERIDOS. FORMARÁN PARTE EN SU CONJUNTO, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA PÓLIZA INICIAL.
SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.
MAPFRE FIANZAS SA. REALIZARÁ EL PAGO DE LA CANTIDAD RECLAMADA, BAJO LOS TÉRMINOS ESTIPULADOS EN ESTA PÓLIZA DE FIANZA. Y, EN SU CASO, LA INDEMNIZACIÓN POR MORA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, AUN CUANDO LA OBLIGACIÓN SE ENCUENTRE SUBJÚDICE, EN VIRTUD DE PROCEDIMIENTO ANTE AUTORIDAD JUDICIAL, ADMINISTRATIVA O TRIBUNAL ARBITRAL, SALVO QUE EL FIADO OBTENGA LA SUSPENSIÓN DE SU EJECUCIÓN, ANTE DICHAS INSTANCIAS. MAPFRE FIANZAS SA. DEBERÁ COMUNICAR A "LA BENEFICIARIA" DE LA GARANTÍA, EL OTORGAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN AL FIADO, ACOMPAÑÁNDOLE LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS QUE ASÍ LO ACREDITEN, A FIN DE QUE SE ENCUENTRE EN LA POSIBILIDAD DE ABSTENERSE DEL COBRO DE LA FIANZA HASTA EN TANTO SE

[redacted]

ANEXO

03

SELLO DIGITAL: YBZm/Uu8O/60UdiCS4zggGeQCLPDYIOh32KshcuM3J0JSedmpoDngkZQX62eYgmAH1uKzHI509FVlp2bE+qxDCFvVSXt5FgCaVW8Luusu30C2M9PyoH4b+csXmXdoPu+e7sSH4H70mYZlBnOmAma0pLhkuh2hGAOLZz90zNtj8WEnltpXmMV8nExHoqIcC7DDWuKRsE+uZnktuf6jy7RvANEiaorgGoy9qvfqiuuKclTEYe57DnfUcOVL6muXl5KO57XbLqlHFXx82isG7CX+LX8i0STnGrd2ko15iBG5Fc/OrA5P/TUkcS8rnXjgGu2aKgY22n2FotI9Yar0pilJg==

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE OCTUBRE DE 2024
NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de septiembre de 2022, con el número CNSF-F0022-0136-2021
MAPFRE FIANZAS, S. A. Ofnas. Corporativas: Av. Revolución507 Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juarez C.P. 03800
Ciudad de México. Tel: 52-30-70-00

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NOMBRE. Lo anterior por corresponder de datos de una persona física, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".

MAPFRE

COMPROBANTE DIGITAL DE FIANZA

FIANZA:	0032400006823
LINEA VAL:	00324000068230000000503660
ENDOSO:	EMISION

ESTE FOLIO ES ÚNICAMENTE VÁLIDO COMO COMPLEMENTO DE TEXTO DE LA FIANZA QUE SE INDICA EN LA PARTE SUPERIOR

DICTE SENTENCIA FIRME.
20 DIARIO OFICIAL VIERNES 15 DE ABRIL DE 2022
OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.
EL COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS, NO IMPLICARÁ NOVACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR MAPFRE FIANZAS SA. POR LO QUE SUBSISTIRÁ SU RESPONSABILIDAD EXCLUSIVAMENTE EN LA MEDIDA Y CONDICIONES EN QUE LA ASUMIÓ EN LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA Y EN SUS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS.
NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.
MAPFRE FIANZAS SA. QUEDARÁ LIBERADA DE SU OBLIGACIÓN FIADORA SIEMPRE Y CUANDO "LA CONTRATANTE" LE COMUNIQUE POR ESCRITO, POR CONDUCTO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO PARA ELLO, SU CONFORMIDAD PARA CANCELAR LA PRESENTE GARANTÍA. EL FIADO PODRÁ SOLICITAR LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR A MAPFRE FIANZAS SA. LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES. CUANDO EL FIADO SOLICITE DICHA CANCELACIÓN DERIVADO DEL PAGO REALIZADO POR SALDOS A SU CARGO O POR EL INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, DEBERÁ PRESENTAR EL RECIBO DE PAGO CORRESPONDIENTE. ESTA FIANZA SE CANCELARÁ CUANDO HABIÉNDOSE CUMPLIDO LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL "CONTRATO", "LA CONTRATANTE" HAYA CALIFICADO O REVISADO Y ACEPTADO LA GARANTÍA EXHIBIDA POR EL FIADO PARA RESPONDER POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES ENTREGADOS Y POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS O POR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL FIADO, RESPECTO DEL "CONTRATO" ESPECIFICADO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA Y SUS RESPECTIVOS CONVENIOS MODIFICATORIOS.
DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.
MAPFRE FIANZAS SA. ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 279 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA HACER EFECTIVA LA FIANZA.
DÉCIMA PRIMERA. -RECLAMACIÓN.
"LA BENEFICIARIA" PODRÁ PRESENTAR LA RECLAMACIÓN A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 279, DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN CUALQUIER OFICINA, O SUCURSAL DE LA INSTITUCIÓN Y ANTE CUALQUIER APODERADO O REPRESENTANTE DE LA MISMA.
DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.
SERÁ APLICABLE A ESTA PÓLIZA, EN LO NO PREVISTO POR LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS LA LEGISLACIÓN MERCANTIL Y A FALTA DE DISPOSICIÓN EXPRESA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
*** FIN DE TEXTO ***

HOSPITAL DE ESPECIALIDADES
C.M.N.O. U.M.A.E.
IMSS OFICINA DE ADQUISICIONES
23 OCT. 2024
RECIBIDO

ANEXO

03

[redacted]

SELLO DIGITAL: YBZm/Uu8O/60UdiCS4zggGeQCLPDYIOh32KshcuM3J0JSedmpoDngkZQX62eYgmAH1uKzHI509FVlp2bE+qxDCFvVSXt5FgCaVW8Luusu30C2M9PyoH4b+csXmXdoPu+e7sSH4H70mYZIBnOmAma0pLhkuh2hGAOLZz90zNtj8WEnltpXmMV8nExHoqIcC7DDWuKRsE+uZnktuf6jy7RvANEiaorgGoy9qvfqiuuKclTEYe57DnfUcOVL6muXl5KO57XbLqlHFXx82isG7CX+LX8i0STnGrd2ko15iBG5Fc/OrA5P/TUkcS8rnXjgGu2aKgY22n2Fotl9Yar0pilJg==

MÉXICO, CIUDAD DE MÉXICO A 21 DE OCTUBRE DE 2024
NORMAS REGULADORAS EN LAS SIGUIENTES PÁGINAS

ESTA FIANZA ES NULA Y SIN NINGÚN VALOR SI SE EXPIDE PARA GARANTIZAR OPERACIONES DE CRÉDITO AÚN Y CUANDO EL TEXTO DE LA MISMA DIGA LO CONTRARIO.

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 209 y 210 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica respectiva quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del día 14 de septiembre de 2022, con el número CNSF-F0022-0136-2021
MAPFRE FIANZAS, S. A. Ofnas. Corporativas: Av. Revolución507 Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juarez C.P. 03800
Ciudad de México. Tel: 52-30-70-00

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NUMERO DE TRABAJADORES. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma."



GOBIERNO DE MÉXICO | IMSS

FECHA: 02 de octubre de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17278493793581233266609

Clave de R.F.C.: ICJ081202DZ0

Nombre, Denominación o Razón Social: INTEGRADORA CJ

ANEXO

U 4

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de octubre de 2024, a las 00:09 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 02 de octubre de 2024, 23:59:59.

Usted tiene registrado(s) [redacted] activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:02 de octubre 2024, 00:09:35|Folio:17278493793581233266609|RFC:ICJ081202DZ0|Nombre o Razon Social:INTEGRADORA CJ|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:02 de octubre 2024, 00:09:35|FechaFinVigencia:02 de octubre de 2024, 23:59:59||

Sello digital: C8tU1HWWT9pXzM4HzAnFrH3EgbBOkgd+m+rNMlitm5VGBd9V/s6ksKyHHzwv4/DDeChQBGU9d6/mCY6JwW46VninS6FW+ZBFoiVKViTyyPvDwrDfBVKmlXIlUP4gCxdRmphRd/USezrSSQMDXIRGgaFUAY9tS4qzfA0VQWd+WNNvAwZ0XZGSEUmBu4ABy49ilR09hr8x3oAxO6jU2y1zzMgxbzjTt2T/Y3WWSs9CRHqsZPWwjAshrSrgOh6BgT49X//dblpQGGRyy6lSXuCKGZCiEcrHoz/77pKt8krnzhqJXnpyIkWrvTl3fmyMbPKMI+FtePUvHR+FLI0Hcn8dtQ==

Secuencia Notarial: 78d7d464-76a3-4631-8d40-8c0db5d478c5

Número de Serie: 00000000000000000001

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NUMERO DE TRABAJADORES. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".

FECHA: 18 de octubre de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17292634257851245417903

Clave de R.F.C.: ICJ081202DZ0

Nombre, Denominación o Razón Social: INTEGRADORA CJ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de octubre de 2024, a las 08:57 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 18 de octubre de 2024, 23:59:59.

ANEXO 4

Usted tiene registrado(s) [redacted] activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:18 de octubre 2024, 08:57:03|Folio:17292634257851245417903|RFC:ICJ081202DZ0|Nombre o Razon Social:INTEGRADORA CJ|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:18 de octubre 2024, 08:57:03|FechaFinVigencia:18 de octubre de 2024, 23:59:59||

Sello digital: j0JChOj1ZLR13Zf0NpiwUQQKo46PIR+Ifv5T5BmnkVTgoev0VdgIKiRPwX9Ma+0iSvAADLGMYSrvwp+9X4mxX2dhV6nJqDGjbqeNYh1sWOPpPUhpwuN6x71zfHVIy8I1KQY5zxymw8KTpzpHrW9rRFT4FRJbbcGbVYgzMILCABu8/nJUDzgYOnCwP3fAKRIN3pGyDpdKNTYyeeAr2g8CVZcmrXsEB7RgM3Y74klqLd2SIwAX5UJxaofWHLeFErtZ6bOmYNr67IYZlu+Ick54CPXX+UKMMc9A+Hsq6aPAoL41h6idIHFL+6za9YUW5zDMaKzVROenuJYJtvmssVwBVw==

Secuencia Notarial: 8835532a-56de-4b15-a001-f8c2386e7d8f

Número de Serie: 00000000000000000001

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NUMERO DE TRABAJADORES. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".

FECHA: 22 de octubre de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17296094578611248138866

Clave de R.F.C.: ICJ081202DZ0

Nombre, Denominación o Razón Social: INTEGRADORA CJ

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de octubre de 2024, a las 09:04 horas.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales tiene una vigencia hasta el 22 de octubre de 2024, 23:59:59. ANEXO 04

Usted tiene registrado(s) [redacted] activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.
2. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
3. Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
4. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.
5. Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.
El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:22 de octubre 2024, 09:04:16|Folio:17296094578611248138866|RFC:ICJ081202DZ0|Nombre o Razon Social:INTEGRADORA CJ|CURP:|Opinion:POSITIVA|FechaInicioVigencia:22 de octubre 2024, 09:04:16|FechaFinVigencia:22 de octubre de 2024, 23:59:59||

Sello digital: CELqcMrTQTDPYEBbBjlSymHqasMF6FgP/pyBKFaLuSusAYCgkKoDgs9s87RiAKxhk1kzKwqJF7EEJvC3upd77WmGU6dZUfQevp8/OauMdKzhU4RkFZZVAhkBGUP+wfr6IFB9+cJGDCdbQOYgtWjq0T8OmOGvtpxnLYXNieQ0JHjcZJBB65q7LBCIC+HiFRL4UWU+RpGK1dnLMQBo2pctIIPth1anmP6cdm5KbL9zm/3UWejIYVPrcu5laRYgBZfU3wrnwaTKiNM8/r1wm3+8LQjB4sGecCdDSeZNQjVXasNjTweTZvJ9McvrQoPt7qSGqCMzRv7kUqQWqYl5UxHCGyA==

Secuencia Notarial: 7178656f-ae4a-4544-9430-adcdf46fc3cc

Número de Serie: 00000000000000000001

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NUMERO DE TRABAJADORES. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".

FECHA: 02 de octubre de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17278488743751233264459

Clave de R.F.C.: SMI230328396

Nombre, Denominación o Razón Social: SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 02 de octubre de 2024.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

ANEXO 04

Usted tiene registrado(s) [redacted] activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.

5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante: portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha y Hora de emisión: 2 de Octubre 2024 00:01:14|Folio: 17278488743751233264459|RFC: SMI230328396|Nombre o Razón Social: SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL SA DE CV|CURP:|Opinion: POSITIVA|Fecha de vigencia: 2 de Octubre 2024 23:59:59||

Sello digital:
dqAB/DPO3RnquwYOnMZ2vYidof49GtdgXwv008xcHhK0FoQemMZotjMKgzAO/pdtnEpQHXSq6JOj
WLc5dPDLJUrUSmpvxah116LqwVa7hwFtrGLGJ1BOvJriPgGCF6aYNK2L8Zhi9uMvlgFP8sFEznCkS
7NMFBCv3iZJpV8BuvQEvEPWF/HzgFSIFtAa/OKIHypGYpW9MhucvglrTSsyoVXJ0Pq6D9Hi/uCtaqx
9h5xSlgsnR/z3inLk39VRzeLTMdLmYFAkf1bvgX+gGHpk/PRDnAJYYnqLTeH5fpJn3gRa54K/xsYip5z
bjsDlkEuMcbnizWYDakbjS0HNaoA1GQ==

Secuencia Notarial: 3a4b8ccf-6015-4436-8672-e07f79ec07ed

Número de Serie: 00000000000000000001

ANEXO

04

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NUMERO DE TRABAJADORES. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".



GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

FECHA: 18 de octubre de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17292643990071245432131

Clave de R.F.C.: SMI230328396

Nombre, Denominación o Razón Social: SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de octubre de 2024.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) [redacted] activo(s) ante el IMSS.

ANEXO 04

NOTAS:

1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.

5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.



GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: ||Invocante: portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha y Hora de emisión: 18 de Octubre 2024 09:13:18|Folio: 17292643990071245432131|RFC: SMI230328396|Nombre o Razón Social: SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL SA DE CV|CURP:|Opinion: POSITIVA|Fecha de vigencia: 18 de Octubre 2024 23:59:59||

Sello digital:
q3wUxugrQe9wD2Gy/U/StHapkNX3sh8iSjRUsWxU3TIfBpG+M8oYhJWISgq8s9ea2zUBnz9puzRFW
DkMoZz68s8JQHz8q/tNpwXJ+LyqzX1/xHEkvqyetNfvWW8Tz8AyuwGEfo385/BrDJvcJwYta8VQ7DAo
0S7364e3IEFie0xinHD8XkTG4OO9/wN+sRR7c0Bastrj/jy+s/S/h0zLcCrMr0CEdKFRNAgtfb/1ZyftZ5n3
82SIJhe7krdutGyB2r1O3I9Xf2DvVvJgnReq/UqqKh3OVNWNmuFWAFUrvaueIfMIMO/Eb/ftO1M17W9
rrXW3bVooE9WvsXXuxxItjg==

Secuencia Notarial: 0dc45815-4fcb-43df-8957-486a43534c32

Número de Serie: 00000000000000000001

ANEXO

0 4

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NUMERO DE TRABAJADORES. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".



GOBIERNO DE MÉXICO

IMSS

FECHA: 22 de octubre de 2024

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social

Folio: 17296095196361248139994

Clave de R.F.C.: SMI230328396

Nombre, Denominación o Razón Social: SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se informa que derivado de la búsqueda de la información, su situación fiscal emite Opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 22 de octubre de 2024.

Esta carta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales será vigente hasta las 23:59:59 del día de la emisión de la misma.

Usted tiene registrado(s) [redacted] **activo(s) ante el IMSS.**

ANEXO 04

NOTAS:

1.- En caso de estar inconforme y usted sea el particular que esté inscrito ante el IMSS o sea el representante legal, podrá usted promover una aclaración ante la Subdelegación que controla el (los) crédito(s) fiscales y adjuntar este documento, así como los documentos que soporten su aclaración.

2.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

3.- Tiene una vigencia del mismo día que fue consultada, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

4.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta, de conformidad con el Acuerdo de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de la regla cuarta del acuerdo antes citado; SIN OPINIÓN.- Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares.

5.- Se incluyen datos informativos, en su caso tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de acto administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido que se emita la opinión.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA2.HCT.270422/107.P.DIR de fecha 27 de abril de 2022 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de Seguridad Social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.

Cadena Original: ||Invocante: portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha y Hora de emisión: 22 de Octubre 2024 09:05:19|Folio: 17296095196361248139994|RFC: SMI230328396|Nombre o Razón Social: SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL SA DÈ CV|CURP:|Opinion: POSITIVA|Fecha de vigencia: 22 de Octubre 2024 23:59:59||

Sello digital:
M62WJ4+x/dg/NeKiQkUtErTgKyFLkfB8eyho2YP8dOG7m9BHcse2/zqb8f4TRSAySY2FQEdFFJ7Cw
M60xaYBy2PzZyoNu3BQiORECFXyiEqW7DLVpVoKcUL6JYvmxf2mdtAXBsvoUgBzSVq3pKZ49+F+
FQ5Jmd/s7vZtEodyJAbT2vzGIDLvHJWXtQ48xJw10q2/bIrNW0ORFW3qbKJRwaJUtGQ/WFUx5n2cc
s1GiwhU9CRiUR3ovnbO1rjsik2WFU/qz3oUyCyc7taH2O3Z58SrGTr2SWOi/xCJNbg6OJXN6cSvQPG
ojorN7Sxb3J8Rz1SjZ5FvRdmENgtJQstq8Q==

Secuencia Notarial: c612ed96-4958-483b-958d-97b872fe1d20

Número de Serie: 00000000000000000001

ANEXO

0 4

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NUMERO DE TRABAJADORES. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

ANEXO
05

Folio: 0002068696/2024
RFC: ICJ081202DZ0
Nombre o Razón Social: INTEGRADORA CJ SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **25 de Septiembre de 2024** y **09:40:17** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Si se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] activo(s) ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2024.**

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal, no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: 0002068696/2024 | ICJ081202DZ0|

Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2024 | 09:40:17

Sello digital Infonavit:

MYU7U4a/catkRScEKvn1kkTH6/nTf1DJZVbB5E5SzRUXhK+RZc2fLLia5GdPlWh
PF5LwjY4+NDCTz0IsXCA2yEnaUfjiC6v9V99x8/HmiF3ZQyWGD7eTOsTMMuapBp
Kab/gf6BXxhQajYArSIL+GGrh2pVjh7zFoS41EQmHRGkCenwD90D4d6YiY5ouTz
4qbupcQQAnYW9U/uNvW2BB4vlG5p3j0qrTNQPZPwiqrCUEVPMi61hELoQ5fkDU/
tXx

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NUMERO DE TRABAJADORES. Lo anterior por corresponder de datos de una persona moral, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".

SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL

INFONAVIT

Coordinación General de Recaudación Fiscal
Gerencia Senior de Recaudación y Cobranza Fiscal
Gerencia de Cobro Persuasivo, Coactivo y Garantías
Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2024

Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos.

Folio: 0002072870/2024
RFC: SMI230328396
Nombre o Razón Social: SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL SA DE CV

Estimado Patrón:

En atención a su a su solicitud de constancia de situación fiscal registrada el día **25 de Septiembre de 2024** y **15:42:16** respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Se informa que al momento de realizar la consulta solicitada por usted en los sistemas electrónicos del Instituto respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de vivienda, y con relación a los datos de identificación que aparecen al inicio del presente documento, se detectó que Sí se encuentra al corriente en las obligaciones patronales relativas a realizar la aportación del cinco por ciento sobre los salarios de los trabajadores, así como retener y enterar los descuentos para el pago amortizaciones de crédito en términos de los artículos 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que la constancia que se emite es **sin adeudo**.

Asimismo, se señala que de conformidad con los registros electrónicos consultados por este Instituto, ese solicitante cuenta con [redacted] activo(s) ante el Infonavit al **3er. Bimestre de 2024.**

Se informa lo anterior, sin perjuicio de que este Instituto como Organismo Fiscal Autónomo se reserve el ejercicio de sus facultades para allegarse de información complementaria y/o realizar los ajustes que modifiquen lo aquí hecho de su conocimiento a fin de reconocer la existencia de registros patronales adicionales vinculados a su registro federal de contribuyentes que a su vez, puedan evidenciar el cumplimiento de obligaciones patronales ante este Instituto en términos del Código Fiscal de la Federación y la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

Cabe mencionar, que el presente documento no constituye una resolución definitiva en tanto que tiene una vigencia de 30 días a partir de la fecha de su expedición, indicando que la Constancia que nos ocupa constituye un acto de autoridad meramente informativo y emitido a petición de la parte interesada, por lo que no reviste características de resolución de carácter fiscal; no determina cantidad alguna a pagar, ni crea, modifica o extingue derechos u obligaciones inherentes a las situaciones de hecho reguladas por la legislación aplicable.

La presente constancia es emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en su carácter de organismo fiscal autónomo, de conformidad con los artículos 32-D del Código Fiscal de la Federación; 29 y 30 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; en relación con lo dispuesto en los artículos 3, fracción IV, 4 fracción VII, 5 primer párrafo y 11 del Reglamento Interior del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores en Materia de Facultades como Organismo Fiscal Autónomo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 2017; así como las Reglas para la obtención de la Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones fiscales relativas a las aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de abril de 2024.

Cadena Original: 0002072870/2024 | SMI230328396|

Ciudad de México, a 25 de Septiembre de 2024 : 15:42:16

Sello digital Infonavit:

EeMzkicRWKsz+pVVeNzzScyAso4wcZjJDqG7KmmRcH68J6u50GKKXT7RwZ/lEf
wDkAEXcuL7HLfwveDsPgAIYzti15r4eQ/+kYdWB+bL7XLHv2x4ffFKxlkLCPxOrs
EmX6lNenhxcFWIAUg9Evhc50hcPN08CS968xBszVxhgeJdJCA2JxGiDpimlTsip
l/Tsc54HX3CsA6i+wWTR29lMJO1x3to0UChY55ktHY39X1lJdCuZFuiqAj2FuX1
qSg

ANEXO

05

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NE2201387	ICJ081202DZ0

Nombre, Denominación o Razón social

INTEGRADORA CJ SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de septiembre de 2024 a las 9:24 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscnto y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

ANEXO

06

Cadena Original
||ICJ081202DZ0|24NE2201387|25-09-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital
MjqZPx1/lxDtXI6TkVdqz1u+wS9QIkqH0eoBQ/uCL4WMHQ7KnX/pjIDAVpr2gb5Aov43Z69j24H3OAznkI5FoxLLm
T7kpdGEK9phuKw2mSjABPnRhQjHqgkvkrCojnCVIELp2QhaOI9HJ7qmOvmRI3SskJWZ0BNGxCCHeLW60dl6GYOrD7
VDrdtkt6n3shXHd1zGmYGVQevBrNmZKstEWfu7NnxXiOUdHo/89kdUT970PHVPEvLmTYSGQxK2UcibnyUGRIqHP+I
VCgFP7sw0tjfHJ2gnM8bri9PRiFNsRa8llzd+X+5fh86xm+Xp5qToQ8OPABD8WMNap+zPfOQ==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

IntegradoraCJ
Ingeniería y Mantenimiento Eléctrico

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.htm

ANEXO

06

Cadena Original
||ICJ081202DZ0|24NE2201387|25-09-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital
MjqZPx1/lxDtXl6TkVdqz1u+wS9QlkqH0eoBQ/uCL4WMHQ7KnX/pjIDAVpr2gb5Aov43Z69j24H3OAznkI5FoxLLm
T7kpdGEK9phuKw2mSjABPnRhQjHqgkvkrCojnCVIELp2QhaOI9HJ7qmOvmRI3ZskJWZ0BNGxCCHeLW60dl6GYOrD7
VDrdtkt6n3shXHd1zGmYGVQevBrNmZKstEWfu7NnxXiOUdHo/89kdUT970PHVPEvLmTYSGQxK2UcibnyUGRlqHP+I
VCgFP7sw0tjfHJ2gnM8bri9PRIFNsRa8IIzd+X+5fh86xm+Xp5qToQ8OPABD8WMNap+zPfOQ==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave R.F.C.
24NE2315736	SMI230328396

Nombre, Denominación o Razón social

SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 25 de septiembre de 2024 a las 15:35 horas

Notas

1.-Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.27. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024.

2.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

3.-Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo

4.-La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente esté inscrito y no se encuentre al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 12 de la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

ANEXO

06

Cadena Original

||SMI230328396|24NE2315736|25-09-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital

KtG6Rop6YcluPUj5TQz7vxcnYOiYBhFuzZO8whPFTwI1DybZ+blNy3mtJK9WwyUxdBeo1K0zpRU8lpuoD98TK3YuT
g6V9cUjkKP88FiVcmUDfp8roLNk6MI9xyp2JsW8WA5SzKuj0tmdj3SXKcFcT0R8Gv+OYhAbpYyMeUi31rJ6KjJRHu
yD3CpmseNoPG0siBqjK8CtMPcfVmre53PzLpv6E4O6hGbGHZ0uaEBqgtoqzoodFmAb1QaKFfhJ5vxMqXOJziMcKNP
vloUnax4UG3CDCIK4yvABbeqEtiEUNi+O9Rw3FEY5c9B14bRcnLKz5sWMVxHXMDv0vHNyWYQ==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

CALZADA 2498-101 COL. PROVIDENCIA Guadalajara, Jalisco México

SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL

gob mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

5.-La opinión que se genere indicando que es INSCRITO SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública

6.-El procedimiento para obtener la opinión se realiza conforme a lo previsto en la regla 2.1.36. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Los alcances y condiciones del tratamiento de sus datos personales podrá consultarlos en el aviso integral de privacidad para ello, ingrese al portal de Internet del SAT en la siguiente ruta: http://omawww.sat.gob.mx/documentossat/Paginas/AvisodePrivacidadSAT/aviso_de_privacidad_sat.html

ANEXO

06

Cadena Original
||SMI230328396|24NE2315736|25-09-2024|P||00001088888800000031||

Sello Digital
KtG6Rop6YcluPUj5TQz7vxcnYOiYBhFuzZO8whPFTwI1DybZ+blNy3mtJK9WwyUxdBeo1K0zpRU8lpuoD98TK3YuT
g6V9cUjkKP88FiVcmUDfp8roLNk6MI9xyp2JsW8WA5SzKuj0tmdj3SXKcFcT0R8Gv+OYhAbpYyMeUi31rJ6KjJRHu
yD3CpmseNoPG0siBqjK8CtMPcfVmre53PzLpv6E4O6hGbGHZ0uaEBqgtoqzoodFmAb1QaKFfhJ5vxMqXOJziMcKNP
vloUnax4UG3CDCIK4yvABbeqEtiEUNi+O9Rw3FEY5c9B14bRcnLKz5sWMVxHXMDv0vHNyWYQ==

GOBIERNO DE MÉXICO | HACIENDA | SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300, Ciudad de México. Atención telefónica 01 55 627 22 728, desde Estados Unidos y Canadá 01 877 44 88 728.

AV. JALISCO #2498-101 COL. PROVIDENCIA Guadalajara, Jalisco México

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:00 horas del día 07 de Octubre del 2024,** atendiendo a la disposición del artículo **37** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se reunieron en el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, ubicado en la Calle Belisario Domínguez número 1,000, CP. 44340, Colonia Independencia, los servidores públicos, que al final se enlistan, suscriben y firman, con el objeto de llevar a cabo el evento de Comunicación del Fallo de la Licitación Pública Nacional que se menciona en el proemio de esta acta, así como al punto 6 de la convocatoria que norma el procedimiento de contratación.

En uso de la palabra el Ing. **Adrian Alonso Castillo García,** Jefe del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, mismo que cuenta con las facultades para la emisión del fallo conferidas en el numeral **5.3.8** Inciso **C** de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, declaro formalmente iniciado este acto, dejando constancia de la asistencia de los funcionarios y servidores públicos al presente acto, dio la bienvenida a los asistentes; presentando a continuación a los funcionarios y servidores públicos aquí presentes, los cuales son:

Funcionario	Dependencia y Cargo
Lic. Jorge Armando Famoso Avila	Jefe de la Oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente, mismo que cuenta con las facultades para llevar a cabo la evaluación legal y económica de las proposiciones conferidas en el numeral 5.3.10 inciso C de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social.
Lic. Marcela Huerta Heras Gómez	Oficial de Servicios Administrativos Adscrito a la Oficina de Adquisiciones de la UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente.
Ing. Jose Ramon Ibarra Martinez	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades Centro Médico Nacional de Occidente, quien funge como área técnica.
Lic. Luis Enrique Gutierrez Valadez	Auditor del Área de Auditoria Quejas y Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el IMSS.

Como antecedente de esta Licitación, se señala que esta convocante publicó el día **17 de Septiembre del 2024** en el sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNET el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024,** que contiene las bases que regulan el mencionado procedimiento.

Con fundamento en el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con lo dispuesto en los artículos **36, 36 BIS inciso II, 37 Fracción II, IV, V y VI,** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **51** de su Reglamento, y en los numerales **6.1** y **6.2** de la Convocatoria a la Licitación que regulan el proceso de Fallo, se efectuó el análisis de las proposiciones técnicas;

ANEXO



ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I**, **26 BIS**, FRACCIÓN **II**, **27**, **28** FRACCIÓN **I**, **29**, **30**, **32**, **33 BIS**, **34**, **35**, **36**, **36-BIS** FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

procediéndose a elaborar el dictamen técnico de las propuestas presentadas, mismo que sirvió como base para emitirlo, el cual se dio a conocer en este acto.

FALLO

PROPUESTAS DESECHADAS LEGALMENTE

Con fundamento en los artículos **37** Fracción **I** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y **51** de su Reglamento, se informa que las propuestas que se mencionan a continuación cuentan con resultado legal no satisfactorio, por lo tanto, fueron desechadas.

LICITANTE	EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 5.3.10. DE LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

PARTICIPANTE	CAUSAL
JOSE CARLOS GARIBAY RIVERA. **PARTIDA: 1** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE DETECTORES DE HUMO, ESTACIONES MANUALES, TABLEROS DE CONTROL.**	Se desecha su propuesta de la **partida 1** debido a que no presenta Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social o carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores, resultado de la consulta ante el módulo de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social y Constancia de Cumplimiento ante el INFONAVIT, como se solicita en el numeral 9.1.- PROPUESTA TÉCNICA, INCISO C) de las bases de contratación, mismo que por su importancia me permito transcribir: 9.1.- PROPUESTA TÉCNICA: C) Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el que los participantes acreditaran su personalidad jurídica, pudiendo utilizar el formato que aparece en el **Anexo Número 1 (uno)** el cual forma parte de la presente convocatoria. Además deberá presentar la Opinión de Cumplimiento en Materia de Fiscal, Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social o carta bajo protesta de decir verdad que no cuenta con trabajadores, resultado de la consulta ante el módulo de Opinión de Cumplimiento en Materia de Seguridad Social y Constancia de Cumplimiento ante el INFONAVIT. Por tal motivo la propuesta presentada por este participante, cuenta con un resultado no satisfactorio de acuerdo a lo señalado en el numeral 3.- CAUSALES DE DESCALIFICACION, inciso A) de las bases de contratación que rigen el presente procedimiento, mismo que se trascribe para pronta referencia: A) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos o características establecidas en esta convocatoria o sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, conforme a lo

ANEXO

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 192-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	previsto en el último párrafo del artículo **36,** de la Ley; **incluyendo cuando no presente las constancias en materia de obligaciones fiscales, en materia de seguridad social e INFONAVIT o las presente negativas, que no sean vigentes o presenten adeudos, que las opiniones de cumplimiento no estén vigentes al momento de presentación de propuestas, se desecharan las mismas.**

PARTICIPANTE	CAUSAL
RICARDO PULIDO MONTES **PARTIDA: 4** **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SISTEMA DE REHILETE DEL AREA DE COCINA.**	Se desecha su propuesta de la **partida 4** debido a que no presenta: **Anexo 4A (cuatro A) términos y Condiciones y Anexo No. 5 (cinco) Anexo Técnico.** Como se solicita en el numeral 3.- CAUSALES DE DESCALIFICACION, incisos R) y S), mismo que por su importancia me permito transcribir: **R) Cuando el licitante no presente el Anexo Términos y Condiciones en papel membretado y con la firma autógrafa del o los representantes legales de cada empresa conforme al Anexo 4A (cuatro A) términos y Condiciones.** **S) Cuando el licitante no presente el Anexo Técnico en papel membretado y con la firma autógrafa del o los representantes legales de cada empresa conforme al Anexo No. 5 (cinco) Anexo Técnico**

PROPUESTAS ACEPTADAS TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICAMENTE

Con fundamento en los artículos 37 Fracción II y IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 51 de su Reglamento, se informa que la propuesta técnica que se menciona a continuación cuentan con Resultado Técnico Solvente, con base al dictamen técnico emitido por el Ing. José Ramón Ibarra Martínez, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, **Ing. Itzel Quezada Flores Jefa de la Oficina de Protección Civil y Lic. Luis Angel Diaz Mena Encargado de la Oficina de Conservación.** por lo tanto se adjudican las partidas a los licitantes enlistados por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas:

Con fundamento en el artículo **25 primer párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y al Artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público esta convocante informa que las partidas que a continuación se menciona fueron adjudicadas de acuerdo al presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2024.

ANEXO 07

PARTIDAS ASIGNADAS

INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNA CON SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

>	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA						
RENGLON	CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	MANTENIMIENTO A TIERRA FÍSICA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,426.80	$1,426.80
2	MEDICIÓN A SISTEMA DE TIERRA Y ENTREGA DE RESULTADOS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$2,813.00	$2,813.00
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN COMPACTA						
	GABINETES MEDIA TENSIÓN						
	MANIOBRAS DE LIBRANZA.						
3	INCLUYE: RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADORES, BUS 1 Y 2 EN CASA DE MÁQUINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$3,427.80	$3,427.80
	GABINETE E INTERRUPTOR DE ENLACE DE S.E. EN BAJA TENSION NORMAL N. 03-56	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-192-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

		GABINETE DE INTERRUPTOR DE TRANSFORMADOR NO. 1 Y NO. 2 E INTERRUPTOR DERIVACIÓN. A.T.						
4		APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORTILLERÍA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICON DIELÉCTRICO. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE CUCHILLAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN; AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO. REVISION DE CARTUCHOS FUSIBLES PARA MEDIA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$4,682.92	$4,682.92

ANEXO

07

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN I, **26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	TABLERO BAJA TENSIÓN GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 440 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO				
5	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$4,398.72	$4,398.72
	GABINETE SECCIÓN DE ENLACE	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

Iván Quezada Flores

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 193-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

6	APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE WATTHMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$2,644.80	$2,644.80
	GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 220 / 127 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

7	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$6,882.28	$6,882.28
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MARCA IG 225 KVA 440 / 220 VOLTS NORMAL MARCA IG 75 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO				
8	DESCONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$6,306.92	$6,306.92
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO			$ -	

ANEXO 07

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 192-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	VERIFICACIÓN Y / O ELIMINACIÓN DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO			$ -	
	REVISIÓN Y / O RECUPERACIÓN DE NIVEL DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO			$ -	
	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES DE ALTA TENSIÓN Y BAJA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO			$ -	
	CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO			$ -	
	MANTENIMIENTO TIPO SECO 45, 75 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA 15 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA NORMAL	SIN MARCA	SIN MODELO			$ -	
9	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$662.36	$662.36
10	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR).	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,143.76	$1,143.76
11	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,071.84	$1,071.84
12	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$842.16	$842.16
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES 500 KVA, 23000/220-127 V.	SIN MARCA	SIN MODELO	ANEXO 07			

Abel Quezada Flores



ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

13	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,027.76	$1,027.76
14	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$651.92	$651.92
15	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$823.60	$823.60
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIONES DERIVADAS MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR 440/220 V TIPO SECO CON CAPACIDADES DE: 150 KVA, 112.5 KVA, 75 KVA.	SIN MARCA	SIN MODELO				
16	DESCONEXIÓN Y DESCARGA, CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR UNA VES REALIZADO EL MANTENIMIENTO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$673.96	$673.96
17	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR).	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$858.40	$858.40
18	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,071.84	$1,071.84
19	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$842.16	$842.16
20	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$651.92	$651.92
	MANTENIMIENTO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN DE SUBESTACIONES DERIVADAS	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO 07



ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-19-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

21	INCLUYE: REAPRIETE DE CONEXIONES, CAMBIO DE PUNTAS QUEMADAS, LIMPIEZA Y REACOMODO DE CABLEADO. CHEQUEO DE VOLTAJES Y CORRIENTES BALANCEO DE CARGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,809.60	$1,809.60
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA 206 KVA, UNIDAD DE QUEMADOS	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANTENIMIENTO AL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA	SIN MARCA	SIN MODELO				

Itzel Quezada Flores

ANEXO

07

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

22	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR CUMMINS MOD. 6CTA83-G2 SERIE 46931631 220/127 VOLTS 60HZ, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MOTOR, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AGUA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL, DRENADO DE AGUA DEL RADIADOR Y AGREGAR NUEVAMENTE AGUA CON TRATAMIENTO QUÍMICO. SOPLETEADO Y DESINCRUSTADO DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR. CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR, REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS P/PRECALENTADOR 10 LOOK. REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES, REVISIÓN DE ALTERNADOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN, REVISIÓN DE BATERÍAS, (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ACIDO)	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$21,303.40	$21,303.40
	MANTENIMIENTO A GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 19-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL GENERADOR LUBRICACIÓN DE BALEROS Y RODILLOS SOPLETEADO AL ROTOR SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA SOPLETEADO A EMBOBINADO MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO REVISIÓN DEL CONMUTADOR.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$2,891.88	**$2,891.88**
	MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

01

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I**, **26 BIS**, FRACCIÓN **II**, **27**, **28** FRACCIÓN **I**, **29**, **30**, **32**, **33 BIS**, **34**, **35**, **36**, **36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

24	MANTENIMIENTO A GABINETE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, INCLUYE: REAPRIETE DE CONEXIÓN DE CONTROL, REAPRIETE DE TERMINALES DE TRANSFERENCIA, CALIBRACIÓN DE SENSITIVOS DE VOLTAJE, PRUEBA DE TRANSFERENCIA, REVISIÓN DE CIRCUITOS DE CONTROL, PRUEBAS EN VACÍO Y PRUEBAS EFECTIVAS CON CARGAS, PRUEBAS DE FALLAS POR BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTA TEMPERATURA, SOBRE VELOCIDAD, SOBRE MARCHA. REVISIÓN DE MARCHA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE FRECUENCÍMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR LIMPIEZA DE LÁMPARAS INDICADORAS REVISIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$4,034.48	$4,034.48
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN COMPACTA. ÁREA DE NEUROCIRUGÍA	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANTENIMIENTO AL MOTOR DE COMBUSTION INTERNA	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO 01

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 193-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA CON MOTOR JOHN DEERE 2.9LIT N° PE3029D402199 DE 30 KW 220/127 VOLTS 60HZ, INCLUYE: MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL MOTOR, SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AIRE, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE AGUA, SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO DE DIESEL, DRENADO DE AGUA DEL RADIADOR Y AGREGAR NUEVAMENTE AGUA CON TRATAMIENTO QUÍMICO. SOPLETEADO Y DESINCRUSTADO DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR. CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR, REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO, SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERAS P/PRECALENTADOR 10 LOOK. REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE INYECTORES, REVISIÓN DE ALTERNADOR, REVISIÓN Y CALIBRACIÓN DE BOMBA DE INYECCIÓN, REVISIÓN DE BATERÍAS, (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ACIDO)	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$14,370.08	**$14,370.08**
	MANTENIMIENTO A GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

26	MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL GENERADOR LUBRICACIÓN DE BALEROS Y RODILLOS SOPLETEADO AL ROTOR SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA SOPLETEADO A EMBOBINADO MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO REVISIÓN DEL CONMUTADOR.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$2,891.88	$2,891.88
	MANTENIMIENTO A TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA	SIN MARCA	SIN MODELO				

Ing. Oviedo Flores

ANEXO

07

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 193-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

27	MANTENIMIENTO A GABINETE DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA, INCLUYE: REAPRIETE DE CONEXIÓN DE CONTROL, REAPRIETE DE TERMINALES DE TRANSFERENCIA, CALIBRACIÓN DE SENSITIVOS DE VOLTAJE, PRUEBA DE TRANSFERENCIA, REVISIÓN DE CIRCUITOS DE CONTROL, PRUEBAS EN VACÍO Y PRUEBAS EFECTIVAS CON CARGAS, PRUEBAS DE FALLAS POR BAJA PRESIÓN DE ACEITE, ALTA TEMPERATURA, SOBRE VELOCIDAD, SOBRE MARCHA. REVISIÓN DE MARCHA LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN LIMPIEZA Y CALIBRACIÓN DE FRECUENCÍMETRO, VOLTÍMETRO, AMPERÍMETRO Y CONMUTADOR LIMPIEZA DE LÁMPARAS INDICADORAS REVISIÓN DE CARGADOR DE BATERÍAS INCLUYE: MATERIAL, MANO DE OBRA Y HERRAMIENTAS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$4,034.48	$4,034.48
	MANIOBRAS DE LIBRANZA.	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO
07

2024 Felipe Carrillo PUERTO



ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

28	INCLUYE: RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADOR EN CASA DE MÁQUINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,818.88	$1,818.88
	PRUEBAS A SISTEMA DE TIERRAS	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANTENIMIENTO A GABINETE DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO				
29	MANTENIMIENTO A CUCHILLAS SECCIONADORAS Y DE PRUEBA, INCLUYE: LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN, REAPRIETE DE CONEXIONES, AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE MECANISMO DE ENSAMBLE Y LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL GABINETE.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$5,442.72	$5,442.72
	MANTENIMIENTO A GABINETE DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN INT. GENERAL	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 19-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

30	MANTENIMIENTO A INTERRUPTOR GENERAL DE MEDIA TENSIÓN INCLUYE: AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE MECANISMO DE DISPARO REAPRIETE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS Y AISLAMIENTOS CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL GABINETE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$6,542.40	$6,542.40
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR DE 750 KVA, 23000/440-254 V.	SIN MARCA	SIN MODELO				
31	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,322.40	$1,322.40
32	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,060.24	$1,060.24
33	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$2,103.08	$2,103.08
34	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,040.52	$1,040.52
	GABINETE DE TABLERO GENERAL Y DE EMERGENCIA 440/254 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO
07

Itzel Ozuna Flores

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

35	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$4,762.96	$4,762.96
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR SECO DE 112.5 A 150 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO				
36	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$599.72	$599.72
37	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR) Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,281.80	$1,281.80
38	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$860.72	$860.72

ANEXO

07

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 192-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

39	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$842.16	$842.16
	MANTENIMIENTO A GABINETE DE S.E. MARCA SELMEC MODELO A723 SPPS SERIE 17117.3.3 NO. 03.-59 E INTERRUPTORES DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA DE 500 KVA SERVICIOS NORMAL Y EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO				
	GABINETES DE MEDIA BAJA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANIOBRAS DE LIBRANZA	SIN MARCA	SIN MODELO				
40	INCLUYE: RETIRO DE CARGAS, DESCONEXIÓN DE TRANSFORMADORES Y APERTURA DE ALIMENTADOR EN CASA DE MÁQUINAS DE CENTRAL DE SERVICIOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$2,103.08	$2,103.08
	GABINETES DE MEDIA Y BAJA TENSION TENSIÓN TABLERO GENERAL	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

41	APERTURA DE INTERRUPTOR DESCARGANDO CABLES A TIERRA, LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO. LIMPIEZA Y LUBRICACIÓN DE CUCHILLAS, AJUSTE Y CALIBRACIÓN; AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO. REVISION DE CARTUCHOS FUSIBLES PARA MEDIA TENSION.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$4,285.04	$4,285.04
	GABINETES DE BAJA TENSIÓN GABINETE DE TABLERO GENERAL 380 VOLTS	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 193-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

42	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$4,286.20	$4,286.20
	GABINETE DE TABLERO GENERAL 220 VOLTS	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

43	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$4,818.64	$4,818.64
	GABINETE DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 192-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

44	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$3,311.80	$3,311.80
45	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$580.00	$580.00
46	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$433.84	$433.84
47	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$2,103.08	$2,103.08
48	CORRECCIÓN DE FUGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$155.44	$155.44
49	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,040.52	$1,040.52

ANEXO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR 400 KVA, 23000/380. 632 LT.	SIN MARCA	SIN MODELO				
50	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,322.40	$1,322.40
51	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,060.24	$1,060.24
52	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$2,103.08	$2,103.08
53	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,040.52	$1,040.52
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADOR 112.5 KVA, 23000/480-254 V	SIN MARCA	SIN MODELO				
54	TRATAMIENTO A BORNES DE ALTA Y BAJA TENSIÓN CON TEFLÓN.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,322.40	$1,322.40
55	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,060.24	$1,060.24
56	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELÉCTRICA DEL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$2,103.08	$2,103.08
57	LIMPIEZA EXTERIOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$765.60	$765.60
	30 KVA 440 / 220 VOLTS EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 192-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

58	DESCONEXIÓN Y CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$888.56	$888.56
59	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR) Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$883.92	$883.92
60	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$861.88	$861.88
61	LIMPIEZA Y SOPLETEADO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$842.16	$842.16
	MANTENIMIENTO A BANCOS DE CAPACITORES	SIN MARCA	SIN MODELO				
62	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE BANCO DE CAPACITORES DIFERENTES CAPACIDADES Y EN SU CASO DETERMINACIÓN DE FUNCIONAMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,533.98	$1,533.98
63	MEDICION Y CORRECCION DE FACTOR DE POTENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$836.59	$836.59
	MANTENIMIENTO GABINETE GENERAL DE ALIMENTACION EN BAJA TENSION EN NORMAL Y EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

64	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BUS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	M2	1	$4,774.56	$4,774.56
	MANTENIMIENTO GABINETE GENERAL DE DISTRIBUCION EN BAJA TENSION EN NORMAL Y EMERGENCIA	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO.** LA-50-GYR-050GYR020-N 152-2024, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

65	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR , REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES CON SILICÓN Y DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,234.24	$1,234.24
66	REAPRIETE DE CONEXIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$426.88	$426.88
	MANTENIMIENTO A TABLEROS DE DISTRIBUCION DE ALUMBRADO Y CONTACTOS	SIN MARCA	SIN MODELO				
67	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR , REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES CON SILICÓN Y DIELÉCTRICOS, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,322.40	$1,322.40
68	REAPRIETE DE CONEXIONES	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$458.20	$458.20
70	PRUEBA DE BALANCEO DE CARGAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$3,368.64	$3,368.64

ANEXO

07

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	TRANSFORMADOR TIPO SECO MARCA VP MODELO TTS-K13-19 DE 112.5 KVA SERIE VP-2419.1-1 VOLTAJE 440-220/127 VCA	SIN MARCA	SIN MODELO				
71	DESCONEXIÓN Y DESCARGA DEL MISMO. CONEXIÓN DEL TRANSFORMADOR UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$4,532.12	$4,532.12
	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR).	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO				
	LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE BOBINADO	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANTENIMIENTO A SUBESTACIÓN ELECTRICA DEL SERVICIO DE RADIO TERAPIA DE LA UMAE HOSP. ESPECIALIDADES. DEL C.M.N.O.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANTENIMIENTO A GABINETES DE MEDIA TENSIÓN	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 193-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

72	MANTENIMIENTO A INTERRUPTORES DE MEDIA TENSIÓN INCLUYE: AJUSTE Y CALIBRACIÓN DE MECANISMOS DE DISPARO REAPRIETE DE CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS Y AISLAMIENTOS CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA EXTERIOR E INTERIOR DEL GABINETE	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$5,078.48	**$5,078.48**
	MANTENIMIENTO A TRANSFORMADORES TIPO SECO MARCA DEEMSA DE 300 KVA, 225 KVA, 150 KVA , 112.5 KVA Y 300 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO				
73	DESCONEXIÓN Y DESCARGA DEL MISMO. CONECCIÓN DEL TRANSFORMADOR UNA VEZ REALIZADO EL MANTENIMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$6,748.88	**$6,748.88**
	PRUEBAS DE RELACIÓN DE TRANSFORMADOR (TTR) Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO.	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO
01

Itzel Ayala Flores



ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	TRATAMIENTO QUÍMICO A BORNES	SIN MARCA	SIN MODELO				
	LIMPIEZA Y SOPLETEADO DE BOBINADO	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REAPRIETE DE TERMINALES	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO PEDESTAL RADIAL MARCA ITESA SERIE 220909-2410 KVA23000-480/227 VCA	SIN MARCA	SIN MODELO				
74	DESCONEXION DEL TRANSFORMDOR Y DESCARGA DEL MISMO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$7,138.64	**$7,138.64**
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO	SIN MARCA	SIN MODELO				
	VERIFICACION Y/O ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REVISION Y/O RECUPERACION DE NIVEL DE ACEITE, ASI COMO FILTRADO DEL MISMO.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRATAMIENTO QUIMICO A BORNES DE ALTA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO				
	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO 07

Itzel Quezada Flores

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	RECONEXION DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO PEDESTAL RADIAL MARCA ZETRAK SERIE 12948 DE 112.5 KVA 23000-480/227 VCA	SIN MARCA	SIN MODELO				
75	DESCONEXION DEL TRANSFORMDOR Y DESCARGA DEL MISMO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$8,783.52	$8,783.52
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO	SIN MARCA	SIN MODELO				
	VERIFICACION Y/O ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REVISION Y/O RECUPERACION DE NIVEL DE ACEITE, ASI COMO FILTRADO DEL MISMO.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRATAMIENTO QUIMICO A BORNES DE ALTA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO				
	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	RECONECCION DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	GABINETE Y TABLERO SECCION 1-A, TABLERO SECCION 2-A NORMAL NO 03-51 Y TABLERO SECCION B EMERGENCIA 03-50 MARCA MESA	SIN MARCA	SIN MODELO				
76	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$5,093.56	$5,093.56

ANEXO

07

Itzel Quirado Flores

2024 Felipe Carrillo PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 193-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	GABINETE Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SCHNEIDER TIPO MA600M163A	SIN MARCA	SIN MODELO				
77	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$5,413.72	**$5,413.72**
	GABINETE Y TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MARCA SCHNEIDER TIPO MG600M83A	SIN MARCA	SIN MODELO	ANEXO 47			

Itzel Quezada Flores



ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

78	LIMPIEZA INTERIOR Y EXTERIOR CON TRAPO DE PAÑO HÚMEDO Y JABÓN, REAPRIETE DE TORNILLERIA Y CONEXIONES, LIMPIEZA DE BARRAS DE COBRE CON PRODUCTO QUÍMICO, LIMPIEZA DE BORNES AISLADORES CON SILICÓN DIELÉCTRICO, LIMPIEZA Y REAPRIETE DE CONEXIONES A INTERRUPTORES TERMO MAGNÉTICOS. AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE PUERTAS DE GABINETE. LIMPIEZA DE PISO CON ASPIRADORA Y TRAPO HÚMEDO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$5,255.96	$5,255.96
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA OTTOMOTORES MODELO 16V2000G45 SERIE 5362010863 CAPACIDAD 750 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO	ANEXO 07			
79	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1	$161.24	$161.24

Itzel Quezada Flores



ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 192-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

80	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE 2 BW-5737	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$1,113.60	$1,113.60
81	LUBRICACIÓN DE BALERO DEL VENTILADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$248.24	$248.24
82	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE 2 AH-1101	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$7,845.08	$7,845.08
83	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO(S) DE DIESEL 2 BF-556	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$1,178.56	$1,178.56
84	DRENADO DE AGUA DE RADIADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1	$10.44	$10.44
85	REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$240.12	$240.12
86	SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 A 50 LITROS	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1	$238.96	$238.96
87	SOPLETEADO Y DESINCRUSTACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR POR EL LADO DE AFUERA.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$2,272.44	$2,272.44
88	CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR DE VELOCIDAD	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$3,193.48	$3,193.48
89	REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$177.48	$177.48
90	REVISIÓN DE ALTERNADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$424.66	$424.56

ANEXO

07

Itzel Quezada Flores



ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

91	REVISIÓN DE BATERÍAS (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ÁCIDO), LIMPIEZA DE BORNES Y TERMINALES, MEDICIÓN DE NIVEL DE CARGA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$284.20	$284.20
92	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERA PARA PRECALENTADOR AGUA DE 10 LOCK.	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$1,622.84	$1,622.84
93	CORRECCION DE FUGAS EN CONECTORES DE MANGUERAS DE DIESEL, ACEITE Y/O AGUA, ASI COMO DE BASES O SUJETADORES DE FILTROS DE AGUA, DIESEL, ACEITE O AIRE.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,100.84	$1,100.84
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA OTTOMOTORES MODELO 16V2000G45 SERIE 5362010863 CAPACIDAD 750 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO	ANEXO 07			
94	LIMPIEZA DEL REGULADOR DE VOLTAJE, AJUSTE DE ESTABILIDAD Y SALIDA 220 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$3,074.00	$3,074.00

Itzel Quezada Flores



ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-192-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	LUBRICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BALEROS Y RODAMIENTOS DEL ROTOR.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	SOPLETEADO AL ROTOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA	SIN MARCA	SIN MODELO				
	SOPLETEADO A EMBOBINADO, ESTATOR.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REAPRIETE DE TORNILLERIA Y/O TERMINALES DEL GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REVISIÓN DE EXCITATRIZ	SIN MARCA	SIN MODELO				
	CENTRO DE MEZCLAS	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA GENERAC MODELO PLY400 SERIE 3011520850 CAPACIDAD 400 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO	ANEXO 07			
95	SUMINISTRO Y CAMBIO DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1	$161.24	**$161.24**
96	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTROS DE ACEITE 2 BW-5737	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$1,113.60	**$1,113.60**

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

97	LUBRICACIÓN DE BALERO DEL VENTILADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$248.24	$248.24
98	SUMINISTRO Y CAMBIO FILTRO DE AIRE 2 AH-1101	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$7,845.08	$7,845.08
99	SUMINISTRO Y CAMBIO DE FILTRO(S) DE DIESEL 2 BF-556	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$1,178.56	$1,178.56
100	DRENADO DE AGUA DE RADIADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$10.44	$10.44
101	REVISIÓN Y AJUSTE DE BANDAS	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$240.12	$240.12
102	SUMINISTRO DE ANTICONGELANTE 40 A 50 LITROS	SIN MARCA	SIN MODELO	LT	1	$238.96	$238.96
103	SOPLETEADO Y DESINCRUSTACIÓN DE PARTÍCULAS EN EL PANEL DEL RADIADOR POR EL LADO DE AFUERA.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$2,272.44	$2,272.44
104	CALIBRACIÓN Y AJUSTE DEL GOBERNADOR DE VELOCIDAD	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$3,193.48	$3,193.48
105	REVISIÓN DEL PRECALENTADOR DE AGUA Y CALIBRACIÓN DEL TERMOSTATO.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$177.48	$177.48
106	REVISIÓN DE ALTERNADOR	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$424.56	$424.56

ANEXO

07

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N 193-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

107	REVISIÓN DE BATERÍAS (NIVELES, DENSIDAD Y RECUPERACIÓN DE ÁCIDO), LIMPIEZA DE BORNES Y TERMINALES, MEDICIÓN DE NIVEL DE CARGA	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$284.20	$284.20
108	SUMINISTRO Y CAMBIO DE MANGUERA PARA PRECALENTADOR AGUA DE 10 LOCK.	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA.	1	$1,622.84	$1,622.84
109	CORRECCION DE FUGAS EN CONECTORES DE MANGUERAS DE DIESEL, ACEITE Y/O AGUA, ASI COMO DE BASES O SUJETADORES DE FILTROS DE AGUA, DIESEL, ACEITE O AIRE.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$1,100.84	$1,100.84
	MANTENIMIENTO A PLANTA DE EMERGENCIA GENERADOR MARCA GENERAC MODELO PLY400 SERIE 3011520850 CAPACIDAD 400 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO				
110	LIMPIEZA DEL REGULADOR DE VOLTAJE, AJUSTE DE ESTABILIDAD Y SALIDA 220 VOLTS.	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$3,074.00	$3,074.00

ANEXO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	LUBRICACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE BALEROS Y RODAMIENTOS DEL ROTOR.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	SOPLETEADO AL ROTOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	SOPLETEADO DE LA FUENTE RECTIFICADORA DE ONDA COMPLETA	SIN MARCA	SIN MODELO				
	SOPLETEADO A EMBOBINADO, ESTATOR.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	MEDICIÓN ELÉCTRICA DE RESISTENCIA DE AISLAMIENTO.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REAPRIETE DE TORNILLERIA Y/O TERMINALES DEL GENERADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REVISIÓN DE EXCITATRIZ	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRANSFORMADOR EN ACEITE TIPO PEDESTAL RADIAL MARCA IEMSA SERIE 6167-0722 DE 500 KVA	SIN MARCA	SIN MODELO				
111	DESCONEXION DEL TRANSFORMDOR Y DESCARGA DEL MISMO	SIN MARCA	SIN MODELO	SERVICIO	1	$8,783.52	$8,783.52
	PRUEBAS DE RIGIDEZ DIELECTRICA AL ACEITE Y ENTREGA DE RESULTADOS POR ESCRITO	SIN MARCA	SIN MODELO				

ANEXO

07

2024
Felipe Carrillo
PUERTO

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	VERIFICACION Y/O ELIMINACION DE FUGAS DE ACEITE	SIN MARCA	SIN MODELO				
	REVISION Y/O RECUPERACION DE NIVEL DE ACEITE, ASI COMO FILTRADO DEL MISMO.	SIN MARCA	SIN MODELO				
	TRATAMIENTO QUIMICO A BORNES DE ALTA TENSION	SIN MARCA	SIN MODELO				
	PRUEBAS DE RELACION DE TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				
	RECONECCION DEL TRANSFORMADOR	SIN MARCA	SIN MODELO				

Monto Asignado sin I.V.A. Mínimo $276,446.10 Máximo $276,446.10

Jose Manuel Tronco Vazquez

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO							
RENGLON	CONCEPTO	MARCA	MODELO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, QUE CONSISTE EN LO SIGUIENTE: EXPLORACION FISICA DEL ESTADO Y FUNCIONALIDAD DEL INSTRUMENTAL, QUE PERMITA HACER UNA VALORACION DEL FUNCIONAMIENTO Y LA SEGURIDAD DEL MISMO, EN EL QUE SE HAGAN LOS AJUSTES NECESARIOS DE, LIMPIEZA, LUBRICACION, PULIDO, CALIBRADO Y AFILADO EN EL CASO DE LAS TIJERAS COMO INSTRUMENTO ESPECIFICO, DEBIENDOSE SUSTITUIR CUANDO SEA NECESARIO: TORNILLOS, ARANDELAS, MUELLES, PUNTAS DE TUXTENO, PARA GARANTIZAR SU FUNCIONAMIENTO, ACORDE A LO QUE DETERMINA EL FABRICANTE, ENTREGANDO UN REPORTE DE	SIN MARCA	SIN MODELO	PZA	1	86.2	86.2

ANEXO 07

Itzel Quezada Flores

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134**, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

	CONDICIONES DE CADA UNO DE LOS INSTRUMENTOS SOMETIDOS AL SERVICIO						

Monto Asignado sin I.V.A. Mínimo $86,206.90 Máximo $86,206.90

Con fundamento en el artículo **37** fracción **IV** de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante informa los montos adjudicados a los licitantes.

MONTOS ADJUDICADOS NO INCLUYE I.V.A.

PARTIDA	DESCRIPCION	LICITANTE	MONTO MÍNIMO S/IVA	MONTO MÁXIMO S/IVA
PARTIDA 02	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUB ESTACIONES ELECTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA"	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNA CON SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	$276,466.10	$276,466.10
PARTIDA 03	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A INSTRUMENTAL QUIRURGICO"	JOSE MANUEL TRONCO VAZQUEZ	$86,206.90	$86,206.90

Con fundamento en el artículo 37 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta convocante informa los montos adjudicados a los licitantes.

MONTOS ADJUDICADOS POR PROVEEDOR

NO.	RAZÓN SOCIAL	IMPORTE TOTAL MÍNIMO S/IVA	IMPORTE TOTAL MÁXIMO S/IVA
1	INTEGRADORA CJ S.A. DE C.V.	$276,466.10	$276,466.10
2	JOSE MANUEL TRONCO VAZQUEZ	$86,206.90	$86,206.90
MONTO TOTAL ADJUDICADO SIN I.V.A.		$362,673.00	$362,673.00

ANEXO

07

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024,** PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**, Y 51** DE SU REGLAMENTO.

RESUMEN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024	
PARTIDAS CONVOCADAS	4
PARTIDAS ASIGNADAS	2
PARTIDAS DESIERTAS POR NO CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA CONVOCATORIA	2
PARTIDAS DESIERTAS POR NO PRESENTAR OFERTA	0
PARTIDAS DESIERTAS POR REBASAR EL TECHO PRESUPUESTAL	0
PARTIDAS DESIERTAS POR PRECIO NO ACEPTABLE	0
PORCENTAJE DE ATENCIÓN AL FALLO	50%

OBSERVACIONES

El representante legal del licitante que obtuvo asignación, deberá acudir el día 21 de octubre del 2024 en un horario de 09:00 a 15:00 horas al Departamento de Abastecimiento de la UMAE Hospital de Especialidades del C.M.N.O., para la formalización del contrato, el cual tendrá una vigencia del 21 de Octubre al 31 de Diciembre del 2024 y la entrega de la fianza correspondiente, apegándose para ello a lo establecido en la Convocatoria de esta Licitación y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37 Fracción V, 46 y 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a fin de no incurrir en las causales previstas por los artículos 59 y 60 de dicho ordenamiento legal.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 quinto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Fallo de la Licitación, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre la junta pública.

No existiendo otro punto que tratar, se da por terminado el evento de Fallo de la Licitación Pública Nacional No. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024, y se levanta la presente acta para los efectos legales conducentes, siendo las 15:00 horas del día 07 de Octubre del 2024, firmándola al calce al margen, las personas que en ella actuaron.

RUBRICAS

POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO

07

ACTA DEL EVENTO DE **COMUNICACIÓN DE FALLO** DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, PARA LA **PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO,** DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS **134,** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, **26** FRACCIÓN **I, 26 BIS,** FRACCIÓN **II, 27, 28** FRACCIÓN **I, 29, 30, 32, 33 BIS, 34, 35, 36, 36-BIS** FRACCIÓN **II** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, **Y 51** DE SU REGLAMENTO.

Responsable de la emisión del Fallo

Ing. Adrián Alonso García Castillo
Jefe del Departamento de Abastecimiento
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.

Responsable de la evaluación legal y económica

Lic. Jorge Armando Famoso Ávila
Jefe de la Oficina de Adquisiciones
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O

Responsable de la evaluación Técnica

Ing. José Ramón Ibarra Martínez
Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O

Responsable de la integración del Expediente

Lic. Marcela Huerta Heras Gómez
Oficial de Servicios Administrativos de la Oficina de Adq.
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O

Responsable de la evaluación Técnica

Itzel Quezada Flores.
Ing. Itzel Quezada Flores
Jefa de la Oficina de Protección Civil
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O

Responsable de la evaluación Técnica

Lic. Luis Angel Díaz Mena
Encargado de la Oficina de Conservación
UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O

Lic. Luis Enrique Gutiérrez Valadez
Auditor del Área de Auditoria, de Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, de Quejas, Denuncias e Investigaciones, designado mediante Oficio No. 00641/30.102/3526/2024

ANEXO

07

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: RFC Y NOMBRE. Lo anterior por corresponder de datos de una persona física, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".

ANEXO No 25

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **ADRIÁN JÁUREGUI GÓMEZ** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ **"EL PARTICIPANTE A"**, Y POR OTRA **SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR **FRANCISCO EDMUNDO DURAN GONZALEZ**, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 **"EL PARTICIPANTE A"**, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO ***6567***, DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL 2008, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, DEL ESTADO DE JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO 46345*1 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2009.

NOMBRA MIENTO APODERADO LEGAL AL C. **ADRIÁN JAUREGUI GÓMEZ** CON NUMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA: **26,840** DE FECHA **11 DE FEBRERO DEL 2020**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **46345*1** DE FECHA **19 DE MARZO DE 2020**.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON C. [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] Y A C. **RUIZ** [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO **ICJ-081202-DZ0** Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **26,840** DE FECHA **11 DE FEBRERO DEL 2020**, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. SALVADOR OROPEZA CASILLAS NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 29, DEL MUNICIPIO DE ZAPOPAN E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **46345*1** DE FECHA 19 DE MARZO DE 2020, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN CALLE EVA BRISEÑO No. 665 INTERIOR 14 COLONIA SANTA FE C.P. 45168, ZAPOPAN JALISCO.

ANEXO

"Con fundamento en el Artículo 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se testan los datos correspondientes a: NOMBRE, RFC Y NUMERO DE REGISTRO PATRONAL. Lo anterior por corresponder de datos de una persona física, identificada o identificable, que de proporcionarse se afectaría la esfera jurídica de la misma".

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE OBRAS, INSTALACIONES, SISTEMAS Y ARQUITECTURAS, ESPECIALIZACIÓN EN INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA, PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES, INSTALACIONES EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN, AUTOMATIZACIÓN, ALUMBRADO PÚBLICO Y SISTEMAS DE AHORRO DE ENERGÍA, ESPECIALIZACIÓN EN SISTEMAS DE INSTRUMENTACIÓN Y MONITOREO PARA CONTROL DE FLUIDOS ENERGÉTICOS ETC.; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN CALLE LAGO CUITZEO No. 2393 COLONIA JARDINES DEL COUNTRY, C.P. 44210 GUADALAJARA JALISCO.

2.1 **"EL PARTICIPANTE B"**, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **4,442**, DE FECHA **28 DE MARZO E 2023**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS MÁRQUEZ RICO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO **11,** DE ZAPOPAN JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO 202300080571 DE FECHA DE INGRESO 30 DE MARZO DEL 2023.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ***NO*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON: [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted] Y [redacted] CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES [redacted]

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO [redacted] Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO [redacted]

2.1.3 SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO **4,442**, DE FECHA **28 DE MARZO E 2023**, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. CARLOS MÁRQUEZ RICO NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 11, DE ZAPOPAN JALISCO, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO **202300080571** DE FECHA DE INGRESO 30 DE MARZO DEL 2023, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO ES EL UBICADO EN ÁVILA CAMACHO 3301-4 COLONIA JACARANDAS, ZAPOPAN JALISCO, CP 45160

ANEXO

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: PROYECTOS, DESARROLLO, CONSTRUCCIÓN, INTEGRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODO TIPO DE OBRAS, INSTALACIONES, SISTEMAS Y ARQUITECTURAS, POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: **VALPARAÍSO No. 2498 INTERIOR 101 COLONIA PROVIDENCIA 1ª, 2DA Y 3A SECCIÓN, GUADALAJARA JALISCO, CORREO** solcal.mantenimiento@gmail.com

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024** PARA LA **PARTIDA 02.- CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA." PARA LA UMAE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1,000 SECTOR LIBERTAD COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340 GUADALAJARA, JALISCO.**

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024** PARA LA **PARTIDA 02.- CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA." PARA LA UMAE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1,000 SECTOR LIBERTAD COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340 GUADALAJARA, JALISCO**, Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

LICITANTE "A"	RESPONSABLE DIRECTO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ESTABLECIDOS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS PUBLICADO PARA LA PRESENTE LICITACIÓN PARA LA **PARTIDA 02.- CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE**

ANEXO

EMERGENCIA." PARA LA UMAE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1,000 SECTOR LIBERTAD COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340 GUADALAJARA, JALISCO.

APOYAR AL LICITANTE "B" A QUE ESTIME, TODO LO RELACIONADO CON LA ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

LICITANTE "B"

APOYO TÉCNICO Y ECONÓMICOS PARA EJECUCIÓN DE LOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN EN CUANTO A LOS TRABAJOS **PARA LA PARTIDA 02.- CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y PLANTAS DE EMERGENCIA." PARA LA UMAE DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES DEL C.M.N.O. UBICADO EN BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 1,000 SECTOR LIBERTAD COLONIA INDEPENDENCIA C.P. 44340 GUADALAJARA, JALISCO**, Y TODO LO RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA.

SUMAN SUS CAPITALES CONTABLES, CON LA FINALIDAD DE CUMPLIR CON EL CAPITAL REQUERIDO POR LA CONVOCANTE NO. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, DE BASES:

LICITANTE A	**CAPITAL DE TRABAJO NETO $ 20,627,790.79**
LICITANTE B	**CAPITAL DE TRABAJO NETO $ 9,911,345.33**

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL C. **ADRIÁN JÁUREGUI GÓMEZ**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS No. **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE B" **SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA POR

Calle Lago Cuitzeo 2393
Col. Jardines del Country, C.P 44210
Guadalajara, Jalisco.

R.F.C. **ICJ081202DZ0**
Tel. + 52 (33) 3280 2995
Email: info@integradoracj.com

FRANCISCO EDMUNDO DURAN GONZALEZ, EN SU CARÁCTER DE **ADMINISTRADOR GENERAL**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE SE PRESTEN AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024**, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **LA-50-GYR-050GYR020-N-193-2024** EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, EL DÍA **02 DE OCTUBRE DE 2024**.

"EL PARTICIPANTE A"	**"EL PARTICIPANTE B"**
ADRIÁN JÁUREGUI GÓMEZ	**FRANCISCO EDMUNDO DURAN GONZALEZ**
APODERADO LEGAL	ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO
INTEGRADORA CJ, S.A. DE C.V.	SOLCAL MANTENIKIENTO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

ANEXO

08